

Revista de Economía Regional

DIRECTORA
Esther Ortiz Martínez

COORDINADORA
M^a del Mar Iniesta Andreu

EDITA
Consejería de
Economía y Hacienda
Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Dirección General de Economía
y Planificación
Servicio de Estudios
y Coyuntura
Avd. Teniente Flomesta s/n
30071-MURCIA
Telf. 968 362 054
Fax. 968 362 052

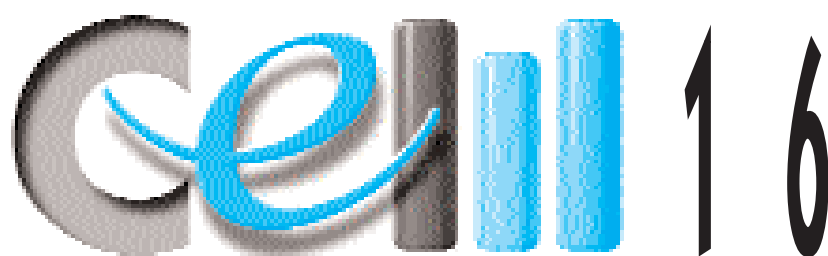
FOTOCOMPOSICIÓN
Miguel Angel Gimeno Arróniz

IMPRIME
F.G.GRAF, S.L.

Printed in Spain
Impreso en España

DEPÓSITO LEGAL
MU-373-1988
ISSN: 0214-6002

CUADERNOS DE ECONOMÍA MURCIANA
no se solidariza necesariamente con las
opiniones expuestas en los artículos que
publica, cuya responsabilidad
corresponde a los autores.



S U M A R I O

EDITORIAL

3 Evolución económica regional en el año 2005 y previsiones para el año 2006.

19 El impuesto sobre el pago de los premios del bingo
José Francisco Bellod Redondo

33 Condicionantes económicos y medioambientales en la comercialización y el consumo de fertilizantes.
Victoriano Sierra Ludwig

65 Análisis de los sectores productivos en la Región de Murcia a partir del Valor Añadido Bruto.
Juana María Vivo Molina y José Callejón Céspedes

77 Horizonte 2010
Inmaculada García Martínez

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA

87 Consejo europeo extraordinario de Lisboa

104 Relanzamiento de la estrategia de Lisboa

107 **CATÁLOGO DE PUBLICACIONES**



Evolución económica regional en el año 2005 y previsiones para el año 2006



Extracto del Marco Económico de los Presupuestos 2006

La actividad económica en la Región de Murcia mantuvo en el año 2004 un firme vigor. Según datos de la Contabilidad Regional base 1995*, el PIB de Murcia creció el pasado ejercicio un 2,9%, por encima del conjunto de la economía española por noveno año consecutivo, de modo que Murcia fue en los últimos diez años la Comunidad Autónoma que experimentó una mayor tasa media de crecimiento real del PIB, siendo esta un 4,1%, ocho décimas más elevada que la media nacional (3,3%).

Este impulso se mantuvo en la primera mitad

del presente año 2005, con un crecimiento del 3,6%(1), manteniéndose el diferencial positivo para Murcia respecto al conjunto de la economía española (un 3,4% en igual periodo) y triplicando el crecimiento económico registrado en la eurozona (1,2% también en el primer semestre de 2005).

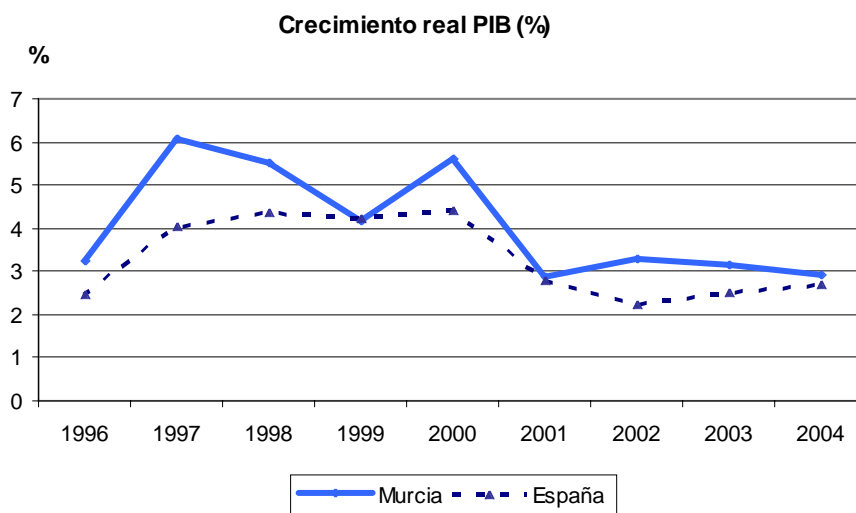
Desde el punto de vista de la oferta este avance de la economía murciana, se sustentó en la contribución positiva de todos los sectores productivos, y principalmente la construcción y los servicios.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO Precios constantes

Comunidades Autónomas	Tasa de variación anual (%)	Tasa media (%)
	2004/2003	2004/1995
ANDALUCIA	3,0	3,8
ARAGON	2,6	2,8
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2,0	2,2
BALEARS (ILLES)	1,7	2,7
CANARIAS	2,8	3,7
CANTABRIA	2,9	3,4
CASTILLA Y LEON	2,7	2,5
CASTILLA-LA MANCHA	2,1	3,2
CATALUÑA	2,5	2,8
COMUNIDAD VALENCIANA	2,4	3,6
EXTREMADURA	2,8	3,7
GALICIA	3,0	2,8
MADRID (COMUNIDAD DE)	2,9	3,7
MURCIA (REGION DE)	2,9	4,1
NAVARRA (C. FORAL DE)	3,4	3,6
PAIS VASCO	3,0	3,4
RIOJA (LA)	2,9	3,1
CEUTA Y MELILLA	2,2	3,7
EXTRA-REGIO	1,0	2,9
ESPAÑA	2,7	3,3

FUENTE: INE, Contabilidad Regional de España. Base 1995

(1) Dato provisional a la espera de que se publique la Contabilidad Regional en la base 2000 y con los nuevos cambios metodológicos en línea con las estimaciones ya realizadas para la CNE.



FUENTE: INE.

Desde la óptica de la demanda, destacó el crecimiento sostenido de los componentes internos, consumo e inversión y mayor dinamismo respecto a 2004 de los intercambios comerciales con el extranjero, especialmente en la vertiente importadora.

El superior empuje relativo de la economía murciana respecto a las de su entorno, se reflejó en el mercado laboral, tanto en el proceso de generación de empleo, como en la aceleración de reducción del paro, de modo que la tasa de paro bajó del 10% por primera vez en los últimos diez años.

El avance económico regional tuvo lugar en unas condiciones nominales caracterizadas por una cierta contención de la trayectoria ascendente de los precios, a pesar de la escalada continua de los precios de los carburantes. Así, la tasa de inflación en media hasta agosto se situó una décima por debajo de la registrada los mismos meses de 2004, aunque situándose por encima del 3%.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Todas las ramas de actividad presentaron crecimientos de su VAB, aunque con intensidades muy distintas.

El **sector agrario** a pesar de la fuerte sequía que registró la Región a lo largo del año y las heladas que tuvieron lugar en febrero presentó un comportamiento expansivo muy modesto con el que se mejoró el resultado del pasado año, en el que el VAB descendió un 0,4%.

La producción de frutales de hueso y cítricos con incrementos entorno al 20% (principalmente melocotón y ciruela) logró compensar las caídas de las producciones hortícolas y de uva de mesa.

En línea con la actividad, el empleo en el sector volvió a descender un 7%, según datos de afiliación a la Seguridad Social, aunque ligeramente menos que en 2004 y las exportaciones agrícolas (que suponen el 40% del total exportado por la región) recuperaron la senda alcista, con un aumento hasta junio del 2,8%.





En cuanto a las ramas no agrarias, el mayor dinamismo correspondió a la construcción seguida de los servicios y la industria. En comparación con el ejercicio pasado se acusó una moderación del ritmo de aumento en la construcción, una aceleración en los servicios y una práctica estabilidad en la industria.

La actividad en el **sector industrial** mostró un dinamismo similar al de 2004, tal y como apuntaron la mayoría de los indicadores:

- El Índice de Producción Industrial aumentó en media un 8,9% hasta junio, frente a un retroceso a nivel nacional del 0,6%, siendo, además, Murcia junto a Andalucía, las Comunidades Autónomas que exhibieron mayores crecimientos.

Por destino final destacó el impulso acelerado de la producción de bienes de consumo, con un crecimiento del 15,1% en media, y de la producción de bienes de equipo (un 14,4%) similar al crecimiento en media registrado en los mismos meses del pasado año.

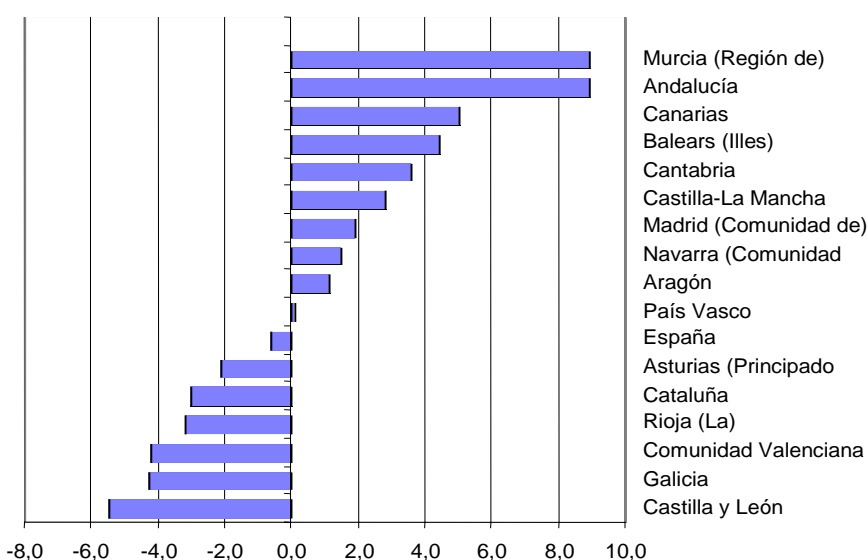
- Las opiniones empresariales relativas al nivel de la producción, mostraban en la Región niveles bastante estables respecto a los siete primeros meses del pasado ejercicio, a la vez que la previsión para el próximo trimestre, se mantenía optimista. Por su parte, el grado de utilización de la capacidad productiva en la industria regional mejoró en el periodo 4,8 puntos porcentuales respecto a doce meses antes.

- El empleo industrial continuó creciendo a un ritmo muy modesto (un 0,7%) durante los seis primeros meses y según datos de afiliación a la Seguridad Social, similar al registrado en 2004.

- Las importaciones de bienes industriales intermedios no energéticos, se elevaron hasta junio un 8,7%.

En la segunda mitad del ejercicio se espera que se mantenga el ritmo de crecimiento del sector, a la espera de que se consolide la recuperación de las exportaciones industriales, que en la primera mitad de año crecieron un 2,4%, frente al descenso del ejercicio precedente, y cuyo peso

IPI general por CCAA.
%variación anual de la media de enero a junio

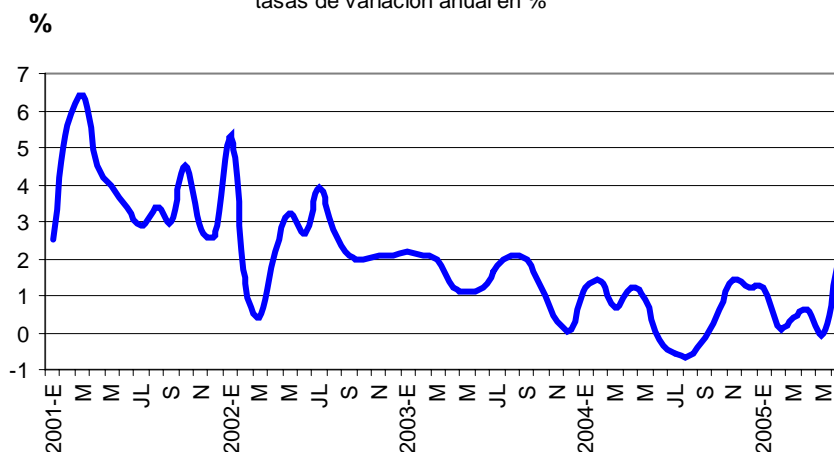


FUENTE: INE.





Afiliados a la Seguridad Social en la industria tasas de variación anual en %



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

sobre el total de exportaciones de la región creció 1,1 punto porcentual en los últimos 12 meses hasta situarse en el 57,1%.

La actividad de la **construcción** mantuvo un tono muy expansivo en la primera mitad de 2005, aunque con tendencia a moderarse.

El subsector residencial siguió mostrando un considerable dinamismo al persistir los factores de impulso de la demanda, entre ellos los bajos tipos de interés hipotecarios y la creación de empleo, aunque algunos indicadores dieron signos de comenzar a debilitarse.

Consumo de cemento Tasas variación anual en %



FUENTE: Oficemen.





- El consumo de cemento hasta abril se incrementó un 4,7% (un 6,8% en igual periodo del ejercicio pasado).

- El número de viviendas visadas hasta junio creció un 0,3%, tasa que contrasta con el 34,9% alcanzado en la primera mitad de 2004.

- Las viviendas iniciadas en el primer trimestre crecieron un 17,9% anual frente a un aumento en el conjunto del pasado año del 95,4%.

- El total de fincas hipotecadas entre enero y mayo se elevó un 9% y el importe medio, un 41%, ambas tasas elevadas pero reflejando una desaceleración respecto a un año antes.

Frente a la moderación comentada otros indicadores presentaron una aceleración o estabilidad de sus tendencias alcistas:

- La licitación oficial con un comportamiento muy expansivo, acumuló hasta mayo un aumento del 39%, y

- El empleo siguió creciendo un 11,7% hasta junio, con datos de afiliación a la Seguridad Social,

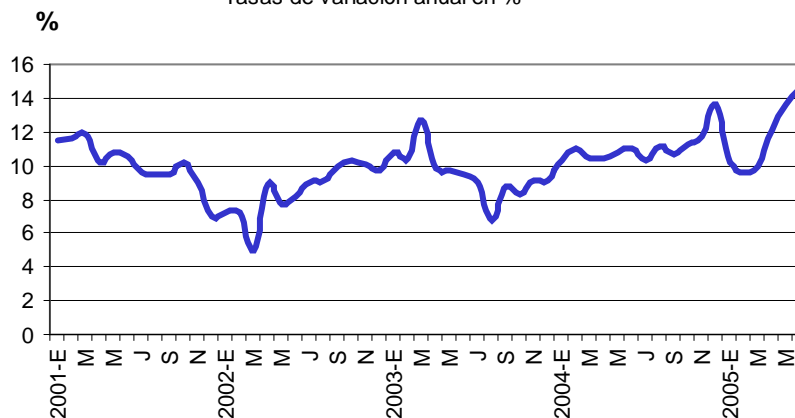
tasa muy en línea con la registrada el pasado ejercicio.

Así la actividad constructora continuará actuando en el conjunto del año 2006 como motor del crecimiento económico regional, pese a moderar el crecimiento de su VAB ocho décimas porcentuales.

Es importante advertir que el fuerte aumento del precio del metro cuadrado de la vivienda libre, que en los últimos cuatro años ha sido en Murcia del 139,6%, superior incluso al nacional (81%), junto al elevado endeudamiento familiar registrado en la Región, han debido ser compensados por el fuerte incremento de la demanda residencial de extranjeros en las zonas costeras y urbanizaciones que se están edificando en la Región de Murcia, manteniendo la pujanza de este sector.

El tono de los **servicios** fue en general positivo en el primer semestre, con una aceleración de dos décimas porcentuales respecto al conjunto de 2004.

Afiliados a la S. Social en construcción
Tasas de variación anual en %



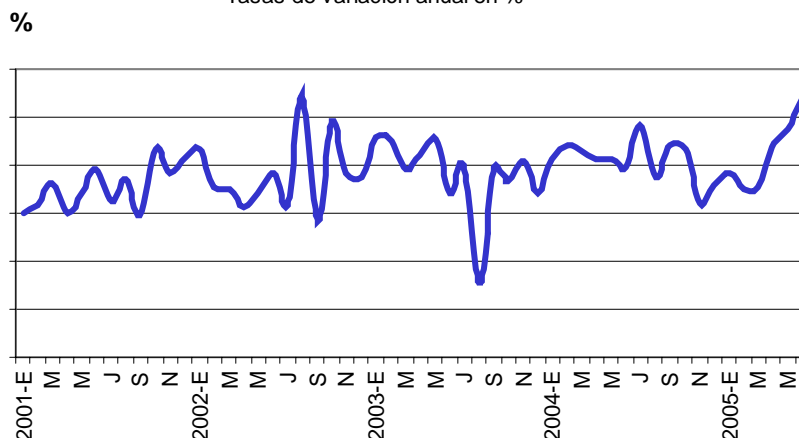
FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.





Afiliados a la S. Social en servicios

Tasas de variación anual en %



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

INDICADORES DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA. (Tasa de variación anual en %)

	03	04	05 ⁽¹⁾	2004				2005			Último dato 05
				I	II	III	IV	I	II	III	
Sector agrario											
Exportaciones agrícolas	9,3	-10,0	2,8	-2,0	-14,0	-19,1	-7,4	7,1	-1,6	..	Junio
Población ocupada	5,5	9,1	-6,6	1,9	8,5	24,9	2,6	-1,1	-11,7	..	II Trim.
Afiliados a la S.S.	10,2	-8,9	-7,0	-4,9	-8,1	-12,2	-10,4	-11,2	-2,6	..	Junio
Sector Industrial											
Consumo energ. Eléct.	1,8	0,0	-2,4	16	22,7	-17,	-10,8	0,2	-4,9	..	Junio
Opiniones empresariales											
Previsión nivel producción(saldos)	14	3	14	12	24	-15	-8	17	5	36	Julio
Utilización cap. Productiva (%)	63,5	60,1	58,9	47,1	61,1	66,1	65,9	62,8	54,9	58,6	Julio
Exportaciones ind. manufactureras	2,6	-2,7	2,4	3,6	-18,2	8,5	2,2	11,8	-5,3	..	Junio
Indice Producción Industrial	1,5	6,4	8,9	6,1	8,8	6,4	4,5	6,5	10,3	10,9	Julio
Población ocupada	11,5	4,1	2,6	8,9	0,0	3,9	4,1	-1,3	6,6	..	II Trim.
Afiliados a la S.S.	1,4	0,6	0,7	1,1	0,6	-0,4	1,1	0,6	0,8	..	Junio
Sector construcción											
Consumo cemento	30,9	5,3	4,7	8,1	5,4	12,0	-3,2	3,7	7,9	..	Abril
Viviendas visadas	36,3	26,1	0,3	30,4	39,4	23,1	11,9	-0,9	1,1	..	Junio
Viviendas iniciadas	11,3	95,4	17,9	119,0	64,9	79,6	136,2	17,9	Marzo
Viviendas terminadas	9,1	44,7	46,0	9,8	49,9	69,9	52,2	46,0	Marzo
Lict. Oficial (M ^o Fomento)	30	31,5	39,0	12,7	-15,5	104,3	105,8	25,3	125,7	..	Mayo
Población ocupada	3,9	29,1	21,1	26,7	29,1	27,1	33,1	24,8	17,8	..	II Trim.
Afiliados a la S.S.	9,5	11,1	11,7	10,6	10,7	10,7	12,2	9,9	13,4	..	Junio
Intereses hipotecarios % (Banca)	3,7	3,4	3,3	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,3	3,3	Julio
Sector servicios											
Consumo energ. Eléctrica	9,1	7,5	10,8	2,9	7,9	4,6	14,8	8,5	13	..	Junio
Viajeros en hoteles	9,2	4,9	7,1	11,9	3,1	4,0	1,9	5,4	6,2	13,9	Julio
Población ocupada	5,1	0,3	5,1	0,6	-0,6	0,8	0,3	4,1	6,0	..	II Trim.
Afiliados a la S.S.	5,8	6,1	6,3	6,3	6,1	6,3	5,7	5,6	6,9	..	Junio

FUENTE: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, CREM, Iberdrola, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Oficemen, Colegio de Arquitectos, Ministerio de la Vivienda, M^o de Fomento, Banco de España.

(1) Variación media/acumulada hasta el último mes del que se dispone información.





Como datos más destacables:

- El consumo de energía eléctrica en el sector aumentó un 10,8% hasta junio, el doble del registrado un año antes.

- La entrada de turistas alojados en hoteles de la Región fue muy activa, con un incremento hasta julio del 7,1%, resultado más elevado que el registrado en los siete primeros meses del año anterior.

- El transporte de mercancías en el puerto de Cartagena aceleró su crecimiento en la primera mitad de año hasta un 18,4%.

- Se continuó generando empleo a un fuerte ritmo (un 6,3% hasta junio) superior al registrado en 2004.

DEMANDA

La demanda interna siguió impulsando en la primera mitad de 2005 el crecimiento regional, como consecuencia de una ganancia de pulso tanto del consumo como de la inversión.

El **consumo final** de los hogares, en un contex-

to de notable creación de empleo y de tipos de interés reducidos, no presentó cambios significativos en su tendencia alcista, al tiempo que la tasa de ahorro pareció descender.

Los indicadores disponibles así lo demuestran:

- La matriculación de vehículos hasta agosto registró un crecimiento importante (un 5,9%), teniendo en cuenta que la comparación se realiza con las cifras excepcionalmente elevadas de 2004.

- El índice de ventas del comercio minorista creció hasta julio un 7,1%, superior al correspondiente a un año antes.

- El porcentaje de hogares murcianos con capacidad de ahorro descendió en el primer trimestre de 2005 hasta un 37,7% 3 puntos porcentuales menos que doce meses antes.

- La producción industrial de bienes de consumo en la Región, avanzó hasta julio un 15,1%, si bien las importaciones se redujeron de forma importante de enero a mayo.

- El crédito concedido por las entidades financieras al sector privado, siguió aumentando a un



FUENTE: Dirección General de Tráfico.





ritmo muy elevado en el primer trimestre, un 23,1%, por encima del aumento nacional (un 19,9% en igual periodo).

La fortaleza de la demanda interna, el avance de la cifra de negocios y la caída de los gastos financieros, incidieron positivamente sobre la **inversión** en equipo, mientras aparecieron signos, de modesta desaceleración de la inversión en construcción.

Los indicadores disponibles apuntaron en este sentido.

La matriculación de vehículos industriales en Murcia creció hasta agosto, un 11,4%, acelerándose significativamente a partir del segundo trimestre.

En cuanto a la disponibilidad de bienes de equipo, se asistió a un fuerte avance de la producción regional con un aumento del 14,4% hasta agosto (un 14% en igual periodo de 2004), a la vez que a un notable incremento de las importaciones (un 99,8% hasta mayo), en línea con el impulso registrado el pasado año.

La persistencia de los factores que impulsan este agregado, no hace prever cambios en su comportamiento en lo que resta de ejercicio.

INDICADORES DE DEMANDA INTERNA. (Tasa de variación anual en %)

	03	04	05 ⁽²⁾	2004				2005			Último dato 05
				I	II	III	IV	I	II	III	
Gasto consumo											
Matriculación turismos	6,1	16,7	5,9	26,3	21,4	12,9	8,2	2,4	9,1	8,5	Agosto
Índice Ventas Comercio/menor	8,7	5,8	6,1	7,1	4,5	4,4	6,7	6,6	7,1	2,4	Julio
% hogares con capacidad de ahorro (ECPF)	36,6	41,0	37,7	40,8	43,7	36,1	43,5	37,7	I Trim.
Incremento salarial (%)	3,8	3,9	3,4	4,0	3,9	3,7	3,7	3,5	3,4	..	Junio
IPC general (1)	3,7	3,4	3,2	2,7	3,6	3,6	3,6	3,1	3,3	3,2	Agosto
Gasto en inversión											
% utiliz. capac. product.	63,5	60,1	58,9	47,1	61,1	66,1	65,9	62,8	54,9	59,0	Julio
Matriculación vehículos industriales	14,6	13,5	11,4	16,4	19,8	6,1	11,5	0,1	18,2	22,0	Junio
Importaciones de bienes equipo	-11,0	105,9	99,8	-24,5	40,8	385,2	0,9	255,0	92,5	..	Mayo
Crédito al sector privado	16,4	22,1	23,1	20,2	20,4	23,2	24,1	23,1	I Trim.

FUENTE: Dirección General de Tráfico, INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, CREM, Banco España.

(1) Tasa anual medial del período.

(2) Variación anual media/acumulada hasta el mes con información disponible.





La **demanda exterior** neta regional se vio afectada por el fuerte incremento de las importaciones, tanto energéticas, asociado al aumento de precio de los hidrocarburos, como no energéticas, por la fuerte pulsación de la demanda interna. Este importante aumento de las compras no resultó compensado por las ventas exteriores, que pese a presentar una inflexión al alza (tras su continuo descenso en 2004), éste resultó muy modesto, todavía ligado a la debilidad de nuestros principales socios comerciales.

Con información hasta junio, el valor de las exportaciones murcianas aumentó un 0,4% y el de las importaciones un 23,3%. Descartando la factura energética, estos incrementos ascendieron a un 0,1% y un 9% respectivamente, por lo que el superavit comercial no energético se redujo en 111 millones de euros y la tasa de cobertura no energética, bajó 13,4 puntos porcentuales en un año hasta situarse en un 150% en el primer semestre de 2005.

Desagregando la información por áreas y secciones arancelarias entre los rasgos más reseñables del comercio exterior regional cabe citar:

- Las ventas a la U.E. consiguieron superar el bache del pasado 2004, creciendo hasta junio un 2,6%, como resultado del notable avance de las destinadas a los nuevos diez socios (un 22,6%), a pesar de suponer sólo el 6,2% de las exportaciones a la UE-25 y registrando un aumento de su peso de 1 punto porcentual en el último año.

- Dentro de esta, contrastó el tono favorable del mercado francés e italiano frente al retroceso británico.

- El aumento más importante de las exportaciones regionales correspondió, a bienes intermedios, debido al dinamismo de las de metales, plásticos y papel.

- Las importaciones realizadas por la Región a la UE descendieron un 9,9%, mientras las compras fuera del área (en un 75% energéticas) crecieron un 35,4%.

La consolidación de la recuperación de los mercados europeos debería mejorar a medio plazo el impulso de las exportaciones, tendiendo a reforzar el papel de la demanda exterior como motor de la actividad económica regional.

COMERCIO EXTERIOR
(Tasa de variación anual en %)

% Variación anual	Año 04	Enero-Junio	
		04	05
Exportaciones			
Total	-4,2	-6,7	0,4
A la UE-25	-5,5	-6,9	2,6
. Bienes de consumo			
Total	-9,8	-9,7	-11,7
Alimentos	-7,4	-4,7	-1,9
. Bienes de capital	23,4	23,8	30,5
. Bienes intermedios	8,7	-4,3	39,1
Importaciones			
Total	22,7	3,7	23,3
De la UE-25	37,2	35,0	-9,9
De fuera de la U.E.	17,9	-4,4	35,4
. Energéticas	24,1	-1,7	35,0
. No energéticas	21,0	11,1	9,0

FUENTE: CREM.

MERCADO DE TRABAJO

Durante el primer semestre de 2005, los indicadores de la evolución del mercado de trabajo en la Región, reflejaron un comportamiento muy favorable, paralelamente a la actividad económica, con una aceleración del ritmo de creación de empleo y de caída del paro.

En concreto utilizando la EPA 2005, pese a que los cambios metodológicos introducen un sesgo al comparar con datos anteriores, el número de ocupados creció en media anual en 28.300 personas, lo que representó una tasa de variación del 5,3% superior al registrado en igual periodo de 2004 (un 4,6%) y similar al ritmo de avance a nivel nacional (un 5,4%).





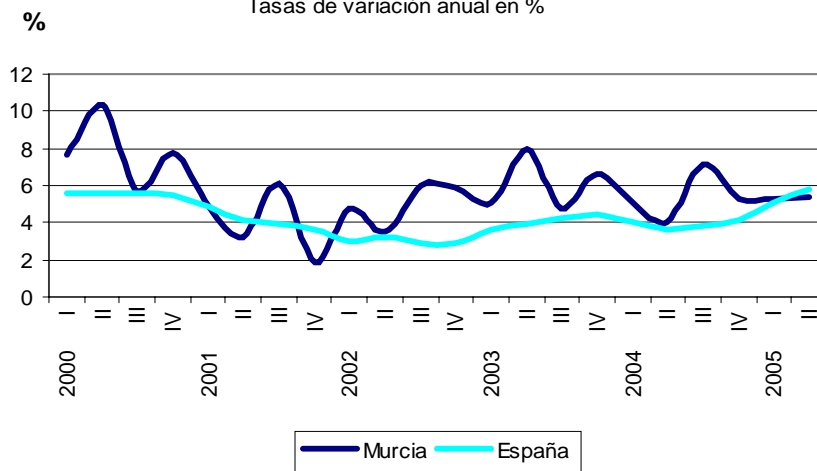
Esta aceleración fue igualmente constatada por los datos de afiliados a la Seguridad Social, que en los seis primeros meses del año aumentaron un 4,1%, por encima del crecimiento mantenido el ejercicio anterior, en gran parte asociado al proceso de regularización de empleo iniciado a comienzos de año hasta mitad de año.

Apuntando en el mismo sentido, los contratos de trabajo registrados en las oficinas de empleo

hasta agosto, aumentaron un 12,7%, frente a un 9,2% en los mismos meses de 2004, con un ritmo de avance muy superior de los indefinidos (19,6%) que de los temporales (12,1%), pese a que estos últimos siguieron teniendo un peso mayoritario (el 90,2% del total de nuevos contratos del año 2004).

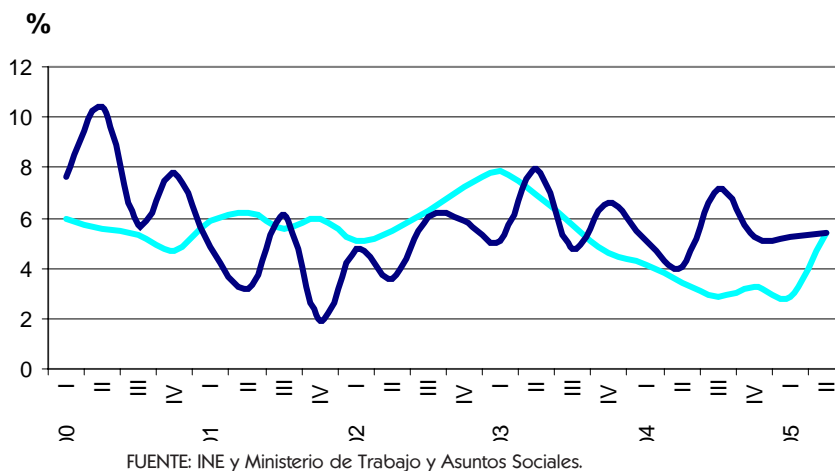
De los 28.300 empleos anuales creados en el primer semestre, el 45,5% correspondió a muje-

Ocupados en Murcia y España
Tasas de variación anual en %



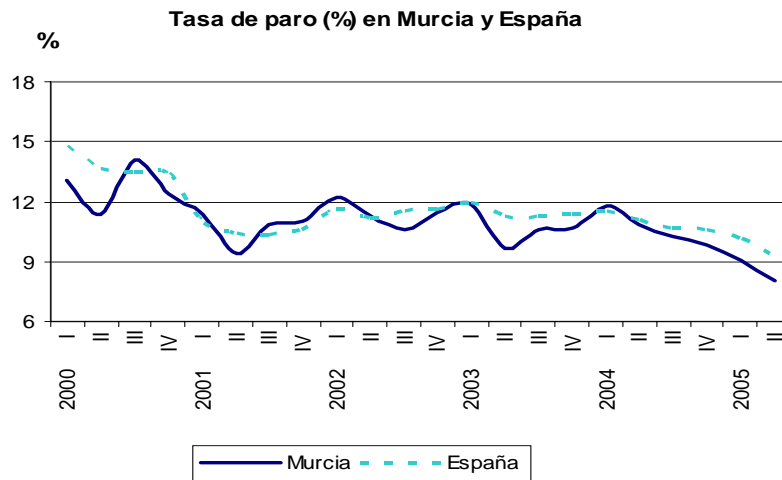
FUENTE: INE.

Afiliados a la Seguridad Social y Ocupados
Tasas de variación anual en %



FUENTE: INE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.





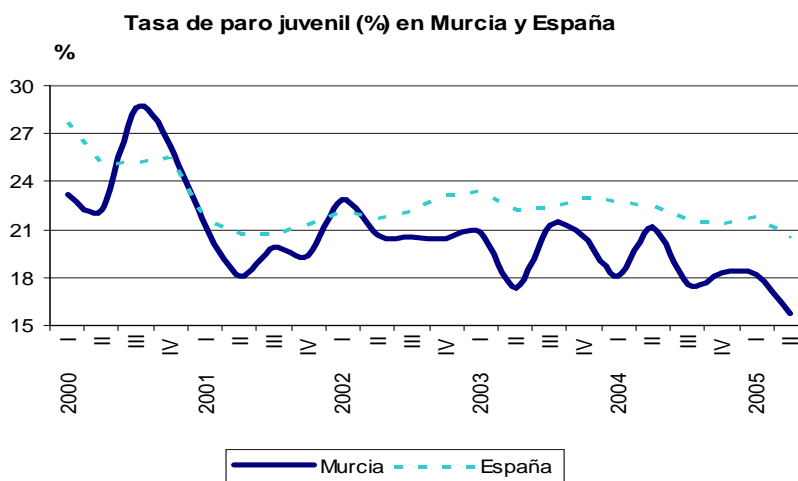
FUENTE: INE.

res, el 81,3% fue por cuenta ajena y correspondió en su totalidad a mayores de 25 años.

Por su parte, la población activa, presentó en el primer semestre del año un menor dinamismo con una tasa de avance del 2,2% pareciendo ralentizarse de forma significativa la oferta de trabajo en relación a los dos últimos años, cuando esta creció por encima del 5%. Por sexos, el comportamiento fue similar, de modo que la participación femenina permaneció estable en el último año situándose en el 38,5% (un 41,4% a nivel nacional).

El comportamiento creciente más moderado de la población activa respecto a la ocupada determinó una notoria caída del desempleo cifrada en 15.400 personas en media anual en la primera mitad de 2005 y de la tasa de paro que se situó en el 8,5% de la población activa, 2,8 puntos porcentuales menos que un año antes y por debajo de la del conjunto de la economía española (9,8%).

Esta tendencia global de la tasa de desempleo fue resultado de una reducción de la masculina de 2,1 puntos y de la femenina de 3,6 puntos por-



FUENTE: INE.





INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. EPA.
(Tasa de variación anual en %)

	03	04	05 ⁽¹⁾	2004				2005	
				I	II	III	IV	I	II
Activos	5,3	5,3	2,2	5,0	5,4	6,7	4,2	2,1	2,3
Ocupados totales	6,1	5,4	5,3	5,1	4,0	7,2	5,2	5,2	5,4
Ocupados mujeres	4,9	4,7	4,5	5,7	3,8	4,2	5,2	5,0	4,1
Ocupados hombres	8,3	6,6	6,7	4,1	4,5	12,6	5,3	5,6	7,8
No asalariados	6,1	-0,7	5,8	12,9	-4,1	-3,2	-7,2	1,5	10,6
Asalariados	6,1	6,7	5,2	3,5	5,7	9,4	8,1	6,1	4,5
% asalariados/ocupados	82,2	83,2	82,7	81,4	84,1	83,9	83,3	82,0	83,3
Parados	-0,7	4,6	-22,7	3,8	17,8	2,6	-4,0	-21,7	-23,9
Tasa paro (% p. activa)	10,7	10,7	8,5	11,8	10,8	10,2	9,9	9,0	8,1
Hombres	7,6	7,4	5,6	8,3	7,2	7,5	6,4	5,4	5,7
Mujeres	15,8	16,0	13,4	17,4	16,6	14,4	15,4	14,9	11,8
Menores 25 años	20,0	18,8	17,0	18,1	21,2	17,5	18,4	18,2	15,8

FUENTE: INE.

(1) Media del primer y segundo trimestre.

centuales, destacando igualmente la caída de la tasa de paro juvenil hasta situarse en el 17% de la población activa entre 16 y 24 años (un 21,1% a nivel nacional).

En cuanto a los indicadores de coste laboral, según la estadística de convenios colectivos, hasta el 30 de junio se registraron 49 convenios que afectaron a 82.914 trabajadores y el incremento salarial pactado, con un 3,4%, se redujo medio punto respecto a 2004, aunque se situó por encima de la media española (un 2,9%).

Las previsiones para el conjunto del año 2005, apuntan una prolongación del proceso de creación de empleo, que en media anual será de 26.000 personas.

Por otra parte, se estima una caída del número de parados en 5.700, lo que situaría la tasa de paro en media en el conjunto del año en el 8,3% de la población activa.

PRECIOS

La evolución de los precios regionales, analizada por el IPC, fue muy moderada en los ocho primeros meses de 2005, ya que el importante encarecimiento de los productos energéticos fue compensado por la moderación del avance de los precios de la alimentación, principalmente sin elaboración y la estabilidad del resto de precios (no alimentación), agregadamente.

La tasa anual de inflación se situó en agosto en el 3,3% igual a la registrada al finalizar el pasado ejercicio y en idéntico nivel a la nacional. En cualquier caso este crecimiento superó la previsión realizada en los presupuestos regionales para 2005, donde se esperaba una contención de la escalada del precio del petróleo en los mercados internacionales a lo largo del presente ejercicio.

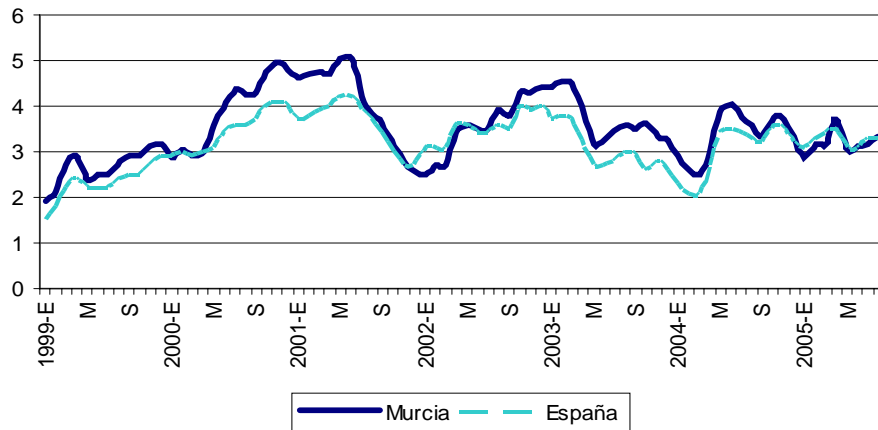
Lejos de ello, el precio del Brent alcanzó máximos históricos de cotización, situándose en agosto en los 64,1 \$/barril, un 48,3% superior en media en lo que va de año respecto a 2004.

Esto se reflejó en los precios de los productos energéticos, con un crecimiento en media anual hasta agosto del 8,3%, frente al 5,2% en 2004. De esta forma si se detrae este componente, se





Evolución del IPC en Murcia y España
tasas anuales variación en %



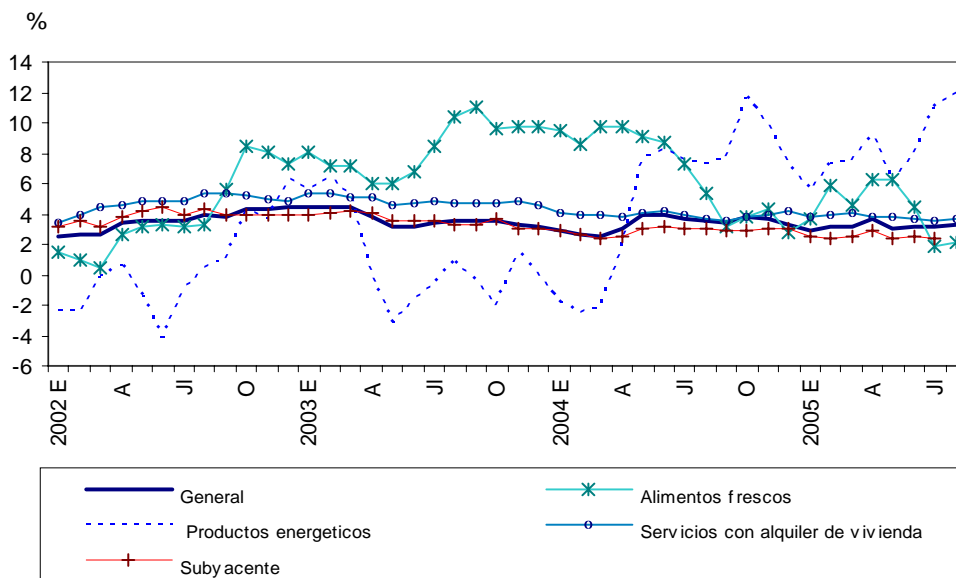
FUENTE: INE.

obtiene que los restantes precios en Murcia crecieron un 2,7% en media anual de enero a agosto, medio punto porcentual menos que en el conjunto del pasado año.

Los precios de los alimentos desaceleraron su

ritmo de crecimiento notablemente, situándose en agosto en un 2,6%, casi 1 punto porcentual menos que en diciembre del pasado año, con una contención más intensa de los no elaborados, cuya tasa de avance cayó 3,2 puntos en el último año. Dentro de estos destacó la desaceleración

Evolución de la inflación por grupos especiales
Tasas de variación anual (%)



FUENTE: INE.





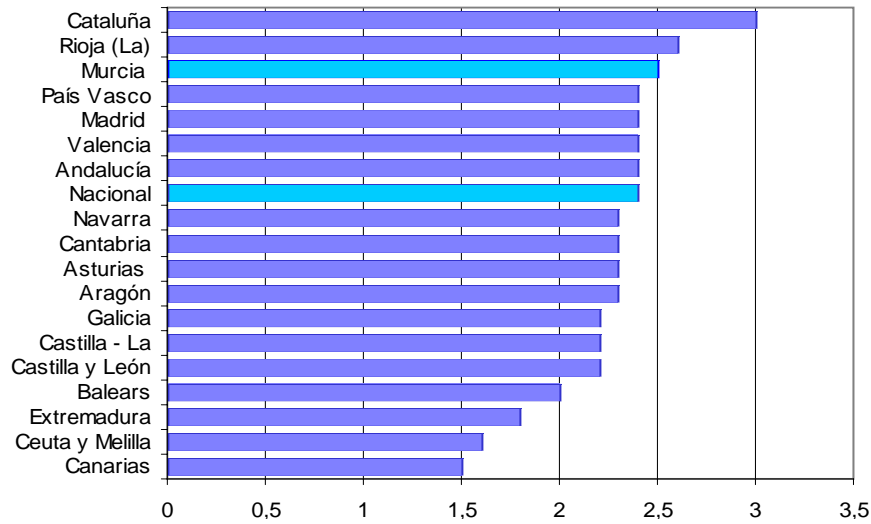
de los precios del pan, aceite, huevos, frutas, legumbres y hortalizas frescas.

Los precios de los bienes industriales no energéticos, continuaron siendo los menos inflacionistas, con un incremento anual a agosto del 1,1%, 1 décima menos que en diciembre de 2004, mientras los servicios siguieron creciendo por encima del conjunto de los precios de consumo de la Región, con un 3,7% en agosto, tasa que mostró una ralentización respecto a la alcanzada a finales de 2004.

Con todo ello, la inflación subyacente se moderó medio punto desde finales del pasado ejercicio, para situarse en el 2,5% en agosto (un 2,4% a nivel nacional). Aún así, la correspondiente a Murcia fue la tercera más elevada entre el conjunto de Comunidades Autónomas, tras La Rioja y Cataluña.

No cabe esperar, en lo que resta de año, cambios significativos en la evolución de los precios regionales.

Inflación subyacente por Comunidades Autónomas
Agosto 2005. Tasa de variación anual (%)



FUENTE: INE.





PRECIOS DE CONSUMO POR GRUPOS.
(Tasas de variación anual en %)

	Media anual			Año 2004			Año 2005	
	03	04	05 ⁽¹⁾	Enero	Ago.	Dic.	Enero	Ago.
IPC general	3,7	3,4	3,2	2,9	3,6	3,3	2,9	3,3
Alimentación	4,8	4,5	3,7	4,6	4,6	3,5	4,0	2,6
Sin elaboración	8,4	6,7	4,4	9,5	5,3	2,8	3,7	2,1
Elaborados	3,4	3,5	3,2	2,7	4,3	3,8	4,1	2,8
No alimentación	3,3	3,0	3,0	2,3	3,2	3,3	2,5	3,6
Vestido y calzado	4,2	2,3	1,8	2,0	1,9	1,5	1,1	2,2
Vivienda	4,5	4,6	2,7	6,0	4,1	4,1	1,8	4,0
Menaje	2,3	1,4	1,4	2,1	1,2	1,1	0,7	2,4
Medicina	3,0	-0,1	0,6	2,5	0,0	-0,8	-0,5	0,5
Transporte	1,9	4,4	5,8	0,0	5,7	5,9	5,0	7,2
Comunicación	-2,6	-1,1	-1,5	-1,7	-1,0	-0,7	-0,4	-2,0
Ocio y cultura	1,7	-0,4	-1,2	-0,5	-0,4	0,3	-0,5	-1,6
Enseñanza	3,0	3,9	3,6	4,0	3,5	3,6	3,6	3,5
Hoteles, cafés y restaurantes	5,0	4,4	5,1	4,5	4,7	5,1	4,5	4,9
Otros	4,8	3,3	3,6	3,4	3,6	3,6	3,0	3,7
Inflación subyacente	3,6	2,9	2,5	2,9	3,0	3,0	2,5	2,5
Servicios	4,9	3,9	3,8	4,1	3,7	4,2	3,8	3,7
Productos energéticos	0,9	5,2	8,3	-1,9	7,3	7,2	5,6	11,9
Bienes industriales no energéticos	2,4	1,3	0,7	0,9	1,4	1,2	0,3	1,1

FUENTE: INE.

(1) Datos hasta agosto 2005.

PREVISIONES PARA 2006.

Cualquier previsión de crecimiento del PIB que pretenda ser comparable con los datos de crecimiento nacional, se está viendo limitada por los problemas metodológicos surgidos a partir del cambio de base de la Contabilidad Nacional. Dado que todavía el INE no ha hecho públicos los datos de crecimiento de las Comunidades Autónomas con la nueva base y sin embargo sí se han publicado los datos nacionales originando una fuerte alza en los crecimientos, las Comunidades Autónomas nos encontramos sin marco de referencia estadístico. Este problema origina que exista un alto grado de provisionalidad en nuestros datos de crecimiento del PIB, en tanto no se hagan públicos los datos regionales de crecimiento del PIB con la nueva base 2000. Y teniendo en cuenta esta limitación, podemos resumir algunas ideas importantes:

1. Para el presente año 2005, se estima que la economía murciana alcance un crecimiento del 3,6%, tres décimas por encima de la economía

española, por lo que continuamos con la tónica de un mayor crecimiento.

2. Las previsiones para el año 2006 apuntan, provisionalmente, a que el crecimiento del VAB regional se acelerará entre una y dos décimas por encima del crecimiento de este año, dentro de un entorno, internacional y en particular europeo, en el que se espera que se consolide la recuperación y se frene la incertidumbre generada por la evolución alcista del precio del crudo.

3. Respecto al patrón de crecimiento de la demanda, se espera que se base tanto en el empuje de la inversión, avalada por la buena evolución de Índice de Producción Industrial, como en el consumo. Para el 2006 se espera una composición algo más equilibrada, con una ligera moderación del consumo y de la formación bruta de capital fijo, especialmente de la construcción, mientras la demanda externa mejorará su contribución, debido al mayor empuje de las exportaciones en línea con la esperada recuperación de la economía europea y la menor presión de la demanda interna.

4. Dentro de este contexto de fuerte activi-





dad, el empleo se prevé que crezca en 2005 un 4,9%, equivalente a unas 26.000 personas y para el año 2006, se espera que acelere este crecimiento hasta el 5,3%, lo que significaría una creación de empleo cercana a las 30.000 personas. Esto, unido a una reducción del paro, de cerca de 5.000 personas, situaría la tasa de paro para el conjunto del año 2006 en el 7,1%, frente al 8,3% previsto para 2005.

5. Por último, los precios continúan siendo el punto débil de la coyuntura regional, al igual que en la economía española. Pese al encarecimiento de los combustibles, se espera que la tasa de inflación se mantenga en torno a los niveles actuales (3,3% en agosto de 2005) para final de año, salvo que se produzca un cambio sustancial en los precios del petróleo en lo que resta de año.

PREVISIÓN DE CRECIMIENTOS (%)

	2004			Previsión 2005			Previsión 2006		
	Zona euro	España	Región Murcia	Zona euro	España	Región Murcia	Zona euro	España	Región Murcia
PIB	2,0	3,1	3,5	1,6	3,3	3,6	2,1	3,3	3,7
Consumo	1,3	4,8	..	1,6	4,1	..	1,8	3,9	..
Privado	1,3	4,4	..	1,6	3,7	..	1,8	3,6	..
Admones. Públicas	1,7	6,0	..	1,4	5,3	..	2,0	4,6	..
Inversión	2,1	4,9	..	2,8	6,8	..	3,7	5,1	..
Bienes de equipo	3,3	4,0	..	4,2	8,2	..	5,9	7,0	..
Construcción	1,3	5,5	..	1,5	5,7	..	1,8	3,8	..
Demanda Interna	2,0	4,8	..	1,8	4,8	..	2,2	4,2	..
Saldo exterior neto (contribución al crecimiento del PIB)	1,8	-1,8	..	1,6	-1,7	..	1,5	-1,1	..
Exportaciones	7,1	3,3	-4,2	5,9	1,2	..	6,1	3,2	..
Importaciones	7,3	9,3	22,7	6,4	6,6	..	6,7	6,2	..
PRECIOS Y SALARIOS									
IPC (dic/dic)	2,4	3,2	3,3	2,2 ^(ago.)	3,3 ^(ago.)	3,3 ^(ago.)	1,5 ⁽¹⁾	2,0 ⁽²⁾	2,0 ⁽²⁾
Deflactor del Consumo Privado	1,9	3,4	..	1,9	3,7	..	1,7	3,6	..
Deflactor del PIB	1,9	4,1	..	1,7	3,7	..	1,7	3,2	..
Costes laborales unitarios por PTETC	0,7	2,8	..	1,3	2,4	..	1,2	2,3	..
Coste laboral por trabajador y mes (euros)	..	2051,6	1743,0	..	2083,5 ^(*)	1766 ^(*)
% Aumento anual coste laboral	..	3,0	4,4	..	3,2 ^(*)	4,4 ^(*)
Aumento salarial negociación colectiva	..	3,6	4,0	..	2,9 ^(jun.)	3,4 ^(jun.)
MERCADO DE TRABAJO									
Ritmo de creación de empleo (%)	0,5	2,6	5,4	0,7	3,7	4,9	0,8	2,6	5,3
Creación de empleo (miles pers.)	670	437,2	27,7	943	465,1	26,3	1086	465,9	30,1
Variación paro estimado (miles pers.)	100	-28,6	2,8	400	-165,3	-13,3	-400	-1,4	-5,7
Tasa de paro estimado (%)	8,8	11,0	10,7	8,8	9,8	8,3	8,5	9,5	7,1
DÉFICIT PÚBLICO (%/PIB)	0,6	-0,1	0,0	0,6	0,1	0,0	0,6	0,2	0,0

FUENTE: Comisión Europea, "Economic forecasts", primavera 2005; Ministerio de Economía y Hacienda "Presentación del Proyecto de PGE"; Consejería de Economía y Hacienda; INE.

(*) Primer Semestre.

(1) Media anual.

(2) Objetivo.



El impuesto sobre el pago de los premios del bingo



José Francisco Bellod Redondo(*)

El objeto del presente trabajo es analizar el Impuesto sobre el Pago de los Premios del Bingo, tributo creado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 1984 y que sigue vigente en la actualidad. Se trata de un tributo cuantitativamente poco relevante, pero que ha sido imitado en otras Comunidades Autónomas. Su base imponible es muy estable, lo cual limita los incrementos en su recaudación.

INTRODUCCIÓN

Como es de todos sabido, la aparición de las Comunidades Autónomas supuso una verdadera revolución en nuestro sistema tributario. La nueva organización territorial del Estado y la consiguiente descentralización del poder, obligó a diseñar un nuevo sistema tributario que permitiese dotar de recursos a las Comunidades Autónomas.

Una tarea complicada si tenemos en cuenta la diversidad de principios que la propia Constitución trata de conciliar y que inciden tanto en el ámbito tributario como en el de la financiación autonómica. Así, el artículo 2 de la Constitución establece el principio de solidaridad entre las nacionalidades y regiones que integran el Estado, el artículo 31 fija los principios conforme a los cuales ha de desarrollarse el sistema tributario (capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad), los artículos 156 a 158 fijan las bases de la organización financiera de las Comunidades Autónomas, estableciendo el principio de autonomía financiera y los mecanismos para garantizar el principio de solidaridad (Fondo de Compensación Interterritorial), y enumerando los recursos que integran las haciendas autonómicas.

Posteriormente, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) desarrolló los principios que habrán de regir la financiación de aquellas y, en particular, el sistema de recursos de las mismas, entre ellos los de naturaleza tributaria (1).

Paralelamente al desarrollo normativo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, se producía el proceso de legalización y regulación normativa de los juegos de azar, juegos que históricamente se han caracterizado en nuestro país por dos elementos: la prohibición y el monopolio estatal. Como indica Orón Moratal et al. (1987, página 14), "ha sido tradición histórica en nuestro país considerar la existencia de un monopolio estatal sobre los juegos de azar. Partiendo de 1716, año en que Felipe V mantuvo la prohibición de los juegos y de las rifas, pero admitió que estas se autorizasen, se abrió el camino de las actividades monopolísticas de esta especie de juegos". En cuanto a la tendencia prohibicionista, el mismo autor indica que "respondía a la idea de los perniciosos efectos que el juego produce, persiguiéndose efectos moralizan-

(1) Ver artículo 4 y siguientes de la LOFCA.

(*) Es profesor del Departamento de Economía de la Universidad Politécnica de Cartagena





tes con la prohibición"(2).

Es precisamente en 1977, tan sólo un año antes de la aprobación de la Constitución que dio paso al inicio del proceso autonómico, cuando puede considerarse legalizado el juego: la promulgación del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales del juego supuso el punto de partida de un complejo proceso normativo, caracterizado por los conflictos de competencia entre la administración central y las administraciones autonómicas, así como por la dificultad de separar plenamente los planos administrativo y tributario. Ha de tenerse en cuenta que una cosa es la regulación legal de la tributación de juego, y otra muy distinta la regulación legal del juego como tal. Aunque desde los inicios del proceso autonómico la Administración Central se mostró favorable a la cesión del rendimiento de tributos sobre el juego, no ha sucedido lo mismo con la potestad de regular el juego, puesto que a pesar de ser esta última una posibilidad recogida en la Constitución, no tuvo lugar, para las Comunidades Autónomas constituidas al amparo de su artículo 143, hasta la aprobación de la Ley 9/1992 de 23 de diciembre (3) Hasta ese momento se había producido una evolución divergente entre los planos administrativo y tribu-

(2) Orón Moratal et al. (1987), página 14.

(3) El artículo 2 de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, establece el traspaso a la Región de Murcia, entre otras, de las competencias en materia de casinos, juegos y apuestas con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas, en base al cumplimiento de los plazos mínimos previstos en la Constitución para proceder a la ampliación de competencias en las referidas Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha hecho uso de esa competencia, aprobando la Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

tario del juego, que avanzaban en el ámbito autonómico a muy desigual velocidad, por lo que puede afirmarse como indica Pons Albertosa (1987, página 45) que "la regulación del sector del juego que posteriormente se ha trasladado al ámbito autonómico, bingos, casinos y máquinas de azar, empieza de una forma dubitativa con instrumentos legales manifiestamente insuficientes y con una gran dispersión de normas y objetivos de las mismas"(4).

1. GENESIS DEL IMPUESTO SOBRE EL PAGO DE PREMIOS DEL BINGO

La ley por la que se aprobó el Impuesto sobre el Pago de los Premios del Bingo (Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de Imposición sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar) es una de las escasas normas con trascendencia tributaria que ha concitado un indiscutible consenso, al menos en la Región de Murcia. De ello da fe el proceso de aprobación seguido en la Asamblea Regional de Murcia, el órgano legislativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia(5).

El Proyecto de Ley fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional (BOAR) el 5 de diciembre de 1984 y, en menos de un mes, (el 20 de diciembre), se procedió a su examen y aprobación en Pleno: una celeridad inusitada en cualquier trámite legislativo. Además se optó por un "debate a término fijo", un procedimiento que per-

(4) Para un análisis del desarrollo normativo estatal y autonómico del juego véase Orón Moratal (1987) y Pons Albertosa (1987).

(5) El proceso de aprobación queda plasmado en el Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia (nº41, II Legislatura, 1984) así como en el Acta de la Sesión (II Legislatura, reunión nº42).





mite agilizar el trámite parlamentario(6). Y por si esto fuera poco, debe señalarse que en el debate parlamentario los grupos de la oposición retiraron las enmiendas a la totalidad que habían presentado, aprobándose por unanimidad el proyecto de Ley(7).

Sin lugar a dudas lo anterior indica la existencia de un alto nivel de consenso entorno a la necesidad de establecer el nuevo tributo sobre el Bingo. Ello no quiere decir que no existieran determinados aspectos polémicos en el proyecto de Ley. Dos de ellos son de especial interés en el ámbito tributario y, de hecho, sustentaron las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición: a)¿Cuál era la finalidad del nuevo tributo? y b) ¿por qué se optó por la figura tributaria del Impuesto y no por otras que como recursos propios de las Comunidades Autónomas establece el artículo 4 de la LOFCA?

A continuación examinamos estos dos interrogantes.

Finalidad del nuevo tributo.

Que los tributos tienen por finalidad primordial la recaudación de recursos para la financiación del sector público, es un hecho que no por obvio deja de ser susceptible de matización. El tributo, además de instrumento de recaudación, puede ser también un instrumento de política económica, especialmente indicado para desincentivar el consumo de determinados bienes o la realización de determinadas actividades. En palabras de Ferreiro

Lapatza (1997, página 176), "puede decirse...que el fin genérico, fundamental, de los tributos es satisfacer, cubrir una necesidad pública...aunque para ello sea conveniente...no recaudarlo". Esta doble finalidad de los tributos queda consagrada en nuestra legislación en el artículo 4 de la Ley General Tributaria: "Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, han de servir como instrumentos de la política económica general, atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta nacional".

En el caso de los tributos que gravan el juego, la discusión acerca de la finalidad de los mismos cobra especial relevancia tal y como demuestra la experiencia histórica. La consideración negativa que desde el punto de vista moral han tenido tradicionalmente los juegos de azar, hace que estos hayan sido una fuente de tributación indiscutible puesto que al tratarse de una actividad moralmente perniciosa o reprobable se reduce la percepción socialmente negativa que, a priori, tienen los tributos. De ahí que el tributo sobre el juego haya tenido una doble finalidad o, al menos, una doble justificación. De una parte penalizar una actividad moralmente condenable, de otra parte obtener recursos para la financiación de gastos públicos de clara orientación social o benefactora. Como indica Olmeda Díaz (1987, página 63), "ha existido y existe una tendencia a justificar los juegos por su tributación y esta por su afectación a determinados servicios, básicamente benéficos". Es decir, los tributos sobre el juego, por la vía de la afectación de recursos, se constituyen en instrumentos de política social.

(6) Sobre ésta y otras técnicas de agilización de los trabajos parlamentarios, véase el artículo 76.1 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

(7) Ver acta de la Sesión (reunión nº42, Segunda Legislatura).





El legislador murciano no era ajeno a estos planteamientos, según se desprende tanto de la exposición de motivos de la Ley como del debate parlamentario que tuvo lugar: "La finalidad de esta Ley es ayudar a financiar los Servicios que la Comunidad Autónoma debe facilitar o fomentar en general, y, en particular, los destinados a aquellos de nuestros conciudadanos más marginados o necesitados, con programas de empleo juvenil, atención a los minusválidos, huérfanos, drogadictos, alcohólicos y otros fines sociales"(8). En su defensa del proyecto de Ley el entonces Consejero de Economía y Hacienda (9) fue aún más explícito, aportando dos justificaciones adicionales: "Existe aun otra razón y no la menos importante, que justifica el establecimiento de estas nuevas fuentes de tributación, una razón de índole recaudatoria, pues no se olvide que los gastos de la Comunidad Autónoma deben ser financiados de una y de otra manera y parece claro que antes de aumentar el volumen de endeudamiento de la región, parece más aconsejable la utilización de estos posibles recursos que no hipotequen nuestro futuro...y además otro objetivo que también es importante, estas recaudaciones que se obtienen y estas actividades se están produciendo en parte con un dinero que se ha calificado públicamente como un dinero negro...por consiguiente, estamos con este Proyecto de Ley blanqueando en cierto modo esos circuitos de dinero negro que están en nuestra sociedad y que no reciben ningún tipo de presión fiscal"(10).

(8) Exposición de Motivos de la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar.

(9) Sr. D. José Molina, Grupo Parlamentario Socialista.

(10) Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia (1984, II Legislatura, nº41), página 16.

Sobre la finalidad recaudadora del tributo poco más hay que decir, sin embargo queda pendiente examinar en qué medida la invocación del carácter social del tributo era algo más que un argumento retórico para hacer social mente aceptable su implantación. Se trata del problema del carácter finalista y la afectación del tributo. Como indica Olmedo Díaz (1987, página 64), "la idea básica en que se fundamenta la distinción entre financiación general y financiación afectada o finalista es la existencia o ausencia de una vinculación explícita entre los ingresos potenciales de alguna o algunas figuras tributarias y alguna o algunas funciones o actuaciones presupuestarias públicas". En realidad la idea de la afectación es más compleja de lo que pudiera parecer a primera vista, dado que en ella se dan elementos tanto de carácter cuantitativo como de carácter cualitativo. A priori, la idea de afectación evoca la idea de conexión directa entre lo ingresado y lo gastado. Sin embargo esa una percepción muy limitada puesto que pueden introducirse elementos cuantitativos que nos informen de qué proporción de lo ingresado ha de traducirse en un gasto determinado y cómo las variaciones de lo ingresado sobre lo presupuestado ha de repercutir en una variación del gasto que en su momento de presupuestó. Desde el punto de vista cualitativo, la afectación puede analizarse desde el punto de vista de la conexión entre el sujeto pasivo y el beneficiario del beneficiario del gasto afectado, de la dimensión temporal de la conexión entre ingreso y gasto, etc (11).

En el caso que nos ocupa, ¿preveía la Ley algún mecanismo para hacer efectiva la afectación de

(11) Sobre las diversas acepciones de la afectación véase, por ejemplo, Olmedo Díaz (1987), página 66 y siguientes.





este impuesto? Este es un aspecto que ocupó buena parte del debate parlamentario. Uno de los portavoces de la oposición lo expresó con claridad(12): "Con frecuencia, con mucha frecuencia, se ha hablado aquí de presupuestos por programas, de presupuestos finalistas; en este proyecto, sin embargo, no se nos dice cual sería la aplicación de fondos a obtener..."(13). En efecto, en su articulado la Ley no establecía mecanismo alguno para garantizar que los ingresos obtenidos se aplicaran al tipo de gastos invocados en la exposición de motivos y en la defensa del proyecto de Ley. Pudiera haberse establecido algún mecanismo presupuestario para hacer efectiva dicha afectación: por ejemplo la ampliación de los créditos presupuestarios destinados a gastos sociales en virtud de la efectiva recaudación de este impuesto. Dicho mecanismo hubiera exigido que en la Ley de Presupuestos de cada año se hubiese efectuado la pertinente declaración de "ampliabilidad" así como la enumeración de los ingresos afectados(14), cosa que en ningún caso se hizo, como se desprende del examen del articulado de las leyes de presupuestos(15) para el período 1986-2001.

En consecuencia, el rendimiento de este Impuesto pasó a engrosar, año tras año, la bolsa de recursos generales de la Comunidad Autóno-

(12) Sr. D. José Antonio Espallardo Jorquera, Grupo Parlamentario Popular.

(13) Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia (1984, II Legislatura, nº41), página 17.

(14) Sobre las características de los créditos ampliables véase el artículo 35.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

(15) En referencia bibliográfica, al final de este trabajo, se incluye una relación de las leyes de presupuestos que hemos examinado.

ma de la Región de Murcia. Más adelante tendremos ocasión de comprobar la trascendencia presupuestaria que tuvo y tiene hoy en día este Impuesto.

Justificación de la Categoría Tributaria

¿Por qué se recurrió a la figura del impuesto y no a otra para gravar el juego del bingo? Básicamente, la Comunidad Autónoma disponían de dos posibilidades: o bien establecer un recargo sobre la tasa estatal que gravaba el juego, o bien establecer un impuesto propio, posibilidades ambas recogidas en la LOFCA. En la exposición de motivos de la ley se nos explica que "son notorias las dificultades que entraña el establecimiento de un recargo sobre la tasa que grava el juego del bingo, de ahí que se haya optado como fórmula más satisfactoria, por la creación - de acuerdo con la Constitución y el Estatuto- de un impuesto regional sobre el juego del bingo, ya que ello ofrece claras ventajas desde los más diversos puntos de vista y especialmente en lo relativo a su gestión y recaudación". En la defensa del Proyecto de Ley, el entonces Consejero de Economía y Hacienda(16) se pronunció en los siguientes términos: "El recurso a los recargos sobre los impuestos estatales aparece en cierto modo maniatado en cuanto a su regulación estructural por las limitaciones que impone la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en orden al respeto que se debe hacer de la estructura del tributo estatal sobre el que el recargo recaea...incluso si se plantea la cuestión con proyección de futuro se observa como las posibilidades normativas de la Asamblea serán siempre mayores en el caso del

(16) Ver nota 9.





impuesto que en el caso del recargo"(17).

2. ELEMENTOS FORMALES DEL TRIBUTO

Los elementos formales de este tributo podemos encontrarlos en la propia Ley del Impuesto y en el Reglamento que lo desarrolla(18). Probablemente la característica cualitativa más destacable de este Impuesto es que, hasta el momento, en sus dieciséis años de vida, sólo ha sido objeto de una modificación normativa(19) (simplemente para modificar a la baja el tipo de gravamen aplicable) lo cual contrasta con la variabilidad normativa que caracteriza al ámbito tributario.

A continuación examinamos los elementos formales del tributo.

Hecho imponible: constituye el hecho imponible del impuesto el pago de premios a los jugadores en el juego del bingo(20). El Reglamento del Impuesto, en su artículo 9, especifica que la consideración de premio se extiende tanto al "bingo" como a la "línea". Se trata de un impuesto indirecto y objetivo, que grava la manifestación de la riqueza independientemente del nivel de renta del sujeto y con omisión de cualesquiera otras circunstancias subjetivas del mismo.

(17) Diario de Sesiones, página 16.

(18) Decreto 18/1985, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de imposición sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar de la Región de Murcia.

(19) La modificación se efectuó por medio de la Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995.

(20) Artículo 5 de la Ley del Impuesto.

Sujeto pasivo: los sujetos pasivos de este impuesto son los organizadores del juego del bingo, siéndolo en calidad de contribuyentes. En realidad la redacción de la Ley del Impuesto es bastante desafortunada dado que en su literalidad establece que "tendrán la consideración de sujetos pasivos en calidad de contribuyentes las empresas organizadoras del juego del bingo"(21), dejando fuera del ámbito subjetivo de la Ley (sin duda involuntariamente), tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas que no fueran "empresas" (asociaciones, fundaciones, etc), y que pudieran organizar juegos de bingo. En el Reglamento del Impuesto se resolvió esta cuestión estableciendo como sujetos pasivos a "las personas físicas y Entidades organizadoras del juego del bingo"(22).

En cuanto a la traslación o repercusión del Impuesto, la Ley establece en su artículo 7 esta posibilidad, haciéndolo además de un modo aparentemente potestativo y no imperativo: "los contribuyentes podrán repercutir el importe íntegro del impuesto sobre los jugadores premiados en cada partida, quedando estos obligados a soportarlo"(23). Es decir, según la literalidad de la norma, el contribuyente no queda obligado a repercutir el tributo, sino que se le confiere la potestad de hacerlo. El reglamento del Impuesto, sin embargo, es taxativo al establecer tanto la obligatoriedad del contribuyente de repercutir el Impuesto, como la del jugador premiado a soportarlo:(24)"Las personas físicas y Entidades que organicen el juego del bingo repercutirán el importe íntegro del impuesto

(21) Artículo 7 ídem.

(22) Artículo 11 del Reglamento del impuesto.

(23) Artículo 7 de la Ley del impuesto.

(24) Artículo 12.1 del Reglamento del impuesto.





sobre los portadores de los cartones premiados en cada partida quedando éstos obligados a soportarlo". En realidad la redacción del Reglamento es más acorde con el espíritu del legislador, que desde el primer momento tuvo en mente la voluntad de obligar al sujeto pasivo a repercutir el tributo. Prueba de ello es la defensa que del tributo hizo el Consejero de Economía y Hacienda, frente a las acusaciones de estar gravado exorbitadamente una actividad recientemente legalizada: "...será el beneficiario de los juegos el que quede obligado a soportar este impuesto, pues la empresa al proceder al pago de aquellos, trasladará al jugador premiado el importe del impuesto por ella satisfecha...como se ve, en este impuesto, para nada afecta a las empresas organizadoras de estos juegos de azar"(25).

Asimismo la Ley del Impuesto establece en su artículo 10 la obligación del contribuyente de presentar declaración-liquidación, estableciendo el trimestre natural como periodo de liquidación y la primera quincena siguiente al mismo como periodo para el pago de la cuota tributaria(26).

Devengo: tanto la Ley como el Reglamento del Impuesto definen de modo idéntico este elemento, estableciendo que se produce el devengo del impuesto "al tiempo de hacer efectivos los premios correspondientes a los cartones"(27).

Base Imponible: constituye la base imponible del Impuesto la cantidad entregada en concepto de premio al portador del cartón(28).

(25) Diario de Sesiones, página 16.

(26) Artículo 16 del Reglamento del impuesto.

(27) Artículo 6 de la Ley y artículo 10 el Reglamento.

(28) Artículo 8 de la Ley del impuesto.

El Reglamento del Impuesto, en su artículo 13, reproduce el texto de la Ley incluyendo una coletilla absolutamente improcedente relativa a la imposibilidad de practicar reducciones, puesto que corresponde en todo caso a la Ley y no a una norma de rango inferior la regulación de las reducciones, en virtud de lo establecido en el 10.b de la Ley General Tributaria.

Tipo de Gravamen: inicialmente la Ley del impuesto fijó el tipo de gravamen a aplicar a la base imponible en el 10%, si bien la misma Ley, en su Disposición Adicional Tercera estableció la posibilidad de modificar dicho tipo mediante Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Apoyándose en esta disposición el tipo de gravamen se modificó a la baja(29), situándose en el 6% desde el ejercicio 1995 hasta la actualidad.

Exenciones y Supuestos de No Sujeción: no se establecen en la Ley del impuesto.

3. TRASCENDENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO

Como ya indicamos anteriormente, este impuesto se concibió con una finalidad netamente recaudadora, y con una orientación pretendidamente social o benéfica del producto de la recaudación. Por ello un análisis de este tributo necesariamente ha de hacer referencia a su impacto en la financiación de la Hacienda regional murciana, es decir, a su eficacia como instrumento para la obtención de ingresos. Con tal finalidad hemos confeccionado los cuadros siguientes.

(29) Ver nota 19.

(30) Al respecto ver Alcalá Agulló (1995).





En el Cuadro 1 hemos registrado, para el periodo 1987-1999, los datos relativos a este impuesto a través de las tres fases presupuestarias más relevantes: la Previsión Inicial, o importe por el que inicialmente se presupuesta el impuesto; los Derechos Liquidados, o importe por el que los sujetos pasivos resultan efectivamente deudores una vez presentadas las correspondientes declaraciones-liquidaciones; y la Recaudación, que es el importe ingresado por los sujetos pasivos en el tesoro público regional. La decisión de incluir los datos correspondientes a las tres fases presupuestarias obedece a la necesidad de asegurar que los resultados obtenidos no están afectados o sesgados por las circunstancias o vicisitudes propias de una fase presupuestaria en particular.

En el Cuadro 2 hemos registrado los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para idéntico periodo y en las mismas fases del proceso presupuestario. Finalmente en el Cuadro 3, construido a partir de los datos de los cuadros anteriores, hemos comparado, para cada año, y para cada una de las fases presupuestarias, los ingresos de este Impuesto con los del conjunto de Ingresos Corrientes.

La característica más relevante que se obtiene del análisis de estos datos es el carácter marginal de este tributo como fuente de ingresos para la financiación de la Hacienda pública murciana: por término medio (ver Cuadro 3) el peso de este Impuesto en el total de Ingresos Corrientes se ha situado entorno al 1'2-1'5% de estos, según la fase presupuestaria a la que nos refiramos. A ello hay que añadir que la importancia de este tributo ha ido reduciendo año tras año: como puede

apreciarse en el Gráfico 1 en los últimos ejercicios su peso ronda el 0'3%-0'4% de los Ingresos Corrientes, según la fase presupuestaria. Hasta 1995 esa reducción se explica por el menor crecimiento nominal de los ingresos procedentes de este tributo en comparación con el conjunto de Ingresos Corrientes. Ha de tenerse en cuenta que la capacidad de crecimiento de los ingresos de este impuesto están muy limitados por una base imponible bastante inelástica y cuantitativamente limitada, mientras que los restantes Ingresos Corrientes (tributarios y no tributarios) tienen una posibilidades de crecimiento mucho mayores y de hecho así ha sido, como resultado del proceso de transferencias de servicios desde la Administración Central y de las reformas del marco de financiación autonómica(30). A partir de 1995 el carácter marginal de este tributo se acentúa al registrarse reducciones nominales en los ingresos procedentes del mismo como resultado de la reducción del tipo de gravamen del 10% al 6% introducido en el Ley de Presupuestos para ese año(31).

Sin embargo, a pesar del carácter marginal que la recaudación de este Impuesto siempre ha tenido, la mente del legislador siempre albergó la idea de que sus posibilidades serían mucho mayores de las que se demostraron en realidad. Basta para ello comparar las previsiones de ingresos que el legislador estableció en los sucesivos Presupuestos de la Comunidad Autónoma con la recaudación efectiva de este tributo. Para efectuar dicha comparación hemos construido el Cuadro 4, en el cual hemos registrado, para cada año, el cociente entre la recaudación obtenida por el

(31) Ver nota 29.





Impuesto y la previsión establecida inicialmente por el legislador, según los datos del Cuadro 1. Este cociente, al que hemos denominado grado de recaudación, lo hemos representado en el Gráfico 2. Como puede comprobarse, por término medio sólo se ha recaudado un 76'5% de las previsiones del Impuesto, reduciéndose drásticamente el grado de recaudación hasta un 58'5% durante la crisis económica de los 90 (período 1993-1996). En el ejercicio 1995 se registra precisamente el mínimo, con una recaudación que es inferior a la mitad de lo que el legislador había previsto. Fue precisamente este entorno de crisis económica y la sensación de que el sector del bingo no sería capaz de recuperarse lo que animó la modificación a la baja del tipo gravamen que tuvo lugar en ese mismo año.

CONCLUSIONES

El Impuesto sobre el Pago de los Premios del Bingo, aprobado por Ley 12/1984, de 27 de diciembre, constituyó el primer paso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su intento de crear un sistema de impuestos propio haciendo uso de su capacidad legislativa.

Desde el punto de vista financiero su importancia cuantitativa para la Hacienda de la Región de Murcia siempre ha sido de muy escasa, reduciéndose además significativamente a lo largo de sus dieciséis años de vida. Ello tiene su explicación en dos factores: de una parte la imposibilidad de incrementar la recaudación, que se haya constreñida por una base imponible cuantitativamente limitada y, de otra parte, por el importante dinamismo que han demostrado en el mismo período

el resto de ingresos presupuestarios y, en particular, los Ingresos Corrientes.

Desde una perspectiva cualitativa cabe destacar que la norma que soporta el tributo sólo ha sido modificada en una ocasión, concretamente para reducir el tipo de gravamen aplicable.

BIBLIOGRAFÍA

Acta la Sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el día 20 de diciembre de 1984. Reunión nº 42. II Legislatura.

Alcalá Agulló, F. (1995); La Financiación de las Comunidades Autónomas. Un Análisis desde la Perspectiva de la Región de Murcia; Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia. Nº 41, II Legislatura, año 1984.

Ferreiro Lapatza, J. J. (1997); Curso de Derecho Financiero Español, Ed. Marcial Pons, Madrid.

Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de Imposición sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar.

Ley 1/1985, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985. BORM nº 25 de 30 de enero de 1985.

Ley 4/1985, de 29 de julio, modificando la de





Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 1985. BORM nº 175 de 1 de agosto de 1985.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991. BORM nº 297 de 28 de diciembre de 1990.

Ley 1/1986, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1986. BORM nº 22 de 28 de enero de 1986.

Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992. BORM nº 299 de 30 de diciembre de 1991.

Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987. BORM nº 26 de 2 de febrero de 1987.

Ley 5/1992, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993. BORM nº 301 de 30 de diciembre de 1992.

Ley 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988. BORM nº 24 de 1 de febrero de 1988.

Ley 7/1993, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994. BORM nº 299 de 29 de diciembre de 1993.

Ley 3/1988, de 28 de junio, de modificación del artículo 20 de la Ley 2/1982, de 30 de enero, de Presupuestos Generales. BORM nº 160 de 13 de julio de 1988.

Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995. BORM nº 300 de 30 de diciembre de 1994.

Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989. BORM nº 23 de 23 de enero de 1989.

Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia.

Ley 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990. BORM nº 49 de 28 de febrero de 1990.

Ley 13/1995, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996. BORM nº 297 de 27 de diciembre de 1995.

Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia.

Ley 1/1996, de 25 de marzo, de Modificación de la Disposición Adicional Vigésima tercera de la Ley 13/1995, de 25 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996. BORM nº 78 de 3 de abril de 1996.

Ley 11/1990, de 26 de diciembre, de





Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997. BORM nº 301 de 30 de diciembre de 1996.

Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998. BORM nº 300 de 30 de diciembre de 1997.

Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999. BORM nº 301 de 31 de diciembre de 1998.

Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000. BORM nº 301 de 31 de diciembre de 1999.

Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001. BORM nº 301 de 30 de diciembre de 2000.

Decreto 18/1985, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley de Imposición sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar de la Región de Murcia.

Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Olmeda Díaz, M. (1987); "La tributación sobre el juego: paternalismo y afectación"; Palau 14

Revista Valenciana de Hacienda Pública, nº 2, Mayo - Agosto.

Orón Moratal, G., Cross Garrido, J, Martín Queralt, J. Sánchez García, N y Zabala Rodríguez-Fornós, A. (1987); "Los Juegos de azar en el estado Autonomico"; Palau 14 Revista Valenciana de Hacienda Pública, nº 2, Mayo - Agosto.

Pons Albertosa, L. (1987); "La tributación del juego en el marco autonómico. Incidencia impositiva y política tributaria"; Palau 14 Revista Valenciana de Hacienda Pública, nº 2, Mayo - Agosto.





CUADRO 1
INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE EL PAGO DE PREMIOS DEL BINGO

Año	Previsión Inicial	Derechos Liquidados	Recaudación
1987	595,0	463,6	445,6
1988	598,0	613,8	499,3
1989	708,0	561,3	516,2
1990	750,0	578,7	578,7
1991	600,0	655,1	592,8
1992	800,0	612,7	601,5
1993	840,0	655,8	597,8
1994	869,4	575,5	556,8
1995	1.025,0	491,1	481,5
1996	790,0	408,2	408,2
1997	465,0	407,2	407,2
1998	410,0	407,8	397,3
1999	445,0	436,0	418,6
2000	442,0	478,6	478,5
2001	448,0	495,3	491,7

FUENTE: Elaboración propia a partir de Liquidaciones Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUADRO 2
INGRESOS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
(Millones de pesetas)

Año	Previsión Inicial	Derechos Liquidados	Recaudación
1987	23.882,9	23.873,4	21.967,0
1988	28.759,7	27.248,2	23.569,3
1989	31.939,0	32.550,8	27.520,9
1990	35.516,7	36.569,3	32.504,2
1991	43.472,0	40.203,3	35.890,4
1992	48.052,7	48.749,5	42.364,1
1993	58.787,6	49.753,9	43.218,1
1994	58.544,5	56.381,4	44.257,7
1995	60.178,2	57.781,8	52.662,7
1996	74.518,5	76.775,6	71.588,7
1997	80.044,3	83.786,5	76.531,7
1998	107.201,4	95.449,3	86.545,6
1999	113.765,3	153.736,1	145.810,2
2000	211.968,0	205.422,5	198.879,9

FUENTE: Elaboración propia a partir de Liquidaciones Presupuestarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





CUADRO 3
RELEVANCIA CUANTITATIVA DEL IMPUESTO
(Porcentaje sobre los Ingresos Corrientes)

Año	Previsión Inicial	Derechos Liquidados	Recaudación
1987	2,5%	1,9%	2,0%
1988	2,1%	2,3%	2,1%
1989	2,2%	1,7%	1,9%
1990	2,1%	1,6%	1,8%
1991	1,4%	1,6%	1,7%
1992	1,7%	1,3%	1,4%
1993	1,4%	1,3%	1,4%
1994	1,5%	1,0%	1,3%
1995	1,7%	0,8%	0,9%
1996	1,1%	0,5%	0,6%
1997	0,6%	0,5%	0,5%
1998	0,4%	0,4%	0,5%
1999	0,4%	0,3%	0,3%
2000	0,2%	0,2%	0,2%
MEDIA	1,38%	1,10%	1,19%

FUENTE: Elaboración propia a partir de Cuadro 1 y Cuadro 2.

CUADRO 4
EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
(Porcentaje de Recaudación s/Previsión Inicial)

Año	Grado de recaudación
1987	74,9%
1988	83,5%
1989	72,9%
1990	77,2%
1991	98,8%
1992	75,2%
1993	71,2%
1994	64,0%
1995	47,0%
1996	51,7%
1997	87,6%
1998	96,9%
1999	94,1%
2000	108,3%
2001	109,7%
Media 1987-2001	80,87%
Media 1993-1996	58,48%

FUENTE: Elaboración propia a partir de Cuadro 1.





GRÁFICO 1

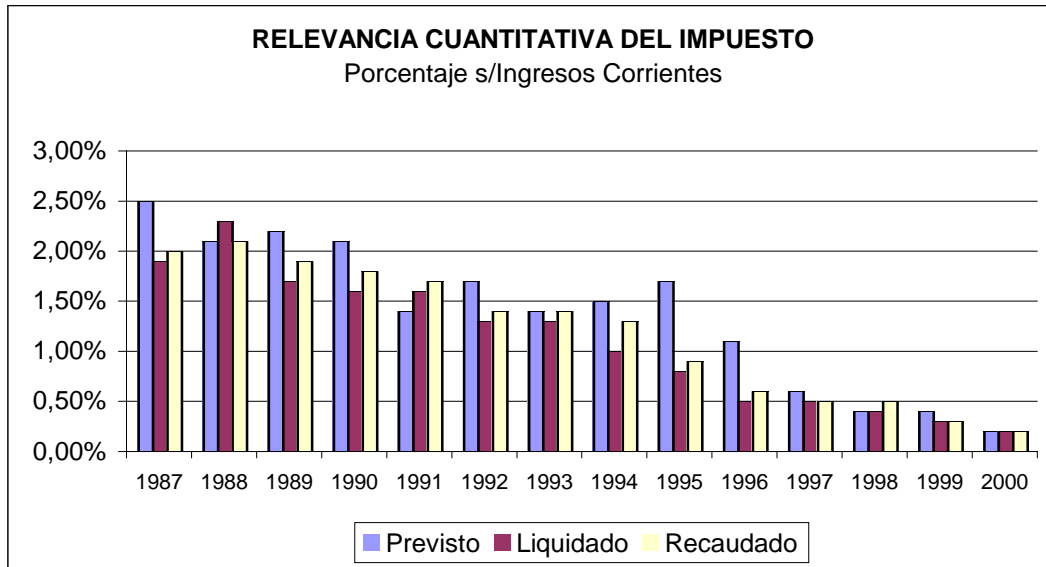
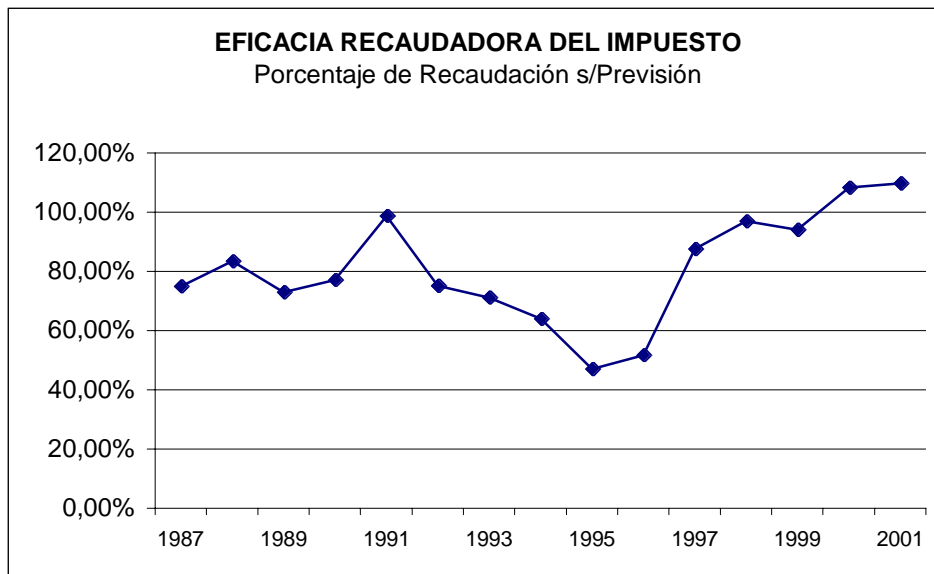


GRÁFICO 2



Condiciones económicas y medioambientales en la comercialización y el consumo de fertilizantes



Victoriano Sierra Ludwig (*)

El trabajo insiste en la vinculación, dentro del campo de la utilización de productos fertilizantes, entre las consideraciones y prácticas económicas y sus repercusiones ecológicas y medioambientales. Para ello parte de un diagnóstico desde la óptica ecológica y medioambiental en el que se exponen las diferentes interacciones biogeoquímicas del nitrógeno, las repercusiones en la salud y se señala la importancia de la capacidad asimilativa en orden a la optimización de la productividad y de la eficiencia en la aplicación de fertilizantes, así como las implicaciones y efectos contaminantes en las aguas. Se sigue con una explicación del ciclo del nitrógeno y se aporta un análisis comparativo aplicado a los países comunitarios en relación con el nitrógeno movilizado antropogénicamente. Al señalar la evolución comparativa del mercado de fertilizantes se desciende a unas consideraciones desde la perspectiva española a favor de la integración de ambas componentes (económica y ambiental) para optimizar la eficiencia en la utilización de recursos. Se finaliza con una exposición de diferentes soportes complementarios para el diseño de "políticas de choque" y con unas reflexiones adicionales.

Palabras clave: Interacciones, eutrofización, fijación, percolación, nitrificación, ciclo del nitrógeno, balance del nitrógeno, buenas prácticas, eficiencia, optimización, metaglobinemia, capas freáticas, contaminación difusa, fertilizantes, intensidad del consumo, balanza comercial, calidad de las aguas, internalización de costes, zonas vulnerables, instrumentos fiscales, acuerdos voluntarios...

JEL: Q 25 y Q 15.

1. CONSIDERACIONES BÁSICAS

1.1. Implicaciones ecológicas y ambientales

1.1.1. Interacciones biogeoquímicas del nitrógeno

El nitrógeno es un elemento básico para el desarrollo de los procesos biológicos generados en la biosfera. Su presencia se configura como un gas diatómico y muy estable; si bien, esta estabilidad puede quebrarse por causas naturales o por

microorganismos activos que facilitan la reactividad y, en consecuencia, la generación de compuestos naturales. La contribución clave del ciclo del nitrógeno procede de la fijación biológica(1). Esta fijación en el suelo tiene por protagonistas fundamentales al grupo de plantas de leguminosas que acompañan, en el proceso, microorganismos capaces de la fijación, tanto en un medio marino como en el conjunto edáfico superficial. La asimilación, mediante procesos biológicos, viene catalizada por la enzima nitrogenasa que transforma el N molecular en ión amonio(NH⁺₄) en una

(*) Subdirector General Adjunto de la "Subdirección General de Análisis y Evaluación de Políticas de Gasto", de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

(1) Para todo el planeta, algunas estimaciones cifran en 4 mil millones de Tm. de N.





concatenación similar a la inherente en la fotosíntesis. Asimismo, en el suelo, el ión amonio es oxidado a causa de las bacterias nitrificantes que genera la mutación hacia nitrato a cambio de acidificar el entorno. Este fenómeno de disolución en las aguas subterráneas se traduce en una aparición posterior en las aguas superficiales. En el supuesto de darse una posible transformación posterior en nitrógeno, el ciclo quedaría cerrado.

Por otra parte, se puede producir la amonificación, como consecuencia de las modificaciones procedentes de los excrementos de animales y de los residuos de las plantas, en forma de aminoácidos⁽²⁾.

Dado que el ciclo natural de traslación de componentes termina en el medio marino, las concentraciones alcanzan los 22 billones de Tn., de tal manera, que el nitrógeno disuelto transformado por los microorganismos marinos supera en 40 veces a la modificación inducida atmosféricamente. También, conviene recordar que se efectúa una fijación atmosférica al concurrir temperaturas altas; principalmente, en los mecanismos asociados a los motores de combustión en vehículos motorizados. Aquí, los óxidos de nitrógeno terminan bajo la forma de ácido nítrico que contribuye a la denominada lluvia ácida.

La presencia de nitratos en el agua facilita la eutrofización. Es decir, el crecimiento desorbitado de algas que acaban generando un substrato alimenticio bacteriano. Puesto que las bacterias consumen el oxígeno disuelto, se favorece el desarrollo anaeróbico en el medio.

Por otro lado, la interconexión entre el calentamiento global y la proliferación de tormentas supone la multiplicación de ácidos de nitrógeno. Este fenómeno, nada desdeñable y no abordado en las observaciones sobre las consecuencias derivadas de los incrementos inducidos de CO₂ y de óxidos de nitrógeno, implica que el nitrógeno fijado por las descargas eléctricas represente del orden del 50 % del N asimilado bióticamente.

1.1.2. Implicaciones en la salud y efectos físico-químicos

La contaminación por nitratos de las aguas destinadas a abastecimiento público puede provocar un aumento de los riesgos de metaglobinemia; principalmente, en la población infantil. De acuerdo con diferentes criterios, puede establecerse una concentración límite permisible en torno a 10 mg/l NO₃-N.

El proceso desencadenante de esta enfermedad se vincula básicamente a la generación de nitritos en el aparato digestivo al combinarse con la hemoglobina de la sangre. Esta concatenación se asocia al forraje en los animales rumiantes a diferencia de lo que acontece con los seres humanos.

La presencia de nitrógeno en las aguas residuales puede surgir de diferentes formas: nitrógeno orgánico, amoniacal, nitrato y nitritos. El amoniacal suele ser, dentro de ciertas circunstancias, el elemento predominante. También, a causa de los tratamientos aeróbicos de las aguas residuales, una parte del amoniacal se transforma en nitratos por acción de las bacterias nitrificantes.

(2) Hay evaluaciones que elevan a 2 mil millones de Tm. de N.





El amoníaco puede volatilizarse parcialmente cuando el fósforo rebasa determinados límites. La presencia de ciertas arcillas, en suelos sensibles a la sequedad y a la humedad, permite retener iones de amonio por lo que no son desplazados fácilmente por otros cationes presentes en el agua intersticial, como el calcio, el magnesio o el sodio, ni son accesibles a las bacterias nitrificantes. No obstante, estos efectos sobre el balance de nitrógeno no adquieren relevancia a largo plazo. Precisamente, la utilización de cantidades de agua de riego superiores al margen 25-100 mm/semana, empleado en riegos de baja intensidad, puede provocar la saturación de la capacidad de absorción de amonio y, por consiguiente, el desplazamiento en profundidad del ión amonio. Un retardo de este movimiento suele asociarse a la presencia temporal de microorganismos edáficos por la existencia de materia orgánica degradable y baja en contenido de nitrógeno. Esta inmovilización apenas pasa de 2 ó 3 semanas, coincidentes con el mecanismo de descomposición; posteriormente, continúa el ciclo. Además, la nitrificación suele ser rápida en suelos regados regularmente.

Conforme a los resultados de estudios realizados en California(3), se ha constatado que un drenaje insuficiente incrementa las posibilidades de pérdidas por desnitrificación, a la vez, relacionadas directamente con la frecuencia de riego.

La pérdida de eficiencia en la aplicación del nitrógeno amoniacal suele, también, asociarse al carácter alcalino de las aguas, por lo que, en riegos superficiales y por aspersores, puede llegar, en determinadas circunstancias, a niveles del or-

den del 20 %(4). De ahí la importancia del efecto volatilización.

1.1.3. Fijación y percolación: eficiencia asimilativa

El destino final del N depende, adicionalmente, de la proporción de nitratos presente en la disolución llevada a cabo a través de las capas freáticas. De ahí, la importancia del factor relacionado con la intensidad de riego(5).

A partir de los estudios iniciados al respecto hace más de 25 años en Pensilvania, se ha comprobado que los cultivos no utilizan la totalidad del nitrógeno inorgánico situado en la zona radicular. La fracción asimilada depende, entre otros, de los siguientes factores interrelacionados: tipo de planta, profundidad y distribución de las raíces, fase de crecimiento y velocidad de percolación en la zona radicular. Con carácter general, puede afirmarse que la asimilación del nitrógeno aportado no presenta, en circunstancias normales, una eficiencia superior al 50 %. Como puede observarse en el Cuadro: 1, los estudios realizados en California demuestran que la eficiencia de asimilación del nitrógeno, bajo un régimen de fertilización convencional, rebasa levemente el 50 % para el maíz. De todas formas, ante riegos evacuados desde fuentes difusas y diluidas de N, estos valores serían inferiores. Tampoco hay que desdeñar la necesidad de los suelos en orden al mantenimiento de ciertos niveles de concentración de nitratos. Los estudios de Broadbent y Rauschkolb detectaron una concentración de 10-13 mgNO₃-N/l en agua intersticial de la zona

(3) Lund, L y Wachtel, L (1979).

(4) Henderson, D y otros (1955).

(5) Kardos, LT. y Sopper, We. (1973).





situada por debajo de las raíces de las plantas de maíz sin fertilizar y sometidas a claras deficiencias de N. Por el contrario, las hierbas de hoja perenne suelen ofrecer una mayor eficiencia de asimilación de N que los cultivos agrícolas. En ocasiones, la acumulación radicular y de residuos procedentes de las plantas puede facilitar, a largo plazo, una acumulación de N en el perfil del suelo en paralelo a la reconversión en humus estable(6).

Bajo determinadas exposiciones al NO, los efectos en las plantas pueden ser perjudiciales: la actividad fotosintética queda reducida entre un 60 y un 70 % en algunas especies hortícolas, ante niveles superiores a 10 ppm; y con niveles de 1 ppm, durante 48 horas, aparecen síntomas de necrosis.

En circunstancias ligadas a prolongaciones durante largos períodos del riego con aguas residuales, los aportes de nitrógeno deben ajustarse al efecto compensador requerido en la eliminación de nitrógeno producida por la recolección de las cosechas y por los fenómenos de volatilización y de lavado del suelo. En los árboles frutales puede suceder que la asimilación total de nitrógeno por la planta supere a la eliminación derivada de la recolección. El Cuadro: 2 ilustra la asimilación característica de N por diferentes cultivos, tomando por base una tonelada de producto. El abanico de eliminación va desde apenas 2 kg/T en algunos frutales, como el albaricoque, hasta valores superiores al 50 %, como en algodón y soja.

En consecuencia, estas referencias básicas, y

otras implicaciones asociadas, deben estar presentes en la toma de decisiones de índole económico sobre la utilización de fertilizantes y el consumo de agua.

1.1.4. Contaminación de las aguas

El uso incorrecto de fertilizantes nitrogenados por las actividades agrícolas provoca una creciente concentración de nitratos que acaban contaminando las aguas subterráneas. La procedencia y las peculiaridades de este tipo de acumulación originan la contaminación difusa, de difícil corrección y de evidente desfase temporal y espacial respecto a los núcleos de emisión originaria. Las características geomorfológicas en las que se asienta el acuífero, sus propiedades hídricas y los componentes geoquímicos complican el análisis y dan idea de la complejidad y de la magnitud del problema.

La información sobre la contaminación de los acuíferos en España ha destacado históricamente por su insuficiencia y por una elevada heterogeneidad y dispersión y, en demasiadas ocasiones, por la deliberada ocultación de datos(7). Hasta 1985 no se había profundizado adecuadamente en el conocimiento, siquiera, aproximativo, de la calidad de las aguas(8). La necesidad de esta aproximación se ha visto impulsada por la diferente dispersión y la irreversibilidad del proceso en función de la saturación de las zonas receptoras.

La eutrofización de embalses, estuarios y aguas litorales procede, en un alto porcentaje, de prác-

(6) Broadbent F. y Rauschkolb, R. (1977).

(7) Comisión Interministerial de Medio Ambiente(1978).

(8) Instituto Geológico y Minero de España (1985).





ticas agrícolas incorrectas en la utilización de fertilizantes nitrogenados que, a través del fenómeno asociado a la lixiviación, dificulta y, en ocasiones, impide el consumo de las aguas al acelerar la espiral de la irreversibilidad inherente.

En España, la contaminación por nitratos afecta seriamente al litoral mediterráneo(9). En el Maresme se llega a superar los 500 mg/l. Dado que el límite para adquirir la condición mínima de potabilidad se sitúa en 50 mg/l, podemos darnos una idea de la magnitud del fenómeno. Asimismo, en grandes áreas de las planas costeras del Júcar(Castellón y Valencia), se superan los 100 mg/l. Valores, también, superiores a los topes exigibles para adquirir la condición de potabilidad, se han contabilizado sistemáticamente en diversas áreas de las cuencas del Duero, Tajo, Sur y Segura. La franja costera mediterránea, en especial la zona del Maresme-Llobregat y las planas costeras de la Comunidad Valenciana, y los aluviales del bajo Guadalquivir corresponden a las áreas con mayor intensidad de crecimiento de la contaminación. También, en la parte norte de Tenerife y de Gran Canaria se han observado contenidos superiores a los máximos admisibles para cumplir la condición de potabilidad(10).

En cuanto a la calidad biológica de las aguas, cuya información está proporcionada por los índices bióticos, en España se ha comprobado que el 20 % de los puntos analizados muestran una contaminación severa y un 40 % aparece con niveles inadecuados de calidad. Estas exploraciones - puntual e irregularmente realizadas - no faci-

litan una valoración satisfactoria ya que en nuestro país se carece de una "Red Oficial de Control de la Calidad" que refleje los resultados a partir de índices bióticos (11). Esta deficiente información coincide con el desigual conocimiento de las concentraciones de nitratos en algunas cuencas, como la del Duero.

Parece oportuno recordar que la función ecológica de las aguas subterráneas ha sido históricamente subvalorada y, en particular, la participación de los sistemas en los procesos protagonizados dentro de la superficie del suelo. Las aguas subterráneas participan en la génesis de zonas encharcables, especialmente en regiones áridas y semiáridas, mediante flujos ascendentes en acuíferos libres que se manifiestan en la superficie. De ahí, la importancia de la casuística asociable a problemas derivados de la dimensión de las pérdidas en zonas palustres, del "stress hídrico", que destruye la vegetación freatofítica, o de la salinización de suelos de cultivo.

1.2. EL CICLO DEL NITRÓGENO. UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA

1.2.1. El nitrógeno movilizado antropogénicamente

1.2.1.1. Notas conceptuales y metodológicas

En relación con los conceptos barajados seguidamente, se señala una breve especificación conceptual y metodológica:

(9) La potabilización exige valores inferiores a 50 mg/l.

(10) Mº Industria y Energía y Mº Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (1996).

(11) *Ibidem*, págs.:294-295.





1. El nitrógeno movilizado antropogénicamente se refiere al conjunto del Sector Agricultura; por tanto, recoge los inputs derivados del consumo aparente de abonos comercializados en el Subsector Agrario y los excrementos de origen animal en función del contenido de nitrógeno emitido. Es decir:

a) Incluye:

. Consumo aparente de abonos comercializados = producción + importaciones - exportaciones corregidas de variaciones de stocks.

. Excrementos naturales de origen animal.

Las estimaciones de estos elementos nitrogenados de origen animal se ajustan a los criterios comunitarios establecidos de acuerdo con la siguiente estructuración(12):

ganado	excrementos producidos kg.materia seca/año	% de materia seca en N
Bovino	1.500	5,0
Equino	1.200	4,4
Ovino y caprino	250	3,0
Porcino	250	4,4
Aves de corral	15	5,3

(12) El cálculo realizado, a partir de esta clasificación, supone una necesaria simplificación de la compleja situación real ya que las diferencias ,estructurales ,interestatales, y, especialmente, regionales, se deben, entre otros condicionantes, al tipo de razas y a la propia alimentación, que difiere estacionalmente y según las prácticas habituales o coyunturales arbitradas. De ahí que, para cualquier generalización de conclusiones y, particularmente, ante la formulación de estrategias específicas para reducir las emisiones de N, deba tenerse en cuenta estas peculiaridades.

b) Excluye:

. Emisiones de N por usos energéticos derivados de la combustión.

2. La superficie agrícola utilizada se extiende a la superficie utilizada para la producción vegetal; esto es, tierras arables, superficies siempre cubiertas de hierba(prados y pastos), cultivos permanentes (frutales, viñedos y olivos, fundamentalmente) y en invernaderos y el resto de superficies agrícolas utilizadas, así como las explotaciones a campo abierto y exteriores a recintos vigilados.

3. Los datos regionales se ajustan a la clasificación comunitaria NUTS II; si bien, para Dinamarca e Irlanda los valores corresponden, dada la extensión del territorio, al conjunto del país.

4. El balance de nitrógeno parte del "balance" generado en el ámbito superficial (Gráficos : 1 y 2). En este concepto:

. Las "entradas" corresponden a abonos minerales, excrementos orgánicos y concentraciones de nitrógeno lanzadas a la atmósfera.

. Las "salidas" proceden de las expulsiones de N por los productos vegetales y por las "pérdidas" de N en la atmósfera.

Las cifras calculadas del "balance" se ajustan a la metodología FAL del Centro Federal de Investigaciones Agrícolas de Braunschweig.

Los datos básicos proceden de las oficinas o institutos nacionales de estadísticas, ministerios de agricultura, de FAL y de Eurostat New Cronos Regio.





5. El período temporal o no corresponde al año natural sino al período de fertilización que, en general, va del mes de julio al 30 de junio del año siguiente. No obstante, habitualmente, las fuentes temporales de estadísticas sobre fertilización derivada del N difieren en cuanto al período de referencia. Así, en:

- Dinamarca: va de agosto a julio
- Grecia: año civil
- España: año civil
- Suecia: junio - mayo. Incluye abono en explotaciones forestales.
- Reino Unido: junio - mayo.

6. Las fuentes estadísticas comprenden, además de las señaladas anteriormente, las elaboradas por la FAO en 1995.

1.2.1.2. Análisis comparado

De acuerdo con la especificación conceptual y la base metodológica apuntadas, el nitrógeno movilizado antropogénicamente por el Sector Agricultura - excluida la incidencia energética por combustión - en la Unión Europea ofrece un panorama muy diversificado estructuralmente que se vislumbra desde la distinción inicial por fuentes.

En este sentido, destaca el mayor volumen del nitrógeno generado por los excrementos de animales respecto al consumo aparente de nitrógeno a través de los abonos comercializados. Y ésto es así en Bélgica, Irlanda y Holanda, en contraste con la media comunitaria, que sitúa en primer lugar, aunque por un escaso margen del 13 %, a la componente asociada al consumo aparente. Esta situación, señala, por un lado, la dimensión

del volumen de excrementos de origen animal en la emisión de nitrógeno y, por otra parte, la complejidad endógena por la asociación de la capacidad territorial y el volumen de cabezas de ganado concentrado.

Relacionando ambas variables con la superficie agrícola utilizada, las interpretaciones permiten una mayor profundización sobre la dimensión relativa del problema. De esta manera, Holanda, Luxemburgo, Bélgica, Dinamarca y Alemania ofrecen inyecciones superiores a los cien kg./Ha./año; figurando por encima de la media comunitaria, además de dichos países, un conjunto integrado por otros cuatro Estados (Irlanda, Reino Unido, Finlandia y Francia). Ocupan el pelotón de abajo los países de menor renta per-cápita pero con condiciones más favorables en la productividad y en la competitividad estacional de producciones (España: 32; Portugal: 34, y Grecia: 65) junto con Austria (35) y Suecia (61).

Por otra parte, al centrar la perspectiva en la relación del volumen de nitrógeno generado por los excrementos de animales con la superficie agrícola utilizada, las diferencias se disparan especialmente por las magnitudes relativas procedentes, nuevamente, de Holanda (258), Bélgica (231), Luxemburgo (126) e Irlanda (123). Al igual que en el consumo aparente, continúan en la cola los países señalados anteriormente.

En una primera observación, esta situación explica la clara diferenciación de la problemática entre los países del Norte y los del Sur (Cuadro 3).

La distribución de ambas fuentes agregadas en





relación con la superficie agrícola utilizada, al establecer un contraste con la media comunitaria, ratifica la elevada diferenciación territorial, conforme puede apreciarse en el Cuadro: 4.

Holanda alcanza el 345 respecto a la media comunitaria, tomada como referente 100, por lo que se ubica en niveles muy distantes a los contabilizados para la Península Ibérica (España: 45; Portugal: 56), Grecia (73), Austria (75) y Suecia (82). Por encima de la media comunitaria se hallan, en orden decreciente, los siguientes países: Bélgica (270), Luxemburgo (222), Irlanda (168), Dinamarca (166), Alemania (144) y Reino Unido (125).

1.2.2. El balance regional de nitrógeno

Como complemento al análisis del nitrógeno movilizado antropogénicamente, el balance del nitrógeno a escala regional permite una aproximación diferenciada hacia una perspectiva global del ciclo.

De acuerdo con los estudios regionales realizados al efecto desde el Centro Federal de Investigaciones Agrarias para doce Estados miembros(13) se pueden extraer, con las lógicas reservas - derivadas de la complejidad conceptual utilizada y de la divergente posibilidad de homogeneización en el rigor de la fuente estadística disponible - algunas reflexiones generales:

- En primer lugar, sobresalen las importantes diferencias en el balance de nitrógeno a escala regional. Resalta la concentración (kg/ha) de los

niveles más elevados en regiones de Holanda, Bélgica y Alemania con dosis superiores a los 150 Kg/ha. Así, se sitúan en concentraciones del orden

de 200 kg/ha, e incluso, más, las regiones de: West-Vlaanderen, Oost-Vlaanderen, Antwerpen y Vlaam-Brabant en Bélgica; Noord-Brabant, Zuid-Holland, Utrecht, Gelderland, Overijsesel, Groningen, Friesland y Drenthe en Holanda(14), y Lünenburg en Alemania. La franja que va de la zona flamenca de Bélgica a Holanda y el Norte de Alemania, constituye el núcleo de mayor nivel en la escala del balance estimado al relacionar las cantidades de N con la superficie.

Con valores, también elevados, pero que oscilan entre los 100-150 kg/ha, aparecen las regiones limítrofes con las anteriores, especialmente de Alemania, Bélgica y Dinamarca, así como casi toda Austria, Lombardía en Italia, Bretaña en Francia, Chesire en Gran Bretaña y Cantabria en España.

Por el contrario, con balances entre 50 y 100 kg/ha, se encuentran en España, las regiones cantábricas (Galicia, Asturias y País Vasco) y el arco mediterráneo que comprende Cataluña y la Comunidad Valenciana. Salvo el área escocesa - en el Reino Unido - el núcleo central francés (al sur de Borgoña, excepto Languedoc-Roussillon y región provenzal) y la casi totalidad de Italia - excepto, Lombardía-, el resto de las regiones comunitarias alcanzan dichos niveles.

En solitario y con cotas inferiores a 0 figuran las regiones de Limousin en Francia y de Sicilia en Italia.

(13) Schleef, KH und Kleinhaus, W (1994).

(14) Prácticamente, todo el país.





A efectos interregionales, el balance muestra sin la contemplación de otras consideraciones adicionales y complementarias, un panorama "comparativamente" favorable en Portugal y en la mayor parte de España, respecto a la media comunitaria, particularmente, por los valores de las regiones que se distancian del abanico que oscila entre 50 y 100.

La carencia de datos en zonas de la región valona, de Bélgica, y la ausencia de constataciones analíticas, en la línea apuntada, aplicadas en Finlandia y Suecia, completan el bloque relativo a la actual dimensión en los diferentes Estados comunitarios.

- En segundo lugar, conviene subrayar la incompleta evaluación del ciclo del nitrógeno al no abordar los flujos procedentes de la combustión, por lo que la interpretación global se encuentra mutilada, al igual que acontece -sensu contrario- en los cálculos sometidos únicamente a la perspectiva energética.

- Y, en tercer término, pese a las insatisfactorias homogeneizaciones estadísticas de base, cabe resaltar, en una primera aproximación, que las estrategias inductoras hacia la menor intensificación del uso de fertilizantes deben tener presente este balance y, por tanto, partir de postulados y de consideraciones inherentes a las "entradas" y "salidas" realizadas en el contexto del "ciclo completo del nitrógeno".

1.3. EVOLUCION DEL MERCADO DE FERTILIZANTES

En los países comunitarios la evolución del consumo de fertilizantes (nitrogenados, fosfatados

y potásicos), durante el período 1960-1995, ha estado marcada por un crecimiento generalizado hasta la mitad de los años ochenta, para, a partir de la mitad de la década aparecer una tendencia decreciente en algunos países (Alemania, Austria, Bélgica y países escandinavos), así como en aquellos que habían exhibido una importante línea alcista interanual, como Francia, Italia, Grecia y Reino Unido. Salvo Irlanda, que ha registrado crecimientos a lo largo de todo este período, el resto de países comunitarios ha mostrado una modificación en la década de los noventa de los "inputs" destinados a aplicaciones agronómicas.

Posteriormente, el cuatrienio 1997-2000 se ha caracterizado por un relativo vuelco tendencial al registrar caídas en casi todos los países y alcanzar mínimos históricos en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Italia y Holanda.

La posición relativa de España ha estado marcada por unas claras diferencias de índole estructural. Si bien, se han registrado progresivos crecimientos, el punto de partida respecto a la mayoría de los países comunitarios ha estado presidido por una "intensidad del consumo" comparativamente muy baja. No obstante, la perspectiva global oculta las enormes disparidades regionales y comarcales en España. Algunas zonas se sitúan en niveles tan altos como en los países comunitarios más intensivos. De ahí que, además, los análisis a partir de estimaciones per-cápita carezcan de representatividad y apenas pasen de ser meros ensayos de gabinete sin conexión con la realidad. Por otro lado, los descensos en determinados Estados deben evaluarse desde los niveles alcanzados al término de la década de los setenta, como por ejemplo en Alemania, Bélgica y, especialmente, en Holanda e Irlanda.





Al finalizar la pasada década, la "intensidad en el consumo de fertilizantes" seguía siendo muy alta en Irlanda, Bélgica, Holanda y Reino Unido. Como puede apreciarse en los Cuadros: 5 y 6, los valores de estos países, a pesar de los descensos relativos logrados en los últimos años, se encuentran a gran distancia de los "valores medios" comunitarios y, particularmente, de los registrados en Portugal, Grecia, España y países del arco escandinavo. Esta situación evidencia una distancia entre los denominados "países del norte", excluidos los estados escandinavos (con resultados positivos al aplicar "instrumentos fiscales"), y los "países del sur".

La evolución del mercado de fertilizantes a lo largo del período 1970-1994 ha supuesto, para el conjunto de elementos (nitrogenados, fosfatos y potásicos) y en el contexto de los quince países integrantes de la Unión Europea, una subida oscilante hasta el comienzo de la década de los años noventa, para en 1994 regresar a los montantes alcanzados en 1970. Las medidas implementadas por los países más intensivos en su utilización ha facilitado que los registros medios del quinquenio 1985-1990 se redujesen en cerca de un 23 %, principalmente, por los sensibles retrocesos en fosfatos y la ligera caída en fertilizantes potásicos. Por el contrario, en relación con los componentes de nitrógeno, la evolución ha sido diferente. En la década de los ochenta se llegó a superar los valores alcanzados durante 1970, en el consumo aparente de nitrógeno comercializado, en un 60 %. En 1994 se superaban las cifras del bienio anterior, aproximándose a los montantes del último tercio de la década precedente. En todos los países - excepto en Holanda y Suecia - los valores se situaban por

encima de los contabilizados en 1970. No obstante, conviene resaltar que, salvo Irlanda - con el nivel histórico más alto en 1994 - a partir de 1990 no se volverían a registrar las cotas sostenidas durante el quinquenio 1985-90, si bien, comparando con la media del quinquenio 1970-75, el consumo aparente ha llegado a dispararse en un 28 %. Con este panorama y coincidiendo con las crecientes aportaciones científicas sobre las implicaciones ambientales y los efectos en la salud, en el seno de la Comunidad Europea y en algunos Estados miembros se empezaba dar un vuelco significativo en la dialéctica sobre las técnicas y usos agrícolas y en la valoración de los impactos a través de las aguas continentales y, particularmente, de las aguas subterráneas.

En España, con el desarrollo de la industria del nitrógeno a partir de los años cuarenta, al declararse de interés nacional, se implantó un paradigmático proceso intervencionista que permitió producciones superiores al millón de Tm. en la última fase del ciclo.

A partir de la entrada en las Comunidades Europeas, la aparición de nuevos mercados oferentes invertiría el proceso. Con esta base estructural, se facilitaría la irrupción de un panorama deficitario con importaciones crecientes y superiores a los niveles de 1959 (año de mayor volumen de importaciones en el período 1940-1985). Pese a que, a partir de 1966, la capacidad de producción de N superaba las necesidades de demanda, las importaciones no cesaban a la par que se iniciaba una entrada en los mercados exteriores. La huída hacia delante, auspiciada por la escasa repercusión energética en materia de precios dentro de España, se ha traducido en





incrementos de la producción y de las exportaciones con claras repercusiones posteriores en el sector al convivir con deficiencias financieras importantes. La intervención gubernamental en la fijación de precios hasta la entrada en las CCEE supuso un elemento estructural determinante en los comportamientos internos(15).

Al observar la evolución del comercio exterior durante los últimos cinco años, se aprecia un claro saldo negativo en la balanza comercial española de abonos. Este saldo negativo para dicho período se ha situado en una media próxima a los 32 mil millones de pesetas, rebasando los 37 mil millones de pesetas en 1996 y 1998. El volumen de exportaciones no ha alcanzado en ningún ejercicio los 29 mil millones de pesetas, en contraste con las importaciones, que, salvo en 1997, se han caracterizado por un crecimiento progresivo con tasas de variación positivas - excepto en 1997 - y que llegaron a registrar sus máximas cotas en 1994 y en 1995 con el 64,3 y el 66,2 por ciento, respectivamente; confirmándose, de esta manera, una dependencia estructural de los flujos procedentes del exterior para su aplicación en las prácticas agrarias habituales.

Como se ha subrayado, destaca en nuestro país la concurrencia de una serie de condicionantes estructurales que establecen un marco referencial diferenciado en relación con la mayoría de los países comunitarios. En este sentido, parece oportuno resaltar, al menos, lo siguiente:

- Las características geoclimáticas y edáficas de

la mayor parte del territorio condicionan la necesidad de utilización de fertilizantes que debe estar acompañada por la extensibilidad del ejercicio de "buenas prácticas" y de la coherencia en las aplicaciones en función del tipo de producciones.

- Los criterios de racionalidad y de eficiencia se antojan fundamentales al considerar el "mercado exterior" y sus implicaciones en la "balanza comercial". Del análisis de la evolución del mercado exterior durante los últimos quince años, se desprende que en fertilizantes nitrogenados y fosfatados el panorama ha sido claramente deficitario y dependiente de las importaciones. Por el contrario, en fertilizantes potásicos, en todos los ejercicios, salvo en 1998, se han registrado saldos favorables (Ver Cuadros: 7 y 8).

- Los principales componentes aplicados son los productos nitrogenados, que suelen situarse por encima del 50 % del total de los "inputs" utilizados.

- Durante el período 1985-1999, el consumo ha estado por encima de la producción en nitrogenados (excepto en 1985) y en fosfatados (excepto en 1994); mientras que el consumo de fertilizantes potásicos siempre ha figurado por debajo de la producción (Cuadro: 8), paralelamente a lo acontecido en los demás países comunitarios productores (excepto, Francia) de este tipo de fertilizantes (Alemania y Reino Unido).

Por último, conviene resaltar la elevada estacionalidad del consumo de fertilizantes (del orden del 60 % se aplica solamente durante tres meses) y arrastra una elasticidad muy alta en fun-

(15) Robles Teigeiro, L. (1992).





ción de los vaivenes de la demanda y de los niveles de precios.

2. SOPORTES PARA EL DISEÑO DE "POLÍTICAS DE CHOQUE"

2.1. La legislación comunitaria y su cumplimiento

2.1.1. Proceso normativo

Las inquietudes comunitarias sobre las concentraciones de nitratos en las aguas irrumpen de la mano de su asociación a la calidad requerida para la potabilización. La fijación de objetivos de calidad y los requisitos de ciertos parámetros que definen las características físicas, químicas y microbiológicas señalaban para los nitratos, en la Directiva 75/440, unos "valores guía" del orden de 25 mg/l NO₃ y unos valores límite en 50 mg/l NO₃. Constatadas serias irregularidades en las tomas de muestras por los distintos países miembros, en 1979 y en 1980 se establecían los métodos de medición y se consolidaban los niveles guía y la concentración máxima admisible en los valores aprobados anteriormente. La transposición de la Directiva de 1975 se fijaba en un plazo máximo de dos años. Al adherirse Portugal y en consonancia con las dificultades expuestas para su adaptación, alcanzaba una razonable prórroga hasta enero de 1989. Habida cuenta el peso de las aguas subterráneas en el abastecimiento de la población de los países nórdicos de la CE y la compleja dinámica de transformación en amoníaco y nitritos, en 1979 se extendía la protección a las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas; entre ellas, el amoníaco y los nitritos. Se exigía a

los Estados miembros la toma de medidas para limitar la introducción en las aguas subterráneas de esas sustancias y autorizar dentro de ciertos requisitos previos, las actuaciones en esa dirección.

La Directiva 80/778 volvía a referirse a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, ante la presencia constante de tres hechos determinantes: por una lado, la gran disparidad de disposiciones sobre la materia en los países comunitarios; en segundo lugar, en función de los criterios imperantes en aquellos años, la distorsión inducida en el funcionamiento del mercado común; y, en tercer término, la necesidad de reducir los límites máximos. Aunque los valores para nitratos no se modificaban, se establecieron concentraciones máximas admisibles para nitritos (0,1 mg/l NO₂) y amonio (0,5 mg/l NH₄) y un objetivo guía para este último en 0,05 mg/l.

2.1.2. Normativa vigente

La década de los noventa, pese a la estabilización del consumo de fertilizantes durante los últimos años, exhibía una acumulación del volumen de excrementos de animales, especialmente por el aumento de la cabaña de porcino y por la desmesurada escalada en su densificación. Entre 1955 y 1980, la cantidad media de nitratos procedentes de estas fuentes pasaba de 65 kg/ha a 85 kg/ha. Las explotaciones con más de 400 cerdos pasaron entre 1981 y 1987 del 2 % en el número de instalaciones (47 % de la cabaña) al 5 % (63 % de la cabaña). La consecuencia inmediata se tradujo en un aumento considerable de nitratos en las aguas subterráneas analizadas, rebasándose en amplias zonas los límites impues-





tos por las directivas vigentes al aprobarse la Directiva 91/676.

Esta situación había sido advertida y denunciada en bastantes puntos de la geografía comunitaria(16).

Así mismo, otros factores pusieron sobre la mesa la necesidad de un vuelco en el tratamiento territorial. En aquellos momentos, seguía siendo necesario proseguir en la búsqueda de una aproximación de las legislaciones de los Estados miembros al comprobarse, además, progresivamente, el aumento de los nitratos en las aguas con evidentes riesgos para la salud humana, los recursos vivos y los ecosistemas acuáticos y la traslación de las aguas contaminadas a otros Estados miembros.

(16) Por esta causa, se ha observado un aumento de los contenidos en nitratos de las aguas subterráneas en prácticamente todos los Estados miembros de la UE. Así, en:

- . Francia, los contenidos han aumentado del orden de 1 a 4 mg/l/año y 800.000 personas consumen agua que sobrepasa el valor límite de 50 mg/l.
- . Reino Unido, la situación también es preocupante en East Anglia, Severn-Trent y Yorkshire. En total, 850.000 personas se alimentan con agua que sobrepasa los 50 mg/l.
- . Alemania, del 0,3 al 8% de los puntos de toma de muestras, sobrepasan dicho valor y 2,5 millones de habitantes reciben agua que no cumple la legislación comunitaria.
- . Cataluña, el 20% de las estaciones de bombeo han sobrepasado los 50 mg/l, mientras que en la región de Barcelona ha habido que cerrar pozos porque las concentraciones alcanzaban en algunos casos 500 mg/l.
- . Dinamarca, el nivel medio de nitratos en las aguas se ha triplicado en el espacio temporal de treinta años.
- . Holanda, donde el problema de excedentes de abono semilíquido es importante, del orden de 200.000 personas que viven en la parte oriental del país, se alimentan con agua procedente de pozos privados que, según los indicios, podrían sobrepasar los límites autorizados.
- . Italia, las mediciones señalan valores que rebasan los 100 mg/l en Las Marcas.
- . Bélgica, la región sur de Bruselas presenta claros síntomas de rebasar los límites.
- . Finalmente, en Luxemburgo, cerca de dos mil personas están expuestas a consumos con valores superiores a los admitidos por la legislación comunitaria.

De esta manera se abordaba la perentoriedad espacial al impulsar la identificación de una nueva figura territorial: las zonas vulnerables, que acompañaría a otros soportes de la nueva estrategia; entre ellos, la obligatoriedad de elaborar códigos de buenas prácticas agrarias. La Directiva 91/676 apuntaba la exigencia de mayor información y, por tanto, imponía la obligatoriedad de poner en ejecución "Programas de control" sobre los "Programas de Acción" a diseñar y aplicar por los Estados miembros con la estricta finalidad de cumplir los objetivos : de reducción de la contaminación causada o provocada por los nitratos de origen agrario y de actuación preventiva contra nuevas fuentes de contaminación inducida.

En España se realizaría la correspondiente transposición transcurridos casi tres años del cumplimiento del plazo límite requerido para la puesta en vigor de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias en función de la satisfacción de los requisitos básicos exigidos para la aplicación del texto comunitario. Esta transposición se publicaba con cerca de tres años de desfase respecto al plazo exigido, también, para la notificación a la Comisión de las "zonas vulnerables"; entendiéndose por tales, aquellas superficies cuya escorrentía fluye hacia aguas dulces superficiales, en particular, las utilizables o utilizadas para la extracción de agua potable, que presenten, o puedan presentar, concentraciones de nitratos superiores a las fijadas por la Directiva 75/440.

Una vez aprobado el texto de legislación básica, pasaba a las Comunidades Autónomas la obligatoriedad y la responsabilidad en: la señaliza-





ción y designación de las "zonas vulnerables", la elaboración de los códigos de buenas prácticas y la confección y aplicación de los correspondientes "PROGRAMAS DE ACTUACION".

2.1.3. La Directiva Marco del Agua

La errática y fragmentaria legislación comunitaria sobre la calidad de las aguas, el estado de la contaminación creciente y, entre otros factores, la necesidad de incorporar la perspectiva ecológica, puesta de manifiesto en el decisivo Seminario celebrado en Frankfurt durante 1988, junto a la firma del "Convenio sobre la Protección y Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y Los Lagos Internacionales", impulsaron la presentación en 1997, por la Comisión de una Propuesta de Directiva por la que se establecía un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

La Agencia Europea de Medio Ambiente al afrontarse el reto de la revisión del V Programa de Acción sobre el Medio Ambiente, ya resaltaba que las principales amenazas para los recursos acuáticos, subterráneos y superficiales, se observan desde el deterioro de la calidad del agua y la explotación abusiva de las reservas existentes. Por término medio, se extrae anualmente, en la UE, un 17 % de los recursos acuáticos renovables. Las tasas de extracción de agua aumentaron entre 1970 y 1985 en un 35 % en medio de unas previsiones de crecimiento a causa de la demanda del sector agrícola de las regiones meridionales de Europa.

El origen de las aguas potables no es uniforme en la Europa comunitaria. Aún así, la mayoría de

los ciudadanos europeos (un 65 %) consumen agua potable de procedencia subterránea. Esta situación permite comprobar la intensa explotación de los acuíferos y, en consecuencia, la reducción de las reservas que conlleva paralelamente efectos colaterales de carácter inducido, como la intrusión marina, la disminución del caudal de los ríos y la desecación de zonas pantanosas. El uso de aguas subterráneas para consumo humano presenta las amenazas derivadas de los procesos de lixiviación de plaguicidas y nitratos de origen agrícola. Se están detectando concentraciones que llegan a superar los objetivos de limitación en torno a un 85 % de la superficie agrícola europea y a un 75 % del correspondiente territorio de la UE. Y aunque han descendido en el conjunto de la UE las concentraciones de fósforo, la acumulación de nitratos ha sido determinante en la aceleración de los procesos de eutrofización.

De ahí la insistencia desde ciertos países para el abordaje de la problemática desde una reglamentación más ambiciosa y de implicación y aplicación en todos los países de la UE. Con la "Directiva Marco" no obstante, no se ha incorporado una agrupación de soluciones. Así, los efectos y las concatenaciones causales derivados de la contaminación agrícola causada por nitratos seguirán siendo abordados por la Directiva 91/676, al igual que el control de la comercialización de los productos fitosanitarios, por la Directiva 91/414. Igualmente, las directivas sobre la comercialización de biocidas seguirán siendo los principales instrumentos normativos para combatir la contaminación de esas sustancias. Sin embargo, la "Directiva Marco" incluye disposiciones que tienden a mejorar la coordinación de esfuerzos al exigir a las autoridades competentes





una evaluación del alcance y ubicación de la contaminación de fuentes difusas y un mecanismo para detectar estos problemas a escala local, nacional y comunitaria.

Para la adaptación de la estructuración administrativa española - cimentada en las "Confederaciones Hidrográficas" - y dadas las características de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, resulta imprescindible, por un lado, arbitrar mecanismos de coordinación - actualmente, insuficientes - no sólo entre aquéllas y las Comunidades Autónomas sino también con los Ayuntamientos y, por otra parte, modernizar y adecuar las obsoletas "Comisarías de Aguas" para afrontar los compromisos, crear un proceso de avance en la internalización de costes y encarar, con los reajustes estructurales imprescindibles, las inmediatas repercusiones económico-sociales. El modelo estadístico utilizado no parece asumible ante los nuevos retos ni tampoco el perfil de la funcionalidad de las actuales redes de control. La organización, la gestión y el seguimiento, eficiente y eficaz, de los estados cualitativos (químicos y biológicos, fundamentalmente) y cuantitativos de las aguas requieren una actuación integral, e integrada, de la que en estos momentos se carece. Los modelos de simulación que relacionan la cantidad y la calidad del agua siguen sin utilizarse de manera generalizada (17). Las lagunas y disfuncionalidades en materia de autorizaciones tampoco son sostenibles. Y aunque los "Planes de cuenca" constituyen una figura contemplada por nuestro ordenamiento jurídico, carecerán de consistencia y de garantías para su aprobación por las autoridades comunitarias si,

junto a las profundas modificaciones que reclaman sus actuales diseños, soportes de elaboración y contenidos, no se acompañan de las correspondientes medidas y objetivos inherentes a la programación de acciones expresamente orientadas a la reducción de la presencia de nitratos en las aguas.

La Red COCA (Control Oficial de la Calidad del Agua) ha carecido de una infraestructura adecuada. Las muestras se han tomado en tramos de ríos de fácil acceso. Hasta 1993, año en el que se diseñaba la "Red Integrada de Calidad de las Aguas"(ICA) y se formalizaba la integración, no se modificaron las rutinarias tomas, ni los tramos, ni las frecuencias, ni la intensidad de los controles. En los países comunitarios la densidad de las redes sobresa le por ser muy irregular (España: una por 1.000 Km²; Francia: una por 502,7 Km²), si bien, esta circunstancia no permite aventurar una relación de eficiencia ya que la clave reside en la calidad y en la frecuencia del análisis de las muestras. Según se desprende de las recomendaciones evacuadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente, España no cumple los criterios de densidad y de ubicación aconsejados.

Los criterios de calidad para la protección o mejora de las aguas continentales, que requieren ciertas condiciones a favor de la estabilidad biótica del sistema piscícola, según los tramos muestreados por la RED COCA, no pueden ser satisfactoriamente detectados, especialmente en la determinación de los niveles guía de nitratos establecidos por la Directiva 78/659. La dispersión y la heterogeneidad de la legislación autonómica, al amparo del ejercicio de sus competencias en materia de pesca y medio ambiente, no facilitan

(17) Ministerio de Medio Ambiente (1998).





un tratamiento cohesionado y lineal en el territorio español. En cumplimiento del artículo 4 de la Directiva, se ha delimitado un total de 140 zonas para la vida piscícola en España. La información evacuada hasta ahora no es suficiente y exige un mayor despliegue por tramos. La caída de la presencia y de las capturas de salmónidos en los ríos del Norte de la Península indican una clara inadecuación de la calidad de las aguas para el fomento de la sostenibilidad de la vida piscícola (18).

2.1.4. Aplicación y cumplimiento

Transcurridos seis años desde la adopción de la Directiva 91/676 (19), la mayoría de los Estados miembros de la UE no habían procedido a su aplicación. Esta situación ha facilitado el incumplimiento de los límites máximos cifrados en 50 mg/l y, en consecuencia, de lo establecido por las Directivas 75/440 y 80/778. El 87 % de los Estados miembros han sido objeto de recursos judiciales por el incumplimiento de las prescripciones recogidas en la Directiva 91/676 a causa de la falta de transposición y/o de la incorrecta aplicación(20).

Este retraso generalizado impidió que se plantearan propuestas de revisión del texto comunitario.

Conforme a lo expuesto por el Informe Dobris (21), la lixiviación en suelos agrícolas ha desembocado en concentraciones de nitratos superiores a 50 mg/l en el 22 % de las aguas subterrá-

neas de la CE y por encima de 25 mg/l en el 87 %.

El texto legal comprende del orden de once obligaciones para el cumplimiento de plazos.

Por lo que se refiere a la incorporación de la normativa a la legislación nacional, salvo Francia y Dinamarca, los demás países incumplieron el plazo, incluidos los Estados recientemente adheridos a las CCEE, que contaron con un período aplazado para dicha transposición. Finlandia, realizaba tres ajustes en la transposición, apareciendo la última revisión en agosto de 1996.

La elaboración de códigos de buenas prácticas, que se fijaba con carácter obligatorio, aunque asumibles voluntariamente por parte de los agricultores, también, salvo Francia y Dinamarca, los demás países rebasaban los plazos fijados(22). A comienzos de 1998, todavía no habían notificado el correspondiente cumplimiento tres Estados miembros: Bélgica, Portugal y España.

Conforme se subraya por el artículo 10 de la Directiva 91/676, los Estados debían haber presentado un Informe, correspondiente al período 1991-1995, antes del comienzo de 1997 para que la Comisión pudiese publicar un Informe de Síntesis que sería transmitido al Parlamento Europeo y al Consejo. Este documento no pudo elaborarse hasta dos años después de los plazos límite fijados. Únicamente Irlanda había presentado su Informe dentro del plazo. A la recepción de los demás textos, el diagnóstico era muy desfavorable ante el desigual marco informativo aporta-

(18) Sierra Ludwig, V. (2002).

(19) Esta Directiva contó con una negociación entre los Estados miembros que duró tres años hasta su aprobación.

(20) España no formalizaría la transposición hasta 1996.

(21) Stanners D. y Bourdeau, P. (1995).

(22) Fecha límite: 20.12.93.





do, particularmente, en lo referente a los Programas de Acción. Aun así, la síntesis no pudo extenderse a la totalidad de Estados (España, Bélgica e Italia no facilitaron la labor).

En la designación de Zonas Vulnerables, nuevamente España y Bélgica incumplían el mandato sobre este capítulo, sin que hubiese opción a la "compensación" legal correspondiente al no haber aplicado, tampoco, los "Programas de Acción" en todo el territorio. Salvo cinco países - solamente uno dentro de plazo (Luxemburgo) - los demás, al comienzo de 1998, no habían notificado la elaboración y aplicación de "Programas de Acción".

El deficiente papel español en este proceso ha desembocado en el inicio de los expedientes señalados y en la Sentencia dictada a cargo de la Sala Sexta del Tribunal de Justicia de Luxemburgo por incumplimiento del Reino de España de lo preceptuado por los artículos 3 y 4 de la Directiva 91/676, al no haber designado las zonas consideradas como vulnerables y al no haber comunicado estas designaciones a la Comisión, así como, al no haber elaborado los códigos de buenas prácticas agrarias y al no haberlo comunicado a la Comisión. En el momento de dictarse la Sentencia, solamente habían sido elaborados los correspondientes códigos por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Murcia, Navarra y Valencia.

Las anteriores irregularidades y atrasos facilitaron el incumplimiento del artículo 5 de la Directiva 91/676, por lo que nuevamente el Tribunal de Justicia en abril de 2000 declaraba que el Reino de España había incumplido las obligaciones

derivadas para el establecimiento de los correspondientes "Programas de Acción".

Junto a la ineficaz actitud general demostrada por las autoridades responsables de la calidad de las aguas han contribuido también al deterioro de la situación las deficientes actuaciones autonómicas en materia de agricultura, así como la falta de fluidez en las conexiones con el Ministerio de Agricultura. La interacción de consideraciones jurídicas con la problemática ambiental y sanitaria, que la desprotección de las aguas respecto a las concentraciones de nitratos conlleva, ha evidenciado una clara actitud negligente por la gran mayoría de los países comunitarios y, en particular, por parte española.

El último "Informe de la Comisión", relativo a la aplicación de la Directiva 91/676, hecho público en julio de 2002, señala las múltiples carencias que a escala global se detectan en los diferentes Estados miembros. Se estima que, al menos, del orden del 30-40 % de los ríos y lagos muestran síntomas de eutrofización y aportes elevados de flujos de nitrógeno a las aguas costeras. La adopción de una perspectiva analítica basada en la relación "coste-eficiencia" de las medidas preventivas aplicables a prácticas y presiones agrícolas o a vertidos industriales y urbanos, permitiría superar los vacíos actuales, especialmente a partir de "proyectos-piloto" e investigaciones específicas en esa dirección. Se constatan serias omisiones para poder evaluar la relevancia de las inversiones dirigidas al cumplimiento de objetivos preventivos, y proceder a comparaciones horizontales, así como la falta de estudios que utilicen modelos de correlación de impactos medioambientales y factores causales para facilitar estima-





ciones de previsiones a partir de diferentes supuestos evolutivos. En España, la falta de estimaciones tendenciales de las concentraciones de nitratos en las aguas (subterráneas, superficiales y marinas) se ubican entre las bolsas de desinformación más relevantes a escala comunitaria.

La puesta en práctica de los "Programas de Acción" todavía no ha facilitado la utilización generalizada de "indicadores" que sirvan de base para poder efectuar análisis económicos de las medidas arbitradas. Los costes directos sufrirán variaciones que indudablemente repercutirán en los rendimientos de la producción bruta e indirectamente en otros sectores económicos. Del análisis de las evaluaciones de "costes directos" de los "Programas de Acción" no se deducen generalizaciones, dadas las importantes oscilaciones de las estimaciones y las diferentes implicaciones ya se trate de vinculaciones estrictas a la explotación o bien de perspectivas globales y sociales.

2.2. Los instrumentos fiscales

En el ámbito de la UE aparecen tres bloques definidos en la aplicación de medidas fiscales dirigidas al consumo y comercialización de fertilizantes.

Por un lado, se encuentran los países claramente activos hacia la implementación de estas medidas, amparados en una favorable estructura económico-social y fiscal y forzados por la urgente necesidad de reducir la intensidad por hectárea (Cuadros: 5 y 6) al superar claramente las capacidades bióticas de carga y arrojar descompensaciones productivas por los usos extendidos

en este tipo de prácticas. En este grupo se sitúan las positivas experiencias nórdicas (Suecia Finlandia y, en el marco de los países asociados, Noruega), así como Austria, si bien, con la adhesión a las CCEE en Austria y Suecia fueron paralizadas estas medidas. Como consecuencia de la efectividad del instrumento fiscal aplicado, la evolución a la baja en el "consumo aparente" de N ha sido diáfana.

En un segundo escalón, se agrupan países favorecedores en la tributación al consumo de fertilizantes, al aplicar un IVA reducido por un margen que va del 12,5 % (Irlanda) al 5 % (Portugal) (Cuadro: 9). En este contexto, encajan las estrategias de Bélgica, España, Francia, Irlanda, Italia, Holanda, Portugal y Grecia. Dada la elevada intensidad (Kg/Ha) de partida, resaltan las actuaciones holandesas, irlandesas y belgas.

Como ha subrayado la OCDE (23), parte de los apoyos indirectos y de las subvenciones agrícolas han permitido la aparición o la persistencia de incidencias negativas en el entorno natural, a la vez que han causado significativas distorsiones económico-ambientales.

Y, en tercer lugar, figuran tres países (Alemania, Luxemburgo y Reino Unido), caracterizados por la ausencia de medidas fiscales específicas para reducir el consumo de fertilizantes y por superar dos de ellos (Alemania y Luxemburgo) la media comunitaria en la utilización de Kg N/Ha, excluida la generación de origen animal.

(23) OCDE (1997). "Ecotaxes et Reforme Fiscale Verte", págs.: 20-31. París.





2.3. Acuerdos voluntarios y códigos de buenas prácticas

Por otro lado, como instrumento alternativo, e incluso, complementario, a la fiscalidad, en la anterior década surgió una práctica novedosa y centrada en el impulso a incentivos para ejercitar acuerdos voluntarios.

Los "acuerdos voluntarios", aunque de manera desigual, se han implantado lenta y, a la vez, progresivamente(24). Algunas experiencias en el Reino Unido, orientadas al almacenamiento y transporte de plaguicidas y a la recogida de residuos en explotaciones agrarias permiten extrapolar sus efectos al ámbito de prácticas dirigidas al abonado y fertilización de suelos(25). En este sentido, se enmarcan los apoyos a "buenas prácticas agrarias", a través de información y educación en materia de fertilización, producción integrada y cultura biológica arbitrados recientemente en Suiza.

En Suiza, desde los años sesenta no ha cesado de aumentar la contaminación de las aguas por nitratos, con preocupantes incidencias en el agua potable. Pese a que más del 30 % del agua potable distribuida no precisa de tratamiento en las regiones de Plateau, en donde destaca la agricultura intensiva, las concentraciones de nitratos en las aguas subterráneas aumentan crecientemente a causa de la lixiviación inducida. Para abordar esta problemática, y en coherencia con la "Nueva Política Agraria:2.002", se ha optado por medidas blandas y voluntarias (consejos e información en materia de fertilización, producción integrada, cul-

tura biológica...) con la finalidad de estabilizar la lixiviación, por lo que todas las explotaciones agrícolas deberán cumplir con los requisitos ecológicos exigidos. El plazo se había fijado inicialmente para el año 2.002. Las experiencias en los "Cantones" de Zurich, Soleura y Vaud permitirán en calidad de "proyecto piloto" extender las actuaciones a nivel local(26). El carácter complementario de las medidas ecológicas y financieras, sustentadas en el nuevo artículo 62.a. de la Ley sobre Protección de las Aguas, permitirá que la Confederación pueda condicionar el cumplimiento de los requisitos y, a partir de este año, participar en el 80 % de los costes de saneamiento. De ahí, el requisito exigible hacia la obligatoriedad de elaborar "programas específicos" y de asentarse en el criterio de producción integrada. En cualquier caso, la estrategia va dirigida preferentemente en dirección a las causas, entre otras razones, por la búsqueda de la minimización de costes a medio y largo plazo.(27).

Las estrategias desplegadas se ajustan, en general, a las arbitradas para combatir el abuso de pesticidas, aunque el coste ecológico inducido difiere en intensidad al comparar el origen y el alcance de los efectos provocados. La pérdida de la biodiversidad y la eliminación de componentes bióticos adquieren dimensiones diferentes, incluso al limitar el análisis a una reduccionista perspectiva antropocéntrica. Las recientes constataciones de caídas en la polinización zoofílica durante la floración y su consecuente incidencia en los rendimientos agrícolas, confirman la gravedad de ciertas prácticas y la necesidad de una

(24) Sierra Ludwig, V. (1997).

(25) Sierra Ludwig, V. (1996).

(26) Office Fédéral de l'Agriculture et l'OFEFP(1998).

(27) Office Fédéral de l'Environnement, des Forêts et du Paysage (1999).





sería y profunda reconducción de comportamientos(28).

3. ALGUNAS REFLEXIONES ADICIONALES

Por lo expuesto anteriormente es evidente la concurrencia de diferentes elementos a considerar en cuanto al diagnóstico comparado de la situación y a las repercusiones e implicaciones futuras.

Por un lado, la situación de partida difiere en los Estados miembros de la UE y, en consecuencia, ha propiciado determinadas estrategias ante la política comunitaria arbitrada sobre las contaminaciones y usos de fertilizantes.

Es evidente que al aprobarse la Directiva 91/676, la concentración de nitratos en las aguas de buena parte de los países nórdicos estaba aumentando considerablemente, superando con frecuencia los niveles de calidad exigidos por la Directiva 75/440 para el consumo humano. Las aplicaciones agronómicas intensivas, el uso excesivo de fertilizantes y la utilización básica para el abastecimiento procedente de las aguas subterráneas, así como el peligro de contaminación difusa extensible a países vecinos, sirvieron, entre otros motivos, para generar un estado de presión y de sensibilización que desembocó en la aprobación de la denominada "Directiva de Nitratos".

Por el contrario, España, con un consumo medio de fertilizantes inferior a la de la mayoría de los países comunitarios, con auténticas necesi-

dades de incrementos en la fertilización de sus suelos y con irregulares e insuficientes controles de la calidad de las aguas, adoptó una actitud defensiva, a medio y largo plazo claramente perjudicial. Ya que ha servido para la acumulación de incumplimientos de la normativa en contra de la imagen del país, ha retrasado la puesta a punto de los requerimientos técnicos exigibles para controlar la calidad de las aguas y no se ha actuado en zonas de regadíos con grados de fertilización elevada y a niveles similares a los más altos de otros países comunitarios (29). Por otro lado, la falta de actuación ha servido para acentuar las incertidumbres en torno a la calidad futura y al aprovechamiento de las "aguas subterráneas" para abastecimiento, así como las mutaciones en las fuentes, particularmente, como consecuencia de las interacciones econo-climáticas inducidas, según las diferentes proyecciones realizadas al respecto (30).

En el orden político-administrativo, resalta la falta de una conexión eficiente y de coordinación entre las distintas administraciones públicas con competencias, en ocasiones, solapadas. Las implicaciones de esta índole han complementado y facilitado las reacciones desde determinados grupos de intereses, cuyas prácticas y privilegios concesionales chocan con las exigencias inherentes a la aplicación y cumplimiento - entre otros textos - de la Directiva Marco del Agua.

(28) Sierra Ludwig V. (2000).

(29) Ruano Criado, S. (1996).

(30) Sierra Ludwig, V. (1996).





BIBLIOGRAFÍA

- Sierra Ludwig, V. (1997): "Protección Ambiental y acuerdos voluntarios: opciones ante una expectativa emergente"; Boletín Asturiano sobre la Unión Europea, nº 69; págs.:9-15.
- Sierra Ludwig, V. (1996): "Acuerdos voluntarios y ecoproductos en el contexto de la protección ambiental y la creación de nuevos mercados"; Investigación y Marketing", nº 51; págs.:26-31.
- Office Fédéral de l'Agriculture et l'OFEFP(1998): "Stratégie de reduction des charges en nitrates provenant de l'exploitation agricole du sol". Berna.
- Office Fédéral de l'Environnement, des Forêts et du Paysage (1999): "Trop de nitrates dans l'eau potable: l'agriculture doit changer"; Environnement : 2/99; págs.: 51-54. Berna.
- Sierra Ludwig V. (2000) : "Costes ecológicos y económicos inducidos por el abuso de pesticidas. Referencias a la aplicación de instrumentos fiscales"; "Cuadernos de Economía Murciana", nº 14; págs.: 75-97.
- Ruano Criado, S. (1996): "Considerations on main factors which take part in nitrate contamination of ground water in Spain with relationship to other EU countries". Kluwer Academic Publishers, Dordrecht.
- Sierra Ludwig, V. (1996) : "Interacciones económicas y medioambientales en el contexto de la constatación empírica disponible"; "Revista Asturiana de Economía", nº 5, págs.: 151 - 192. Principado de Asturias.
- Lund , L y Wachtel , L (1979) " Denitrification potential of soils " págs: 689 - 718; " Nitrate in Effluents from Irrigated Lands " .Universidad de California.
- Henderson, D y otros (1955): "Ammonia loss from sprinkler jets"; págs.:398-399. Agricultural Engineering, nr.36.
- Kardos, LT. y Sopper, WE. (1973): "Recycling Treated Municipal Wastewater and Sludge thozough Forest and Cropland"; págs: 148-150. Universidad de Pensilvania.
- Broadbent,F. y Rauschkolb, R. (1977): "Nitrogen fertilization and Water Pollution"; págs: 24-25; "California Agriculture", 31. California.
- Comisión Interministerial de Medio Ambiente (1978): "Medio Ambiente en España"; 2ª edición; págs.: 81-82. Presidencia de Gobierno.
- Instituto Geológico y Minero de España (1985): "Calidad y Contaminación de las aguas subterráneas en España".
- Mº Industria y Energía y Mº Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (1996): "El Libro Blanco de las Aguas Subterráneas"; págs.:42-43.
- Ibidem, págs.:294-295.
- Schleef, KH und Kleinhauss, W (1994): "EG Landwirtschaft Mineral Bilanz.1te. Seite. FAL Braunschweig.





Robles Teigeiro, L. (1992): "La industria de fertilizantes nitrogenados y fosfatados: una perspectiva histórica (1939-1989)"; Revista de Estudios Agrosociales, nº 161; págs.:189-211.

Ministerio de Medio Ambiente (1998): "Libro Blanco del Agua" (Borrador); pág.:322.

Sierra Ludwig, V.(2002): "Coherencia e integración entre economía y ecología ante el cumplimiento del acervo comunitario en materia de aguas". "Noticias de la Unión Europea", nº 207, págs.: 83-96. CISS.

Stanners D. y Bourdeau, P. (1995): "Europe's Environment. The Dobris Assesment. EEA.

OCDE (1997): "Ecotaxes et Reforme Fiscale Verte"; págs.: 20-31. París.



5. APENDICE

5.1. Cuadros

CUADRO 1
EFICACIA DE ASIMILACIÓN DEL NITRÓGENO DE DIVERSOS CULTIVOS REALIZADOS EN CALIFORNIA

Tipo de Cultivo	Aporte de nitrógeno Kg/ha	Nitrógeno asimilado %
Maiz	180	56
Remolacha azucarera	135	47
Tomate	112	64
Patata	270	39
Arroz	90	34

FUENTE: Universidad de California Berkeley.

CUADRO 2
ASIMILACIÓN CARACTERÍSTICA DE NITRÓGENO POR DIVERSOS CULTIVOS

Cultivo	Componente	Eliminación kg/Tn.
CULTIVOS		
Alfalfa	heno	32,5
Cebada	grano	21,0
Judías	secas	39,0
Maiz	grano	16,5
Algodón	tallos	57,5
Avena	grano	21,0
Arroz	grano	15,5
Cártamo	grano	34,5
Sorgo	grano	21,0
Soja	grano	67,0
Remolacha	remolacha	2,0
Trigo	grano	29,5
Pasto	heno	23,5
FRUTAS Y FRUTOS SECOS		
Albaricoque	fruto	2,0
Cereza	fruto	2,5
Ciruela	fruto	3,5
Almendra	fruto seco	33,5
Nuez	fruto seco	26,5
Aguacate	fruto	4,0
Fresa	fruto	2,0
PRODUCTOS HORTICOLAS		
Brecol	cabezas	6,5
Zanahoria	raíces	2,0
Patata	tubérculos	4,0
Tomate	frutos	2,0
CÉSPEDES		
Agrstis	-	34,5
Otros	-	31,5
MATERIALES COMBUSTIBLES		
(1) Pino cortado	Corteza y ramas	213,0

FUENTE: Potash and Phosphate Institute, Rauschkolb, Broadbent y Reisenaur.

(1) Kg/Ha.



CUADRO 3
DISTRIBUCIÓN DE LA GENERACIÓN ANTROPOGÉNICA DE NITRÓGENO POR FUENTES (Media período:1990-1998)

	Consumo aparente de N comercializado (miles Tn)	Nitrógeno generado de origen animal (excrementos) (miles Tn)	Superficie agrícola utilizada (Km ²)	Kg/Ha	
	A	B	C	A/C	B/C
B	168	315	13.631	123	231
DK	316	276	27.120	117	101
D	1.787	1.487	173.081	103	86
Gr	334	160	51.630	65	31
ES	919	789	289.287	32	27
FR	2.308	1.785	303.430	76	59
IR	429	541	44.070	97	123
I	879	725	167.430	53	43
LUX	21	16	1.269	165	126
HOL	380	507	19.612	194	258
AUS	122	219	34.790	35	63
P	21	158	39.902	34	40
FIN	198	104	25.220	79	41
SUE	210	163	34.380	61	47
R.U.	1.412	1.199	158.889	89	75
EU-15	9.600	8.444	1.383.741	70	61

FUENTE: Eurostat y elaboración propia.





CUADRO 4
DISPARIDADES RELATIVAS EN LA MOVILIZACIÓN ANTROPOGÉNICA DE NITRÓGENO (Media período:1990-1998)

Países	Nitrógeno movilizado antropogénicamente desde el Sector Agricultura (1) (miles de Tn.)	Distribución por hectárea de "superficie agrícola utilizada"	
		(Kg./Ha.)	EUR-15 = 100
B	483	354	270
DK	592	218	166
D	3.274	189	144
Gr	494	96	73
ES	1.708	59	45
FR	4.093	135	103
IR	970	220	168
I	1.604	96	73
LUX	37	291	222
HOL	887	452	345
AUS	341	98	75
P	295	74	56
FIN	302	120	92
SUE	373	108	82
R.U.	2.611	164	125
EUR-15	18.064	131	100

FUENTE: Eurostat, F.A.L. y elaboración propia.

(1) Excluidas: emisiones por combustión.

Incluye: consumo aparente de abonos comercializados+origen animal (excrementos) Consumo aparente de abonos comercializados=producción+importaciones-exportaciones corregidas de variaciones de stocks.





CUADRO 5
EVOLUCIÓN DE LA INTENSIDAD EN EL CONSUMO DE FERTILIZANTES (Kg./Ha.arable)

Países	1976	1980	1985	1989	1995	1999
U.E.				221,6	477,0	202,5
Alemania(1)	423,1	478,4	427,3	263,6(3)	238,1(3)	252,0(3)
Alemania(2)	352,9	325,1	329,4			
Austria	227,1	248,5	254,7	200,0	168,3	164,3
Belg-Lux.	517,8	539,7	522,3	490,8	427,4	358,5
Dinamarca	243,6	263,1	241,8	246,6	180,1	169,9
ESPAÑA	82,0	102,7	81,9	97,2	119,5	124,9
Finlandia	161,4	202,2	210,3	181,9	135,7	142,9
Francia	269,1	311,6	300,9	295,3	268,4	243,6
Grecia	129,9	149,0	173,9	174,1	227,7	121,2
Irlanda	489,7	606,2	786,6	732,8	558,7	648,8
Italia	105,4	189,2	172,3	147,7	232,4	155,1
Holanda	758,0	805,1	783,3	603,2	564,1	500,5
Portugal	68,8	77,6	87,3	87,6	111,6	95,0
Reino Unido	273,8	323,5	355,5	368,0	381,9	342,8
Suecia	177,2	169,3	140,6	116,4	114,6	100,7

FUENTE: FAOSTAT.

(1) República Federal de Alemania.

(2) República Democrática de Alemania.

(3) Ambas.





CUADRO 6
INTENSIDAD EN EL CONSUMO DE FERTILIZANTES RESPECTO A LA MEDIA COMUNITARIA (1) (kg./Ha.arable)

Países	Kg./Ha.arable	Desviación respecto media comunitaria
U.E.	202,54	100,0
Alemania	252,02	124,4
Austria	164,30	81,1
Belg-Lux.	358,51	177,0
Dinamarca	169,85	83,9
ESPAÑA	124,88	61,7
Finlandia	142,86	70,5
Francia	243,56	120,3
Grecia	121,19	59,8
Holanda	500,53	247,1
Irlanda	648,75	320,3
Italia	155,14	76,6
Portugal	95,01	46,9
Reino Unido	342,83	169,3
Suecia	100,69	49,7

FUENTE: FAOSTAT.

(1) Consumo por hectáreas dedicadas a tierras de labranza y con cultivos.





CUADRO 7
EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE FERTILIZANTES EN ESPAÑA (Miles de Tm.)

AÑOS	Nitrogenados		Fosfatados		Potásicos	
	Importac.	Exportac.	Importac.	Exportac.	Importac.	Exportac.
1985	10,7	102,6	1,2	23,8	18,1	338,4
1986	249,6	73,3	86,8	38,5	28,9	338,4
1987	477,0	104,4	178,7	57,9	78,6	450,7
1988	391,5	134,4	182,7	62,3	92,9	446,5
1989	427,9	200,4	213,3	69,1	100,5	402,7
1990	460,5	266,6	291,2	49,6	131,9	424,7
1991	469,2	205,1	282,8	57,3	142,1	327,2
1992	484,7	282,6	276,1	37,2	236,5	357,9
1993	369,0	112,0	237,2	13,7	127,4	492,4
1994	500,2	117,0	288,8	29,4	190,4	409,9
1995	478,1	208,4	299,9	43,7	292,1	488,6
1996	601,6	119,0	265,9	37,9	343,0	470,0
1997	528,8	160,8	241,1	33,3	361,5	497,8
1998	600,0	185,5	275,0	24,3	400,0	373,8
1999	569,9	s.d.d.	263,4	s.d.d.	391,2	s.d.d.

FUENTE: Aduanas e Impuestos Especiales.





CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE FERTILIZANTES EN ESPAÑA (Miles de Tm.)

AÑOS	Producción			Consumo		
	Nitrogenados	Fosfatados	Potásicos	Nitrogenados	Fosfatados	Potásicos
1985	1.051,1	694,3	986,6	924,3	463,3	303,9
1986	1.016,6	706,1	1.027,0	889,6	426,3	285,9
1987	1.004,8	610,9	1.065,0	900,7	411,6	315,6
1988	1.028,9	711,5	1.091,8	976,0	462,2	358,1
1989	1.081,3	683,2	1.053,6	1.118,5	531,7	373,9
1990	969,2	519,3	950,6	1.074,2	574,8	380,4
1991	976,3	475,3	829,1	1.065,8	554,9	389,9
1992	810,9	377,5	797,6	980,0	468,8	355,7
1993	652,5	283,3	824,4	810,5	413,6	351,5
1994	790,5	425,7	906,2	991,2	413,6	351,5
1995	844,7	413,3	855,5	912,8	509,9	415,1
1996	881,7	477,8	911,3	1.153,1	559,9	450,9
1997	918,5	498,0	849,0	1.041,9	559,2	479,4
1998(P)	900,0	252,0	800,0	1.123,8	643,5	511,0
1999(A)	951,9	536,1	826,3	1.207,0	633,9	496,3

FUENTE: Ministerio de Agricultura.





CUADRO 9
FISCALIDAD EUROPEA SOBRE FERTILIZANTES (*)

Países	Razón medioambiental	Tipo impositivo	Aplicación y/o destino	Efectos económicos y ambientales
Austria	Acidificación Aguas continentales y calidad de suelos	En función del contenido de nitrógeno, fósforo y potasio	Presupuestos generales	Reducción del uso de fertilizantes Al adherirse a la UE, fue abolido.
Bélgica	-	-	-	Aplicación de un tipo reducido IVA
Dinamarca	Acidificación Aguas continentales y costeras Calidad de suelos	En fase de discusión	-	El incremento de volumen algas en costa ha propiciado discusión sobre revisión de tributación a fertilizantes
España	-	-	-	Aplicación de reducción de IVA 7%
Francia	-	-	-	Aplicación de reducción de IVA 5,5%
Finlandia	-	Fertilizantes artificiales	-	Ingresos:86 mil euros en 1993, 45 mil euros en 1994. La tributación quedó revocada en Junio de 1994.
Alemania	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	Aplicación de reducción IVA 12,5%
Italia	-	-	-	Aplicación de reducción IVA al 10%
Luxemburgo	-	-	-	-
Holanda	-	-	-	Aplicación de reducción IVA al 6%
Portugal	-	-	-	Aplicación de reducción IVA al 5%
Grecia	-	-	-	Aplicación de reducción IVA al 8%
Suecia	Acidificación Aguas Continentales y costeras Calidad de suelos	Aplicable al amoniaco,potasio y N: - Contenido de N:0,2euros Kg/N del orden del 2%. En 1994 se triplicó. - Del orden del 20% del precio del fertilizante con contenido N. - Cadmio:3,41 euros por gr. de cadmio si excede en 5 gr.por Tn.Cd.	Presupuestos generales Estado: algunos fondos se destinan a financiar proyectos ambientales y mejoras del entorno en la agricultura.	La carga a fertilizantes se introdujo en 1984. La última subida se realizó en 1994. La tributación al contenido de cadmio se introdujo en enero de 1994. Los fertilizantes no usados con finalidad productiva están exentos. Los costes administrativos: del orden del 0,8% del total de ingresos-1994-. Contribuyentes: 45 registrados
Reino Unido	-	-	-	-
Noruega	Acidificación Aguas continentales y costeras Calidad de suelos	Tasa de 0,15 euros Kg/N Tasa de 0,28 euros Kg/P	Presupuestos generales Estado	La tributación a fertilizantes se introdujo en 1988.

FUENTE: AEE y Speck, Keele University.
(*) Datos a 1-1-99



5.2. Gráficos

GRÁFICO 1

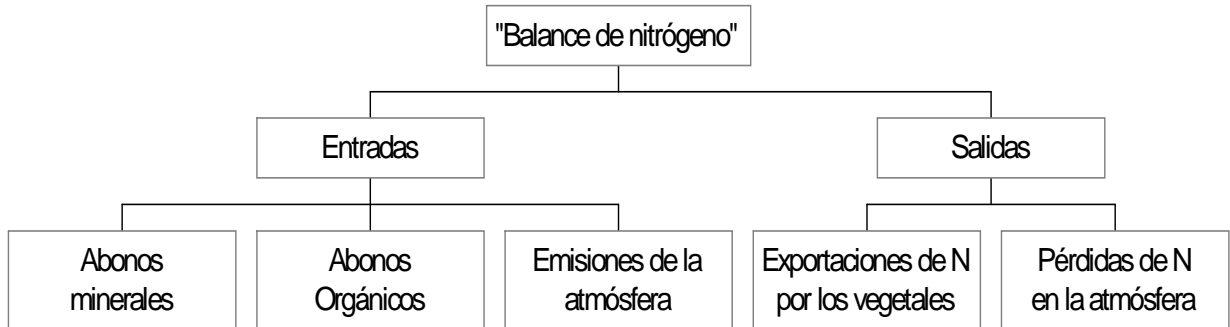
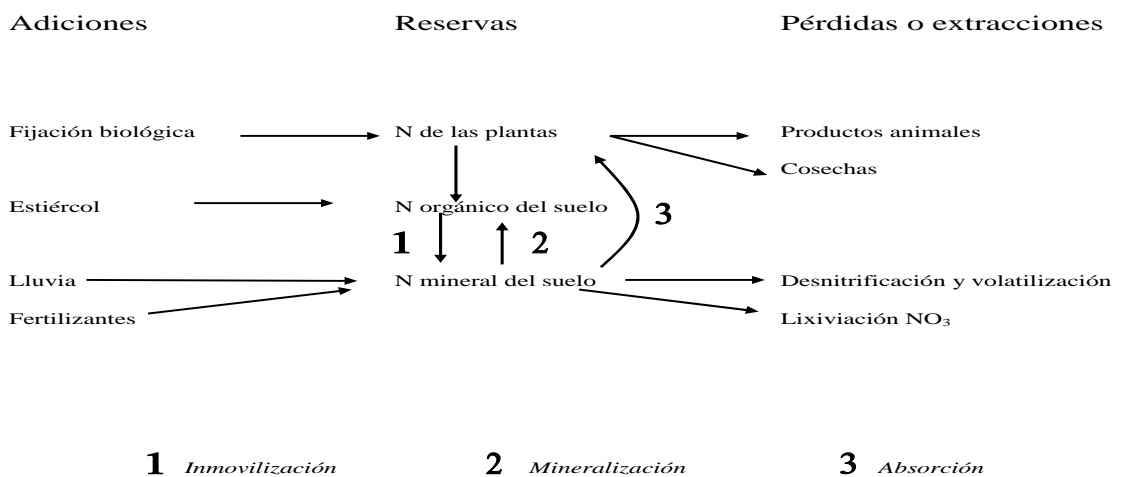


GRÁFICO 2

Balance de Nitrógeno en el suelo



Análisis de los sectores productivos en la Región de Murcia a partir del Valor Añadido Bruto



Juana María Vivo Molina y José Callejón Céspedes (*)

En este trabajo se realiza un estudio sobre la localización de los distintos sectores productivos en la Región de Murcia, así como la especialización de esta Comunidad Autónoma en cada uno de ellos, utilizando técnicas cuantitativas para el análisis regional a partir del Valor Añadido Bruto.

Los datos (Valor Añadido Bruto) corresponden a los nueve últimos años y al conjunto de Comunidades Autónomas; llevando a cabo un análisis de la Región de Murcia a través de una visión temporal y un estudio de la convergencia o divergencia (dependiendo del sector productivo) con el resto de las Comunidades Autónomas de España. Además, se analiza la desigualdad individual de la comunidad murciana con respecto a los datos del Producto Interior Bruto per cápita.

INTRODUCCIÓN

Los datos utilizados se han obtenido de la página web del INE (1) y corresponden al Valor Añadido Bruto para cada una de las Comunidades Autónomas y para cada uno de los tres sectores productivos: Agricultura, Ganadería y Pesca; Industria (incluida la energía y la construcción) y las actividades de los Servicios. Estos valores son anuales, expresados en miles de euros constantes, base 1995, y para el periodo comprendido entre 1995 y 2003, ambos inclusive. En el momento de redactar este trabajo, los datos correspondientes a las Comunidades Autónomas de los años 2000 y 2001 aparecen como estimación Provisional, los correspondientes al año 2002 aparecen como estimación Avance y los datos del año 2003 como primera Estimación.

(*) Profesores del Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía de la Universidad de Murcia y Granada respectivamente.

(1) El Instituto Nacional de Estadística sólo a partir del año 2000 ofrece datos desagregados de Ceuta y Melilla, hasta dicho año agrupados mediante adición. En este estudio se han utilizado los datos agrupados para todo el periodo 1995 a 2003. De esta forma como regiones se han considerado las 17 Comunidades Autónomas más la región correspondiente a los datos agregado de las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Los cocientes y los coeficientes de localización sectorial, los cocientes y coeficientes de especialización regional, los coeficientes de diversificación y la desigualdad individual son las herramientas cuantitativas utilizadas para el análisis regional a partir del Valor Añadido Bruto de los últimos nueve años.

Los valores anuales de la variable en estudio se presentan en una tabla de doble entrada, en donde cada fila corresponde a una región y cada columna a un sector productivo; se dispone así de una matriz de dimensión 18×3 , para cada uno de los años del periodo comprendido entre 1995 y 2003, ambos inclusive. Denominaremos por:

Y_{ij} el VAB del sector j en la región i

Y_j el VAB de la región i (suma en todos los sectores productivos en dicha región)

Y_j el VAB nacional del sector j (suma en todas las regiones españolas)

Y el VAB total nacional del año en estudio (suma en todos los sectores y regiones)





Con esta notación, el cociente $Y_{ij}/Y_{.j}$ significa la proporción del sector j que está situado en la región i y el cociente $Y_{i.}/Y_{..}$ representa la participación de la región i en el total nacional.

El cociente de localización regional del sector j en la región i se define como el cociente de las dos participaciones anteriores (Martín-Guzmán y Martín Pliego, 1993), aunque suele presentarse multiplicado por 100, es decir:

$$L_{ij} = \frac{Y_{ij}/Y_{.j}}{Y_{i.}/Y_{..}} \times 100 \quad (1)$$

Por tanto, si L_{ij} es menor que 100, la participación del sector j en la región i es menor que la participación de la región i en el total de dicho año. Análogas interpretaciones se obtienen para las otras situaciones, cuando L_{ij} es igual a 100 o bien es mayor que 100, es decir la proporción de sector productivo regional es igual o mayor que la participación de la región en el total nacional.

Si el cociente (1) se escribe de la forma:

$$L_{ij} = \frac{Y_{ij}/Y_{i.}}{Y_{.j}/Y_{..}} \times 100 \quad (2)$$

entonces el valor L_{ij} se interpreta como cociente de especialización de la región i en el sector j .

Para cada región se define una medida que permite obtener su nivel de especialización en algún sector productivo, coeficiente de especialización regional. Se trata de conocer si una región concreta está especializada en alguna actividad

económica, en todas las actividades por igual o bien cualquier situación intermedia. Este coeficiente se basa en el estudio en valor absoluto de las diferencias, considerando todos los sectores productivos, que puedan existir entre la participación del sector j en la región i , $Y_{ij}/Y_{i.}$, y la participación de dicho sector productivo en el total, $Y_{.j}/Y_{..}$, es decir:

$$CE_i = \frac{1}{2} \sum_{j=1}^L \left| \frac{Y_{ij}}{Y_{i.}} - \frac{Y_{.j}}{Y_{..}} \right| \quad (3)$$

siendo L el número de sectores productivos.

El coeficiente de especialización regional está comprendido entre cero y uno, siendo cero cuando en la región i están igualmente presentes todos los sectores y se aproxima a uno a medida que existe un alto grado de especialización de la región i en alguna actividad económica.

Asimismo, se define el coeficiente de diversificación regional que permite analizar para cada región su diversidad productiva. De modo que, la diversificación de una región será mínima cuando una sola actividad esté presente en ella, es decir, cuando la magnitud económica posee un sólo valor distinto de cero, que corresponderá a una única actividad. Por el contrario, si los recursos productivos se reparten por igual entre los distintos sectores la diversificación es máxima. La diversificación disminuye cuando se empiezan a desigualar las producciones entre los sectores hasta concentrarse en un sólo sector productivo, en cuyo caso la diversificación es mínima.





En este sentido, el coeficiente de diversificación de la región i se define como el cociente siguiente:

$$CD_i = \frac{\left(\sum_{j=1}^L Y_{ij} \right)^2}{L \sum_{j=1}^L Y_{ij}^2} \quad (4)$$

que resulta ser una cantidad comprendida entre $1/L$ (diversificación mínima) y uno (máxima). Restándole $1/L$ y dividiendo después por $1-1/L$, queda un coeficiente de diversificación normalizado cuyos valores están comprendidos entre cero y uno (Palacios y Callejón, 2002),

$$CD_i^* = \frac{L \times CD_i - 1}{L - 1} \quad (5)$$

Por último, la desigualdad individual de cada región se obtendrá a partir de la expresión:

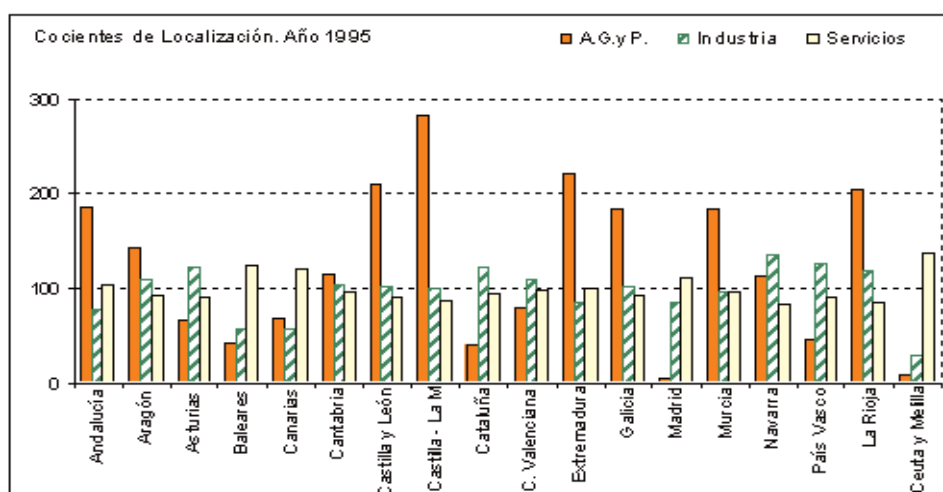
$$d_i = \frac{\bar{y} - y_i}{y_i} = \frac{\bar{y}}{y_i} - 1 \quad (6)$$

donde Y_i es el valor que toma la variable Producto Interior Bruto per cápita (PIB) en la región i e \bar{y} es la media aritmética del PIB de todas las regiones. Así, una desigualdad positiva ($d_i > 0$) es un indicador de que el valor del PIB en dicha región es menor que el PIB medio.

1. COCIENTES DE LOCALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

En el gráfico 1, donde se representan los cocientes de localización correspondientes al año 1995, se puede observar que la Región de Murcia posee un cociente de localización alto en lo que se refiere al sector primario, pues sólo le superan Castilla - La Mancha, Extremadura, Castilla y León y La Rioja (que superan el valor 200) encontrándose en una situación muy similar a Andalucía y Galicia. El valor que tomaba el

GRÁFICO 1





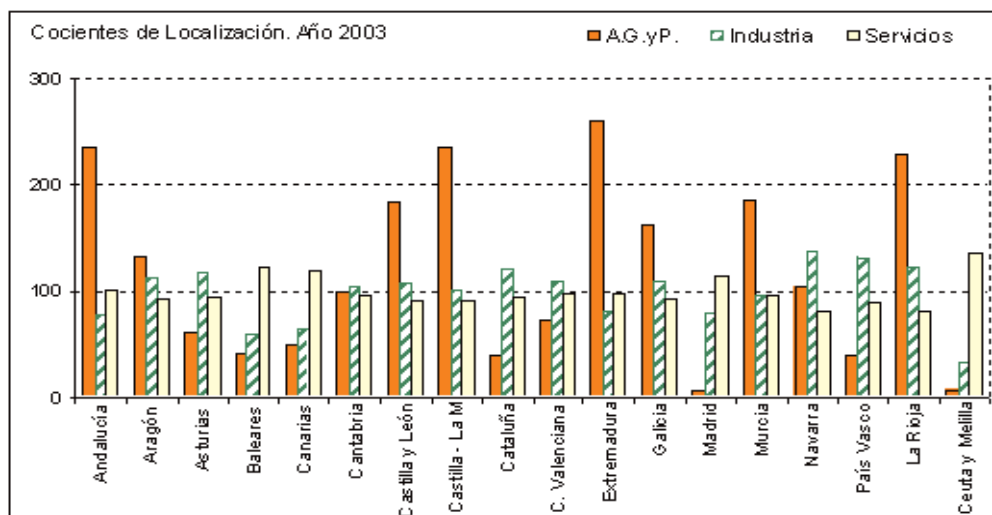
cociente de localización de este sector en la Región de Murcia en el año 1995 era de 184,5 lo que significa que la proporción de Agricultura, Ganadería y Pesca situada en la comunidad murciana era de casi el doble que la presencia de la región en el total del país. Estos valores permanecen prácticamente constantes en todo el horizonte temporal de este trabajo (gráfico 3) alcanzando su valor más alto en el año 1999 con 194,7 puntos. No ocurre lo mismo en otras comunidades como en Extremadura o en Andalucía donde la localización del sector primario ha ido aumentando con el paso del tiempo o, por el contrario, en las comunidades de Galicia y de Castilla y León; en esta última comunidad ha disminuido hasta llegar a equipararse con la Región de Murcia (gráfico 2).

En 1995, la importancia de la Industria en la región con relación al total de este sector es ligeramente menor que la participación de la región en el total del estado español, pues el cociente

toma el valor de 95,9; este hecho se mantiene con el paso del tiempo pues entre 1995 y 2003 alcanza un valor máximo de 97,5 en el año 2002 y un valor mínimo de 91,6 en 1998. Aunque la localización de este sector secundario no toma valores tan distantes de cien como en la primera actividad económica, sí se observa en el gráfico 1 que el cociente de localización del sector Industrial en la Región de Murcia es menor que en las Comunidades Autónomas de Navarra, Cataluña, País Vasco, Asturias, La Rioja e incluso la Comunidad Valenciana. Con una localización similar se encuentran Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla - La Mancha, Madrid y Galicia (que también coincidía en el sector primario). Claramente por debajo de la Región de Murcia, por lo que al cociente de localización del sector Industrial se refiere, en 1995 estaban Andalucía, Baleares, Canarias y, por supuesto, Ceuta y Melilla.

El comportamiento del sector Servicios ha sido muy similar al Industrial. En 1995 se inicia el perio-

GRÁFICO 2





do en estudio con un valor de 96,2 (sólo 0,03 mayor que el sector Industrial) y permanece prácticamente invariable hasta 2003 (gráfico 3). Curiosamente el máximo de 97 se alcanza el mismo año que el sector Industrial obtuvo el mínimo, 1998. ¿Qué ha ocurrido mientras tanto en el resto de Comunidades Autónomas? Asián (2000) escribe que *"la situación de Andalucía es similar a la de Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura o Murcia, y en el lado opuesto estarían de nuevo Madrid, Cataluña y País Vasco"*.

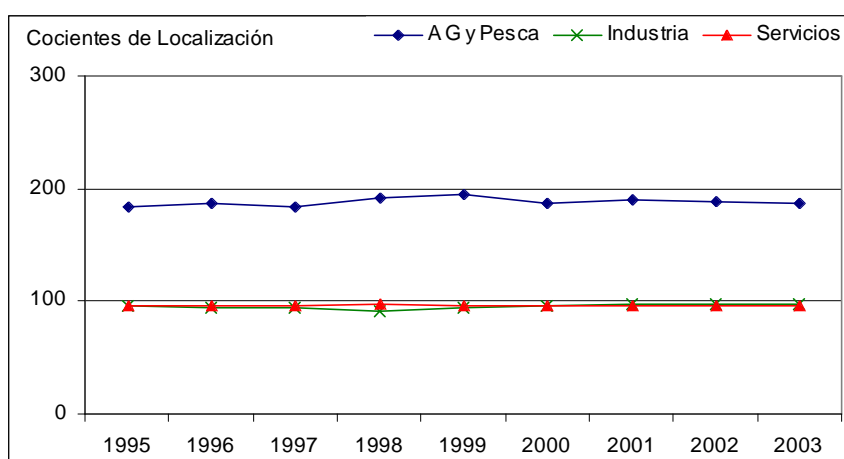
Comparando los gráficos 1 y 2 se observa que el cociente de localización del sector Servicios prácticamente no ha cambiado en ninguna región (2). Los valores del cociente de localización del sector Servicios, de una región a otra, fluctúan menos que los demás sectores, así por ejemplo, en el año 1999 el cociente de localización de la Agricultura, Ganadería y Pesca oscila entre 5 (Ceuta y Melilla) y 273 (Extremadura), el sector de

la Industria oscila entre 28 (Ceuta y Melilla) y 138 (Navarra) mientras que en ese mismo año el sector Servicios oscila entre 81 (La Rioja) y 139 (Ceuta y Melilla(3)); el recorrido de éste último sector productivo es menor.

Un cociente mayor que la Región de Murcia, en el sector Servicios, lo tienen Ceuta y Melilla, Baleares, Canarias y Madrid; ligeramente superior en Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana; similar en Aragón, Asturias, Cantabria y Cataluña, siendo algo menor en las restantes regiones españolas.

En el gráfico 3 se representa la evolución de los cocientes de localización en la Región de Murcia desde 1995 hasta 2003. Como se ha comentado anteriormente, se aprecia un valor próximo a 200 en el sector primario con un máximo en 1999 y los valores de los sectores secundario y terciario

GRÁFICO 3



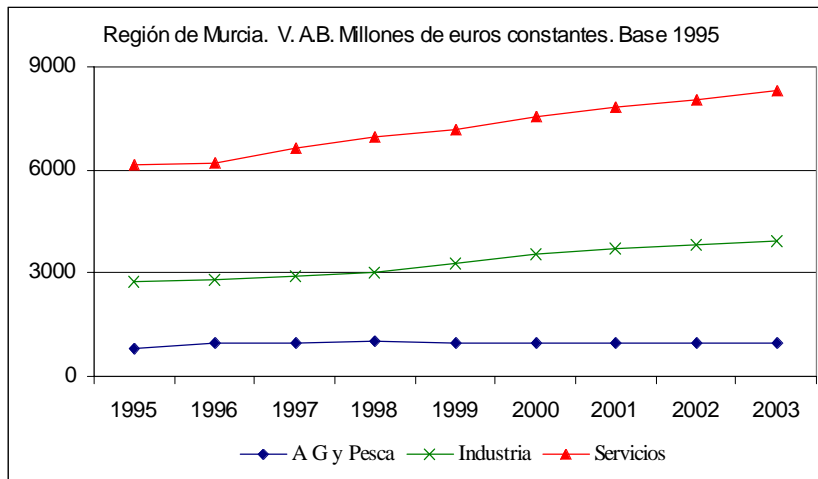
(2) Aunque no se presentan los gráficos correspondientes a los años intermedios, el valor para el sector Servicios permanece casi constante para cada una de las regiones.

(3) Ceuta y Melilla tienen el valor más bajo en cuanto a los dos primeros sectores productivos (Agricultura, Ganadería y Pesca e Industria), mientras que, debido a la ocupación de su población, poseen el mayor valor del sector Servicios.





GRÁFICO 4



prácticamente iguales entre sí y casi constantes con valores próximos a 100.

En el gráfico 4 se ha representado la evolución del Valor Añadido Bruto en millones de euros constantes en base 1995, de la Región de Murcia durante el periodo 1995-2003. Se puede observar que si bien se han producido aumentos en los tres sectores, éste ha sido pequeño en términos absolutos en Agricultura, Ganadería y Pesca pues pasó de 788 a 972 millones de euros, lo que supone un aumento del 23% en ocho años. El aumento fue importante en el sector Industrial, pasando de 2.750 a casi 4.000 millones, lo que supone el mayor aumento porcentual (42%) de los tres sectores en dicho periodo, si bien los momentos de mayor crecimiento de este sector se producen en los años 1999 y 2001, pues tal y como se apunta en Cuadernos de Economía Murciana (2003): "la industria prosiguió a comienzos de 2002 con una minoración de su nivel de crecimiento". Por último, en el sector Servicios se produjo el mayor incremento en términos absolutos, pasando de 6.139 millones de euros en el

año 1995 a 8.293 millones en el año 2003, lo que supone un incremento del 35% para todo el periodo. [Según el INE (2003, Notas de prensa), "Murcia y Navarra fueron las Comunidades Autónomas con mayor crecimiento económico en 2002".]

El hecho de que haya aumentado el VAB en la Región de Murcia, y sin embargo ello no se traduzca en un aumento de los cocientes de localización de cada uno de los sectores, se debe a que el aumento de cada sector ha sido similar en la suma de todas las Comunidades Autónomas, lo que no quiere decir que en todas ellas se haya producido el mismo efecto que en la murciana. El sector Servicios es el que ha experimentado un crecimiento parecido en todas las regiones.

2. ESPECIALIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

A partir de (2), los valores L_{ij} pueden considerarse como cocientes de especialización de la Comunidad Autónoma i en cada sector j para





cada año (Herrerías y otros 2004). En el gráfico 5 se presentan los perfiles (cocientes) de especialización de la Región de Murcia correspondientes a los años 1995 y 2003.

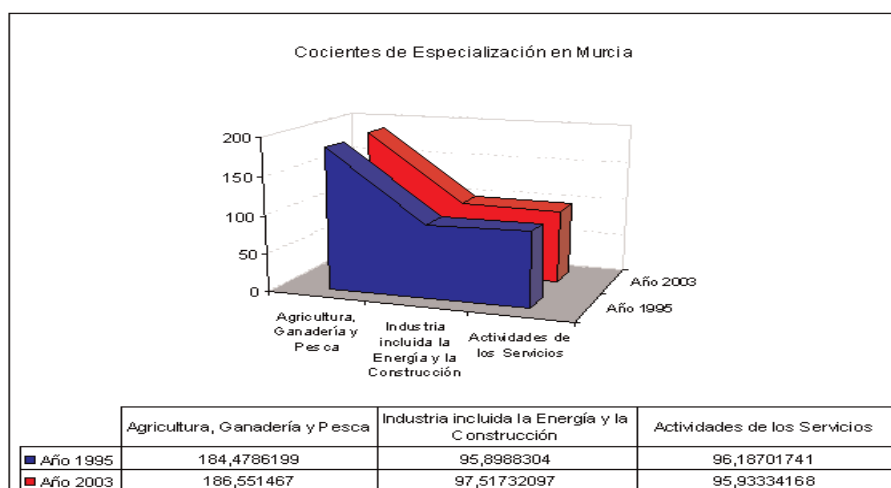
En el gráfico 6 se observa que el coeficiente de especialización de la Región de Murcia ha variado poco en los últimos nueve años, situándose en un valor próximo a 0,04 (4). ¿Es realmente bajo este coeficiente? En términos absolutos es evidente que sí y además, si se compara con el valor que el coeficiente de especialización toma en cada una de las 18 regiones (gráfico 7), la comunidad murciana ocupa el antepenúltimo lugar pues sólo poseen una especialización menor Cantabria y la Comunidad Valenciana.

La representación de los coeficientes de especialización del gráfico 7 permite comparar las distintas regiones, cuya gráfica se ha realizado para los años 1995 y 2003.

La mayor especialización (sector Servicios) corresponde a la región que representa la agrupación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; le siguen (también en el mismo sector) las dos comunidades insulares Baleares y Canarias; y el tercer grupo de comunidades está formado por Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja.

En cuanto a la evolución desde 1995 hasta 2003, se observan ligeros movimientos en este periodo, se registró un ligero aumento en la especialización de la productividad regional en las comunidades de Andalucía, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. Sin embargo, en dicho periodo se registró un suave descenso de su especialización en las regiones de Asturias, Canarias, Baleares, Castilla - La Mancha, Cantabria y Ceuta y Melilla.

GRÁFICO 5



(4) El coeficiente de especialización CE está comprendido entre cero y uno.





GRÁFICO 6

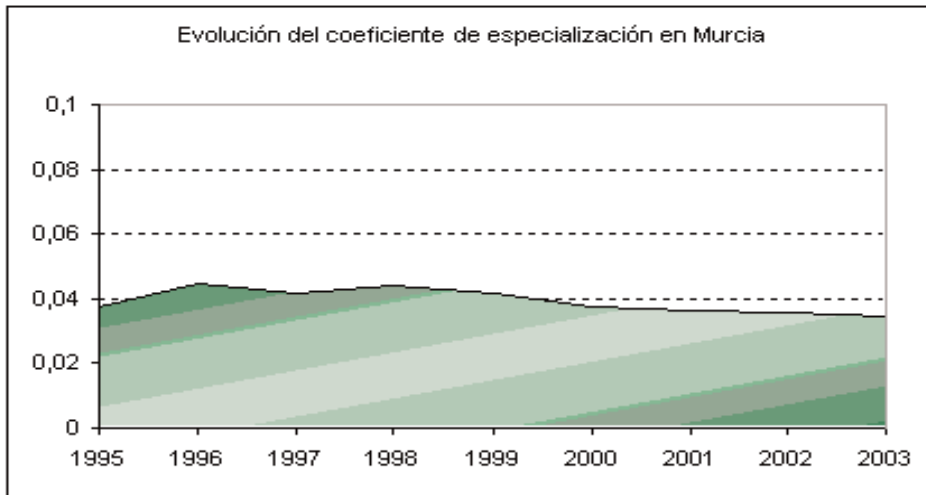
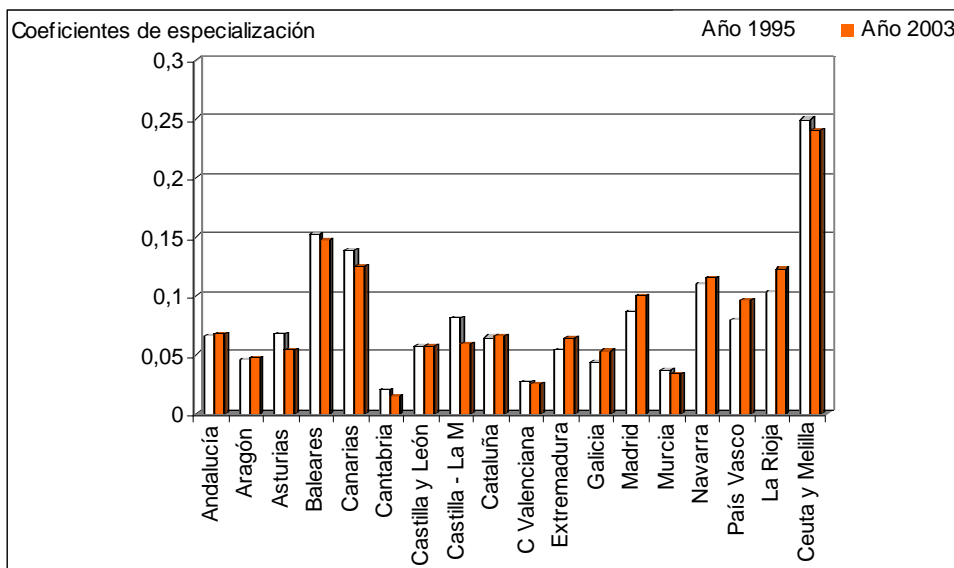


GRÁFICO 7



3. DIVERSIFICACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

El coeficiente de diversificación productiva regional no es exactamente el contrario del coeficiente de especialización, como se ha comentado en la introducción. No obstante, a medida que aumenta la especialización de la región en una

actividad económica suele disminuir su diversificación de sectores productivos; sin embargo es posible que una región pueda estar especializada en alguna actividad concreta y no por ello deje de tener diversificada su economía. En el gráfico 8 se representan los coeficientes de diversificación productiva regional correspondientes al





GRÁFICO 8

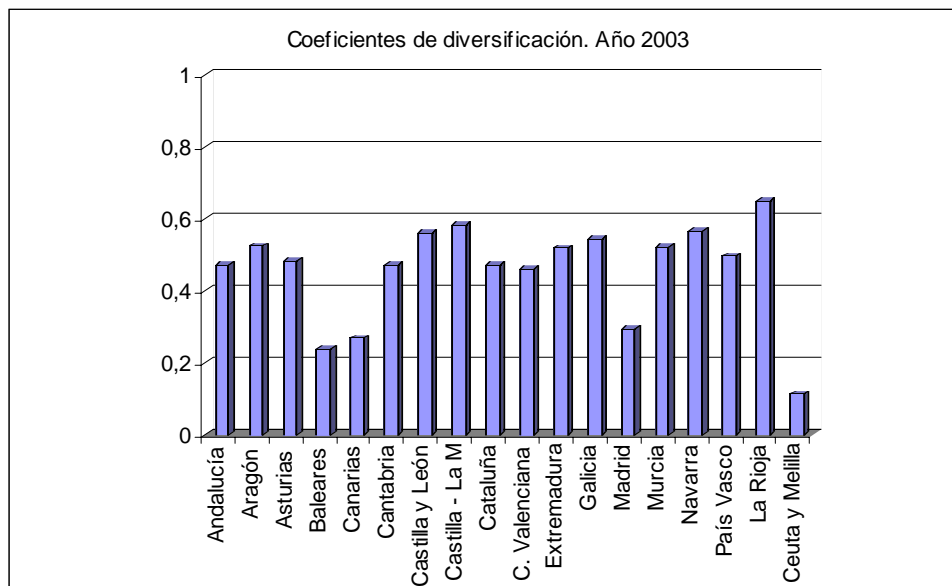
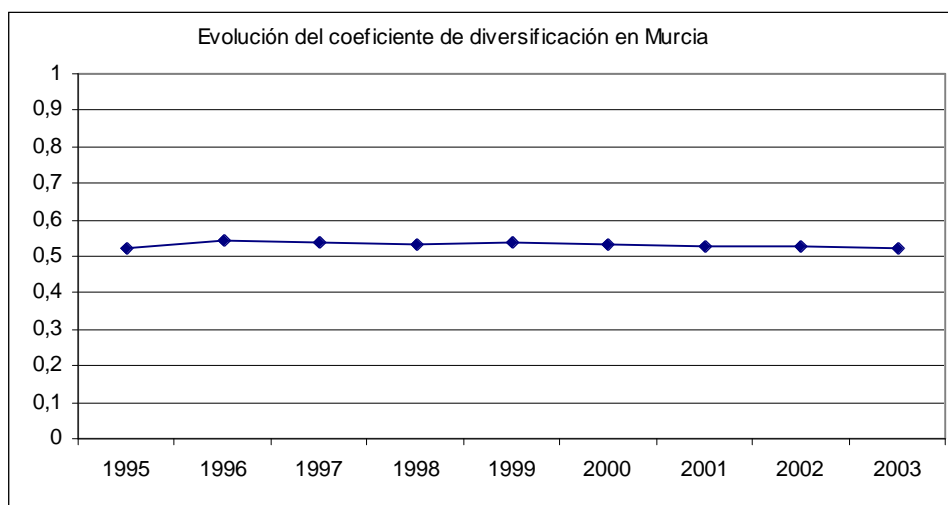


GRÁFICO 9



año 2003 (los restantes años tienen una representación similar).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra situada entre las regiones con mayor diversificación, detrás de La Rioja,

Castilla - La Mancha, Castilla y León y Navarra, con un valor similar a Galicia, Extremadura, País Vasco y Aragón. Aunque todas las demás regiones tienen un valor menor en diversificación, cabe destacar, por su bajo valor, las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y Madrid y las





Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El gráfico 9 presenta la evolución del coeficiente de diversificación de la Región de Murcia a lo largo de los últimos nueve años. Se observa un valor comprendido entre 0,5 y 0,55 tomando su valor máximo de 0,5458 en el año 1996.

4. DESIGUALDAD INDIVIDUAL EN EL PIB PER-CÁPITA

Para terminar este estudio comparativo de unas regiones con otras utilizando el Valor Añadido Bruto, se analiza la posición que ocupa la Región de Murcia según valores de su desigualdad individual. Evidentemente no es lógico hacerlo a partir de valores absolutos de la variable, por ello, en este apartado, se van a utilizar los datos del PIB per cápita. El INE proporciona el PIB per cápita anual, en euros, para cada una de las regiones así como para el conjunto de España,

desde 1998 hasta 2003 (si bien los datos de este último año son una primera estimación). A partir de estos valores, para cada año, se ha calculado la desigualdad individual de cada una de las Comunidades Autónomas; incorporando en este trabajo los gráficos correspondientes a 1998 y a 2003, primer y último año de dicho periodo (gráficos 10 y 11).

Se observa cómo en el año 1998, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una desigualdad positiva (PIB per cápita menor que la media) aunque no se sitúa dentro de las mayores desigualdades ya que ocupa el sexto lugar. Las regiones con mayor desigualdad que la comunidad murciana son Extremadura, Andalucía, Galicia, Castilla - La Mancha y Ceuta y Melilla. Asimismo, con desigualdad también positiva pero menor que la Región de Murcia están Asturias, Castilla y León, Cantabria y Canarias; la Comunidad Valenciana posee la desigualdad positiva más próxima a la media. La mayor desi-

GRÁFICO 10

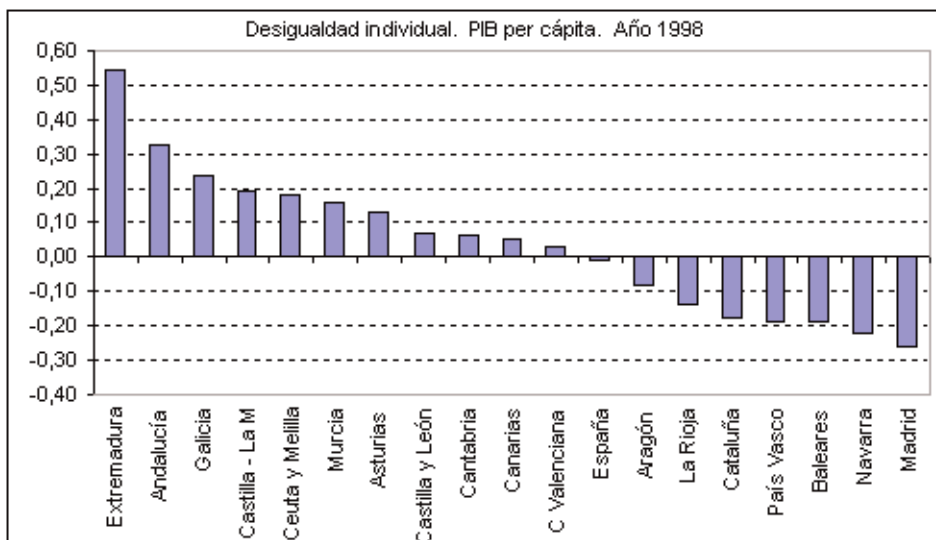
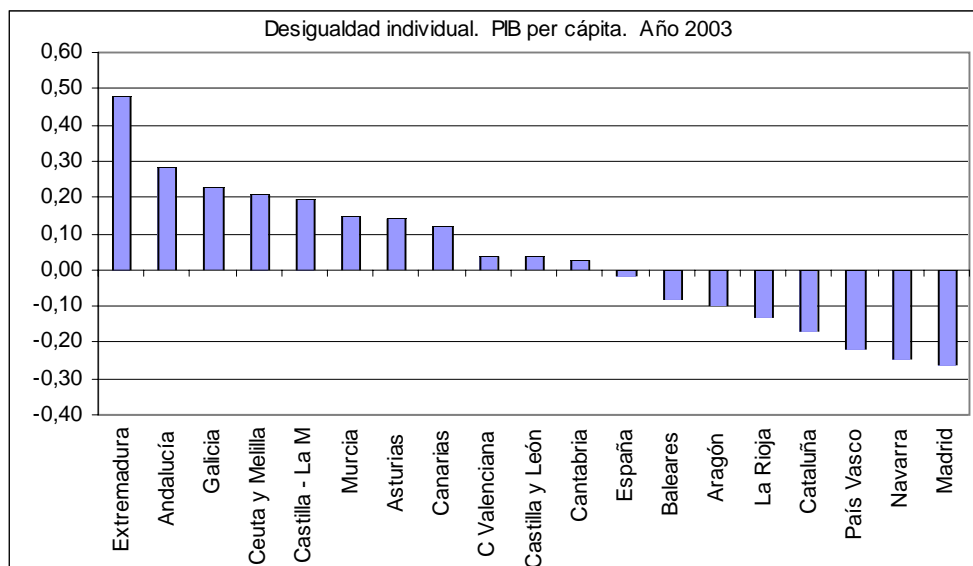




GRÁFICO 11



gualdad negativa corresponde a Madrid (comunidad de mayor PIB per cápita) y le siguen Navarra, Baleares, País Vasco, Cataluña, La Rioja y Aragón.

En lo que se refiere a la desigualdad individual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2003, la situación ha variado muy poco con respecto a su valor y posición de 1998, sigue ocupando el sexto puesto y la desigualdad positiva ha disminuido su valor en algo más de una centésima puesto que ha pasado desde 0,1579 en el año 1998 hasta 0,1443 en el año 2003, es decir, mejora ligeramente el PIB regional con respecto a la media del PIB nacional.

En las demás regiones se aprecian los siguientes cambios: Castilla - La Mancha intercambia su posición con Ceuta y Melilla, debido a un ligero aumento de la desigualdad en estas ciudades; Castilla y León y Cantabria disminuyen su desi-

gualdad positiva pasando a ocupar los lugares décimo y décimo primero respectivamente, quedando en octavo y noveno lugar Canarias y la Comunidad Valenciana respectivamente. Baleares aumenta su desigualdad en una décima aunque en 2003 sigue siendo negativa y pasa a ocupar la duodécima plaza, desde la décimo sexta que tenía, es decir, empeora su PIB regional con respecto a la media del PIB nacional.





BIBLIOGRAFÍA

Asián, R. (2000). ¿Terciarización de la economía andaluza? La estructura productiva andaluza y los servicios en la globalización. *Revista de Estudios Regionales*, Nº 58, pp. 79-111.

Cuadernos de Economía Murciana (2003). Editorial: Evolución económica regional en el año 2002 y previsiones para el año 2003, Nº 15, pp. 3-16.

Herrerías, R.; Palacios, F; Callejón, J. y Herrerías, J.M. (2004). Análisis de convergencia en la Comunidad de Castilla y León. Comunicación al 9º Congreso de Economía de Castilla y León. Pendiente de publicación.

INE. (2003). Contabilidad Regional de España. Notas de prensa. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ine.es/prensa/np286.pdf>

Martín-Guzmán, P. y Martín Pliego, F.J. (1993). Curso básico de Estadística Económica. Editorial AC. Madrid.

Palacios, F. y Callejón, J. (2002). Ampliación de Técnicas Cuantitativas. Editorial Universidad de Granada. Granada.





Horizonte 2010

Discurso de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, Dña. Inmaculada García Martínez, ante la Confederación Comarcal Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR).
Lorca, 1 de diciembre de 2005

El pasado 19 de julio de 2005 el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, presentaba en un acto el proyecto de "REGION DE MURCIA, HORIZONTE 2010" con estas palabras:

"Horizonte 2010" es la más amplia convocatoria que jamás se ha realizado en la Región para que los ciudadanos, personalmente o a través de sus asociaciones económicas, laborales, sociales y culturales expresen con toda libertad, constructiva y sistematizadamente, los anhelos que personal y colectivamente albergan para que continuemos con la construcción de la que tiene que ser, en el primer cuarto de este siglo, una Región emblemática en crecimiento, progreso, desarrollo y modernidad.

Desde ese punto y hora, uno de los desvelos de la Consejería de Economía y Hacienda que me honro en dirigir ha sido, precisamente, arbitrar los mecanismos y poner en marcha los sistemas para que esa iniciativa, sin duda la más ambiciosa que se ha puesto en marcha para conocer la opinión e ilusiones de los murcianos, comenzara a convertirse en realidad.

¿DE DÓNDE VENIMOS?

Los procesos llevados a cabo estos últimos años han determinado que la economía murciana haya experimentado un **vivo proceso de crecimiento**, sensiblemente más rápido que el registrado en el conjunto nacional.

Como balance cabe destacar que las políticas desarrolladas en la Región de Murcia han contribuido de forma determinante en las metas planteadas en el año 2000 que, en líneas generales, estaban encaminadas a lograr una mayor cohesión económica y social:

- **avances notables en convergencia sobre el PIBpc,**
- **reducción significativa de la tasa de paro,**

Estos objetivos, que se habían planteado como básicos pueden entenderse como alcanzados.

En el primero de los casos, la región de Murcia, ha continuado creciendo a un ritmo superior a la mayoría de las regiones de la Unión Europea y de España. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, **entre 1999 y 2004, el PIB regional**





aumentó a una tasa anual acumulativa del **3,56% anual, frente al 2,92%** de la economía nacional. En consecuencia, la participación del PIB murciano en el respectivo agregado nacional se elevó en ese período del 2,38% al 2,45%. Ha de destacarse que simultáneamente se ha registrado un notable avance en materia de productividad: en el período 1999-2004, la tasa de crecimiento del PIB regional ha sido 1,7 veces superior al ritmo de aumento de la ocupación.

En materia laboral, la situación revela progresos en cuanto a la tasa de paro, alcanzando actualmente una **tasa de paro del 7,55%**, casi un punto porcentual **menos que la media** del conjunto de España (8,42%) según datos de la EPA del 3^{er} trimestre del 2005, momento en el cual España ha conseguido situarse por debajo incluso de la media comunitaria.

Asimismo, podemos señalar también los notables avances en materia de formación y capacidades profesionales, así como en los procesos de inserción laboral (si bien ha de continuar aumentándose la atención a los inmigrantes). La formación profesional reglada está teniendo un valor añadido muy importante, y la formación continua está alcanzando resultados particularmente positivos en los trabajadores jóvenes, así como la formación ocupacional en el conjunto de los desempleados. También se ha avanzado en lo referente a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque todavía se registra un elevado nivel de desempleo femenino, cuya corrección reclama profundizar en medidas de acompañamiento y acciones dirigidas a la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.

El esfuerzo de los murcianos por caminar juntos en la misma dirección, ha permitido transformar a Murcia de forma profunda en los últimos años. La firma de pactos, de acuerdos, de planes abordados y ratificados por el Gobierno y los agentes sociales, nos lleva a afirmar que la Región de Murcia es hoy una tierra de oportunidades.

Por ello, y dados estos notables avances, la región de Murcia no ha de plantearse sólo alcanzar al conjunto de España y por ende de la Unión Europea, sino tratar de ser una región vanguardia en aquellos aspectos que la caracterizan.

¿A DÓNDE HEMOS LLEGADO?

El esfuerzo de todos los murcianos, desde su Gobierno Regional hasta el último inmigrante llegado a nuestra tierra con el empeño honrado de trabajar para sí y, con ello, también para la Región, pasando muy especialmente por los empresarios de la Región, auténtico motor de nuestro progreso, nos han traído a la situación actual.

Esta situación en la que la región de Murcia es **la de mayor crecimiento económico** entre todas las de España; en que nuestra tierra es **destino de capitales y personas** que confían en la buena gestión, las oportunidades y el futuro de nuestra región.

Hemos sido, en las dos últimas oleadas, también la Región en la que más ha crecido la producción industrial, y todos los análisis señalan el progreso de nuestra economía hacia perfiles de modernidad y desarrollo.





LA PERCEPCIÓN INTERNACIONAL

Recientemente, dos prestigiosas **agencias internacionales e independientes de rating** han elevado la calificación crediticia asignada a la Región de Murcia, con implicaciones sin duda alguna favorables para nuestra Región.

Como ustedes saben, del rating depende la disposición de los inversores para prestar dinero a la Comunidad Autónoma y el precio al que se presta este dinero. Además, un buen rating, como el que ostenta en estos momentos la CARM, refleja uno de los **mayores niveles de calidad crediticia y solvencia** y determina, por tanto, un gran interés por parte de los inversores por conceder financiación a esta Región, permitiendo al mismo tiempo una reducción de su coste financiero.

El rating suele ser la herramienta utilizada por inversores extranjeros para conocer la situación económica y financiera de los emisores, ya que en el ámbito nacional esta labor de análisis puede ser realizada por los departamentos de riesgos de las entidades financieras. Por tanto, un buen rating pone de manifiesto para estos inversores el atractivo de la Región de Murcia para desarrollar proyectos de inversión.

INFORME MOODY'S

Pero no seré yo quien pondere, en ese sentido, la situación actual de la Región de Murcia. Permítanme remitirme, textualmente, a la percepción de las más solventes agencias internacionales de evaluación de la solvencia y fijación de los ratings de sanidad financiera, con sus propias palabras.

Así, el informe de la agencia Moody's señala

"El rating de largo plazo emitido para la Comunidad Autónoma de Murcia se ha incrementado de Aa3 a Aa2. Este mayor rating refleja el éxito de la región para alcanzar un comportamiento presupuestario estable y saneado en los últimos años, y el impacto positivo del sistema de financiación autonómico en sus finanzas (...). En los últimos años, el atractivo de la Región ha sido confirmado por el rápido crecimiento de la población (...). Tradicionalmente importantes en la estructura económica regional, los sectores de agricultura e industria han experimentado importantes cambios en los últimos años, resaltando su profunda modernización (...). El sector servicios supone un potencial claro de importante desarrollo, particularmente en servicios relacionados con el turismo, que ahora representan aproximadamente un 7% del PIB regional."

Y así, hasta ocho folios de informe. Y no es la única.

INFORME FITCH

La agencia Fitch, por su parte, extiende su análisis durante trece folios con estas afirmaciones, entre otras:

El crecimiento dinámico de los ingresos de la región continuará para apoyar el sólido Ahorro Bruto (...). La deuda ha permanecido estable en el último año (...). Las proyecciones de crecimiento son excelentes y están avaladas por varias inversiones en infraestructuras que tienen que tener un impacto positivo, entre otros, en el sector de turismo (...). El mercado de trabajo de la región ha





absorbido el fuerte ritmo de crecimiento de la población - 15,6% desde 1999 comparado con el 8,1% de la media nacional - mientras se reduce la tasa de desempleo bruscamente.

Y termino con un párrafo que parece que hubiera sido escrito por nosotros, en lugar de una agencia internacional e independiente:

"Después de las elecciones del 2003, el Partido Popular (PP, un partido del ala derecha) mantuvo la mayoría absoluta, asegurándose así la estabilidad política y la continuidad de los objetivos de la administración, que son: (i) la implantación de un modelo de crecimiento económico geográficamente equilibrado y que conduce a ganancias en productividad y (ii) el incremento en los niveles de vida de la Región de Murcia, incluyendo la prestación de los servicios públicos."

¿A DÓNDE VAMOS?

Pero, como dijo el Presidente Valcárcel el día de la presentación de la iniciativa "Horizonte 2010", "el futuro de la Región empieza hoy". Y de cara a ese futuro es necesario afrontar con convicción y sin miedo los **retos** que suponen, en palabras del Presidente,

"la globalización del comercio, la transición a la llamada economía del conocimiento, el envejecimiento de la población y, por contra, el incremento de la inmigración. A estos retos habremos de responder con la innovación y la economía del conocimiento, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos y el acceso a las comunicaciones y los servicios de interés general."

Metas que quedan reflejadas con carácter general en las estrategias de Lisboa, Gotemburgo y la Estrategia Europea para el Empleo, que marcarán el devenir conjunto las distintas regiones y países de la Unión Europea.

Este nuevo espacio que se configura ha de establecerse asimismo como un nuevo espacio "habitable", donde el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente se den la mano con las distintas actividades socioeconómicas que desarrollan los ya 1.334.431 habitantes que viven en la región.

Asimismo, la cohesión social debe seguir manteniéndose como un elemento clave del conjunto de la región, una región de todos y para todos. La Región de Murcia deberá ser una región más moderna y solidaria, donde se continúen intensificando las actuaciones en pos de la igualdad de oportunidades y de la integración de los inmigrantes.

MODELO DE REGIÓN: LA MURCIA QUE QUEREMOS

Es ahora, como indicaba nuestro Presidente en su discurso, cuando la Región de Murcia ha superado impedimentos pasados para su desarrollo y debemos suscitar el debate de todos y la reflexión sobre lo que queremos ser a partir de mañana. El gran reto de la Región es el de la implementación de un próximo Programa Estratégico cuyo contenido habrá de ser fruto del gran debate ciudadano que queremos promover con la iniciativa Horizonte 2010.

Por este motivo, y como ya señaló el Sr.





Presidente en su discurso de julio de este año, se han propuesto **cuatro líneas estratégicas** que pretenden convertirse en un punto de referencia constante:

- Concentrar la mayor atención de las grandes **políticas de inversión** pública productiva y **de empleo** en la atención de las necesidades específicas de los complejos de actividad regional con potencial contrastado para generar crecimiento y empleo.
- Reorientar las políticas de **promoción empresarial** hacia la **internacionalización** y la incorporación de la **innovación** a través de un modelo de asistencia basada en los servicios y la atención personalizada.
- Abordar los **problemas de desertificación y despoblamiento** desde una perspectiva integral que permita la generación de actividades compatibles con el desarrollo sostenible y atractivas para la población.
- Incidir en la **conciliación de la vida familiar y laboral** como un elemento imprescindible para la creación de empleo y un mayor grado de cohesión social.

HORIZONTE 2010

Para alcanzar la Región que los ciudadanos de Murcia queremos en la década del 2010, lo que hemos denominado de forma genérica Horizonte 2010, hemos de plantearnos el trabajo en diversas etapas.

Coincidiendo con el final del actual Plan

Estratégico de Desarrollo de la Región en el 2006, hemos puesto en marcha la elaboración del próximo, que nos debe llevar hasta el 2013, y que será el fruto primero e inmediato de esta iniciativa HORIZONTE 2010.

La realización de este Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia para el período 2007-2013, ha de plantear **nuevos objetivos acordes a nuestros deseos y capacidades** como región. Debe trazar las **estrategias y las líneas de actuación** que deben inspirar la acción de las distintas Administraciones Públicas con competencias en la Región, y servir de marco general para orientar la actividad de las empresas privadas y demás agentes económicos que operen en la Región de Murcia. En definitiva, el Plan Estratégico debe contener la definición de las claves para la Región de Murcia que deberíamos tener en la próxima década, así como los elementos que conduzcan a alcanzarla.

En definitiva, la estrategia futura deberá de ir más allá de la convergencia de la Región con los niveles medios español y comunitario, para conseguir que la Región de Murcia sea una **"región líder europea"** en uno o varios ámbitos que le permitan aumentar su competitividad y atractivo, sobre la base de nuestras características diferenciales.

PARTICIPACIÓN E INICIATIVAS

La elaboración de este ambicioso proyecto debe continuar siendo tarea de todos. Con este sentido, se están planteando diversas técnicas que permitan las más diversas **participaciones** desde todos los estamentos, y organizaciones





que forman parte **de la sociedad regional**. Son los propios ciudadanos los que han de indicar "el lugar al que la región debe ir", "en qué quiere convertirse" y "el camino por el que quiere ir".

No obstante, con el fin de que no nos perdamos en el "camino", contaremos también con los **análisis complementarios** de especialistas en diversas materias, que nos deben ayudar en la elección entre las diversas alternativas que se nos presentan.

Otro elemento importante de este proceso es el de la **visión del territorio**. Con el fin de que todos los pueblos y ciudades de la región se sientan identificados dentro del futuro plan, se fomentará la participación de los diversos grupos de interés, ayuntamientos, asociaciones de empresarios, civiles y culturales, así como aquellas entidades que por su interés territorial deban formar parte directa de este debate.

DEBATE ABIERTO

El Documento Horizonte 2010 debe ser el resultado de un debate social abierto y plural, pues no es nuestro proyecto de futuro: el proyecto de futuro de la Región de Murcia donde todos, los ciudadanos, empresarios, organizaciones y administraciones, se sientan integrados y participes desde sus más diversos puntos de vista.

PUESTA EN MARCHA DEL FORO CIUDADANO

Por ello, ponemos a disposición de la Región el denominado **FORO CIUDADANO**. Este foro va a desarrollarse fundamentalmente a través de la **página web** creada para ello y a través de la cual

recogeremos las **ideas, sugerencias y opiniones** de los murcianos desde todos su ámbitos, desde el más particular al más global, desde la aportación personal hasta la de la murciana toda representada en la Asamblea, para culminar con la redacción del documento "Horizonte 2010".

Además, para no restringirnos a la utilización de Internet, el **Bus de Difusión** de la iniciativa "Horizonte 2010" recorrerá nuestras carreteras hasta el verano, de pueblo en pueblo, de plaza en plaza, en un "road show" ininterrumpido con el fin de que no quede ninguna sugerencia en ningún rincón de nuestro territorio sin recoger. Ya que todas serán enriquecedoras para la iniciativa, iremos a buscar las opiniones allí donde se encuentren.

MUCHAS VOCES: OTRAS FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN

Si queremos poder delimitar claramente el "contorno" futuro de la Región tenemos que escuchar y sabremos escuchar muchas voces: Nos vamos a dirigir a través de **Entrevistas** abiertas a personas con gran conocimiento de la Región desde distintos aspectos de su realidad. El objetivo primordial es recabar información relevante procedente de **informantes clave** que permita obtener una visión general, que ayude a presentar una **imagen, lo más diversa posible**, sobre la Región, imagen que proporcionará contexto y significado a los resultados de otros análisis documentales más técnicos que se están desarrollando en paralelo.

En este ámbito, se piensa entrevistar a personas del ámbito de la política, a los agentes socia-





les, y otras personas relevantes del mundo de lo económico, social, el arte y la cultura, científico, e incluso a diversos líderes informales. Con el requisito clave de que mantengan una contrastada visión de la Región en su conjunto, motivada por sus experiencias, actividades profesionales o sociales.

Necesariamente se realizarán un conjunto limitado de entrevistas, por lo que "serán todos los que están, pero quizás no estén todos los que tienen que ser", en este marco, por la necesaria limitación de su número.

También se debatirá en **Mesas Redondas**, con el objetivo de aprovechar el conocimiento de los principales agentes de la Región en cada uno de los ámbitos temáticos que se aborde, así como fortalecer las posibilidades de acuerdo y apropiación de los planes sectoriales que se generen.

Estas mesas redondas están estructuradas en torno a 3 tipos.

- Mesas transversales u horizontales, que versarán sobre aspectos económicos, sociales, medioambientales, formativos, I+D+i u ordenación del territorio.
- Mesas sectoriales o verticales, que estarán muy vinculadas a los diversos sectores clave de desarrollo de la región.
- Mesas complementarias que tratan de aportar un valor añadido a las diversas actuaciones, y que concentran aspectos claves de la actuación de la Administración Regional como su funcionamiento, su financiación, o el desarrollo de las diversas políticas de fomento de la competitividad regional.

No podemos olvidar el aspecto territorial de la Región de Murcia en la próxima década. Por ello la Participación de los agentes territoriales es una pieza clave en este proceso para incluir la **"visión territorial"**. En este caso los debates se van a hacer de manera telemática, es decir, a través de la página web, con las correspondientes claves de acceso, a través de mesas redondas o temáticas, que culminarán en una mesa territorial presencial en la que se expondrán las conclusiones y compromisos alcanzados.

Así, los agentes territoriales podrán:

- Realizar las aportaciones que consideren oportunas (especialmente las referidas a iniciativas concretas que sólo afecten a uno de los territorios).
- Mostrar su opinión respecto a los avances de los grupos de trabajo o mesas sectoriales, a medida que se vayan produciendo.

Se debe escuchar la voz de los municipios y las agrupaciones territoriales porque son las que están más cerca de los ciudadanos y conocen directamente las inquietudes y anhelos de nuestra Región.

En otro plano, vamos a reunir un **comité de expertos externos** a la Región de Murcia que nos aporten su visión sobre cuestiones específicas que pensamos que afectan sobremedida al desarrollo regional, como pueden ser las políticas comunitarias, las tendencias demográficas y políticas migratorias, las tendencias del sector agroalimentario internacional, los sectores de actividad con futuro o los flujos internacionales de inversión





productiva, ya que la Región está inmersa en un entorno cada vez más global e internacional y no sólo debemos movernos según soplen estos vientos globales, sino que tenemos que estudiarlos y analizarlos, para tratar de prever sus efectos y la dirección desde la que soplan y a la que nos dirigen, para ser capaces nosotros de marcar nuestro propio rumbo.

Una vez se hayan discutido estas tendencias descenderá el debate a nivel regional, con expertos locales, para sacar conclusiones próximas a nuestras especificidades regionales.

OTROS ANÁLISIS PARALELOS A REALIZAR

Si queremos marcarnos un rumbo, tenemos que conocer con profundidad la situación de partida, y por ello vamos a aplicar **técnicas económicas** para llevar a cabo el **diagnóstico socioeconómico de la región**.

Será necesario estudiar la evolución de los factores principales que condicionan el crecimiento del PIB de la Región de Murcia desde la entrada de España en la UE; definir de forma precisa los ámbitos económicos, sociales y ambientales en los que Murcia presenta todavía un retraso comparativo. Porque si nos tenemos que comparar con alguien ¿qué mejor referencia que las regiones de la UE?

Vital para diseñar ese Horizonte 2010 que entre todos vamos a construir es **identificar los clusters productivos de la Región de Murcia**. Para ello se deben aplicar técnicas de análisis sectorial y determinación de complejos de actividad. Algunas de las fases que requiere esta labor

pasan por:

- Determinar aquellas actividades con mayor capacidad de generación de Valor Añadido Bruto y Empleo.
- Evaluación de las "demandas" que dichas actividades presentan, tanto en el ámbito de los Consumos Intermedios como en el de la Formación Bruta de Capital Fijo (inversiones).
- Finalmente hay que proceder a discernir, dentro de los consumos intermedios y las inversiones, qué se "compra" dentro de Murcia y qué se obtiene del exterior, que en nuestra terminología denominaremos FUGAS, analizando para las mismas las posibilidades de minimización dado que pueden considerarse en algunos casos auténticas oportunidades de desarrollo.

Y aunque sea descender cruelmente a la realidad, no debemos olvidar que no se puede plantear el futuro sin tener en cuenta la **Determinación de los escenarios financieros**. Tendremos que aplicar escenarios de financiación con y sin fondos europeos, para analizar su impacto en términos de saneamiento presupuestario y las posibilidades de cumplimiento de los objetivos planteados.

Se deberán contrastar distintas hipótesis en la evolución de ingresos derivados del vigente sistema de financiación, y de las principales partidas de gasto corriente, determinándose el margen de maniobra existente para financiar los gastos de inversión, manteniendo la restricción presupuestaria de equilibrio financiero. Finalmente, se proyectarán los resultados para un período temporal más amplio y se analizarán fórmulas alternativas





de financiación si los recursos "tradicionales" no son suficientes para garantizar la actuación pública que sea necesaria.

Y no debemos olvidar, no por último, menos importante, nuestro objetivo de desarrollo sostenible, porque de nada servirá el diseño de esta Región de Murcia que queremos y vamos a conseguir, si no vamos a ser respetuosos con nuestro medio ambiente. Por ello también nos planteamos la realización de una **Evaluación Ambiental Estratégica**. Viene marcada por la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. En este sentido los objetivos que tendremos que concretar serán:

- Definir, analizar y cuantificar los efectos generales y particulares que originaría la puesta en marcha de las distintas actuaciones que vamos a planificar.
- Conocer el impacto sobre el entorno de cada uno de los planes o actuaciones que entre todos definamos.
- Establecer medidas correctoras, compensatorias, paliativas y minimizadoras para cada uno de los efectos ambientales de estos planes y/o actuaciones.

A todas estas actuaciones debemos unir los resultados de un **análisis exhaustivo de las tendencias demográficas**, cuyos cambios estamos viviendo de forma acusada en nuestra Región, que irán en paralelo a un **modelo** que vamos a desarrollar para obtener cifras de **proyecciones de población**, dato fundamental y básico para articular muchos otros deseos sobre nuestro futuro.



EL FRUTO ESPERADO

Todo este trabajo, en el que esperamos se vuelque toda la Región como ya el propio Gobierno se ha volcado, y que consta de una base metodológica científica y rigurosa, nos debe permitir obtener los siguientes resultados:

- 1) La redacción del **Documento "Horizonte 2010"**, sobre el que se edificará la estructura del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013
- 2) La **aportación de la Región de Murcia al Marco Estratégico nacional** de Referencia para el acceso a los recursos comunitarios destinados a la política de cohesión.
- 3) La **Evaluación Ambiental Estratégica** del Plan que unida a la Evaluación Previa mejorarán la fortaleza del propio plan y su operatividad.
- 4) Un buen sistema de seguimiento que permita conocer hasta qué punto las actividades se están desarrollando conforme a lo previsto y si es necesario dar "un toque de timón" a lo largo de los años en que se desarrolle el Plan.
- 5) La página web de la iniciativa Horizonte 2010, que servirá de referencia a los agentes sociales y a los ciudadanos de la Región.

De esta manera, estamos convencidos de que, desde el Gobierno de esta región, habremos puesto los medios y hecho el esfuerzo necesario para ser capaces de "moldear la futura figura" de la Región que queremos, en función de las necesidades, deseos y anhelos de todos los que en ella vivimos.



Es un esfuerzo al que os convoco a todos los presentes, porque esperamos, y estamos seguros, de que beneficiará a toda la región de Murcia y, por ende a sus ciudadanos, y que todos participaremos, realizando valiosas aportaciones y sumando, en definitiva, nuestra voz, a las de todos los murcianos cuya participación esperamos.





CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

I. EMPLEO, REFORMA ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL

1.1 UN OBJETIVO ESTRATÉGICO PARA LA PRÓXIMA DÉCADA

1.2 PREPARACIÓN DEL PASO A UNA ECONOMÍA COMPETITIVA, DINÁMICA Y BASADA EN EL CONOCIMIENTO

1.3 MODERNIZACIÓN DEL MODELO SOCIAL EUROPEO MEDIANTE LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO Y LA CONSTITUCIÓN DE UN ESTADO ACTIVO DE BIENESTAR

1.4 PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS DECISIONES: UN PLANTEAMIENTO MÁS COHERENTE Y SISTEMÁTICO

II. POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

III. BALKANES OCCIDENTALES

IV. RUSIA

V. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

VI. REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

El Consejo Europeo ha celebrado una sesión especial los días 23 y 24 de marzo de 2000 en Lisboa para acordar un nuevo objetivo estratégico de la Unión a fin de reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social como parte de una economía basada en el conocimiento. Al comienzo de las deliberaciones se ha celebrado un intercambio de opiniones con la Presidenta del Parlamento Europeo, D.^a Nicole Fontaine, sobre los principales temas de debate.

I. EMPLEO, REFORMA ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL

1.1. Un objetivo estratégico para la próxima década

El nuevo reto

1. La Unión Europea se enfrenta a un enorme cambio fruto de la mundialización y de los imperativos que plantea una nueva economía basada en el conocimiento. Dichos cambios afectan a todos los ámbitos de la vida de las personas y exigen una transformación radical de la economía europea. La Unión debe determinar dichos cambios en coherencia con los valores y conceptos de la sociedad y también con vistas a la próxima ampliación.

2. El ritmo cada vez más rápido del cambio significa que es urgente que la Unión actúe ahora para aprovechar plenamente los beneficios y oportunidades presentes. De ahí la necesidad de que la Unión establezca un objetivo estratégico claro y acuerde un programa ambicioso de creación de infraestructuras del conocimiento, de aumento de la innovación y de la reforma económica y de modernización del bienestar social y de los sistemas educativos.

Fuerzas y debilidades de la Unión

3. La Unión está experimentando sus mejores perspectivas macroeconómicas en una genera-





ción. Como resultado de una política monetaria orientada a la estabilidad y apoyada por políticas fiscales sólidas en un contexto de moderación salarial, los índices de inflación y los tipos de interés son bajos, los déficits públicos se han reducido notablemente y la balanza de pagos de la UE es sana. El euro se ha introducido con éxito y está dando los beneficios esperados a la economía europea. El mercado interior se ha culminado prácticamente y está produciendo beneficios tangibles tanto para los consumidores como para las empresas. La próxima ampliación creará nuevas oportunidades de crecimiento y empleo. La Unión dispone de una mano de obra en general bien preparada y de unos regímenes de protección social capaces de proporcionar, con independencia de su valor intrínseco, el marco de estabilidad que requiere la organización de los cambios estructurales que implica orientarse hacia una sociedad basada en el conocimiento. Se han reanudado el crecimiento y la creación de empleo.

4. No obstante, dichos puntos fuertes no deben impedirnos ver algunos puntos débiles. Más de quince millones de europeos carecen todavía de empleo. El índice de empleo es demasiado bajo y se caracteriza por una participación insuficiente de mujeres y trabajadores de edad más avanzada en el mercado laboral. En algunas partes de la Unión siguen siendo endémicos el desempleo estructural de larga duración y fuertes desequilibrios regionales de desempleo. El sector de servicios está subdesarrollado, en particular en los ámbitos de las telecomunicaciones e Internet. Hay una necesidad cada vez mayor de cubrir la demanda de cualificaciones, sobre todo en tecnología de la información, sector en el que hay un

número cada vez mayor de puestos de trabajo desocupados. Con la actual mejora de la situación económica, es el momento de emprender reformas sociales y económicas como parte de una estrategia positiva que combine competitividad y cohesión social.

El camino que debe seguirse

5. La Unión se ha fijado hoy un nuevo objetivo estratégico para la próxima década: convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social. Obtener dicho objetivo requiere una estrategia global dirigida a:

- preparar el paso a una economía y una sociedad basadas en el conocimiento mediante la mejora de las políticas relativas a la sociedad de la información y de I + D, así como mediante la aceleración del proceso de reforma estructural a favor de la competitividad y la innovación, y la culminación del mercado interior;
- modernizar el modelo social europeo mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social;
- mantener las sólidas perspectivas económicas y las expectativas favorables de crecimiento mediante la aplicación de un conjunto de medidas políticas macroeconómicas adecuadas.

6. Tal objetivo se traza para que la Unión pueda alcanzar nuevamente las condiciones necesarias para el pleno empleo y reforzar la cohesión regional en la Unión Europea. El Consejo Europeo necesita establecer el objetivo del pleno empleo



en Europa en una nueva sociedad más adaptada a las opciones personales de mujeres y hombres. Si las medidas que se establecen a continuación se aplican en un marco macroeconómico sólido, un índice medio de crecimiento económico de alrededor del 3% podría constituir una previsión realista para los próximos años.

7. Dicho objetivo se logrará mejorando los procesos existentes, introduciendo un nuevo método abierto de coordinación a todos los niveles, que irá acompañado de una función de guía y coordinación más firme por parte del Consejo Europeo, para garantizar así una dirección estratégica más coherente y un control efectivo de los trabajos. El Consejo Europeo, en una sesión que deberá celebrarse cada primavera, determinará los mandatos correspondientes y garantizará su cumplimiento.

1.2. Preparación del paso a una economía competitiva, dinámica y basada en el conocimiento

Una sociedad de la información para todos

8. El paso a una economía digital, basada en el conocimiento, fruto de nuevos bienes y servicios será un poderoso motor para el crecimiento, la competitividad y el empleo. Además, será capaz de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el medio ambiente. Para aprovechar al máximo esta oportunidad, se invita al Consejo y a la Comisión a que preparen un Plan de Acción global eEurope que se presentará al Consejo Europeo en junio de este año, utilizando un método abierto de coordinación basado en una evaluación comparativa de las iniciativas nacionales,

combinada con la reciente iniciativa de la Comisión eEurope y su comunicación titulada "Estrategias para la creación de empleo en la sociedad de la información".

9. Las empresas y los ciudadanos deben tener acceso a una infraestructura de comunicaciones mundial barata y a un amplio abanico de servicios. Todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información. Las distintas formas de acceso deben evitar la exclusión en relación con la información. Ha de reforzarse la lucha contra el analfabetismo. Debe prestarse atención especial a las personas discapacitadas. Las tecnologías de la información pueden utilizarse para renovar el desarrollo urbano y regional y fomentar tecnologías seguras para el medio ambiente. Las industrias de contenido audiovisual crean valor añadido aprovechando y reflejando en la red la diversidad cultural europea. Las administraciones públicas deben empeñarse a todos los niveles para aprovechar las nuevas tecnologías y hacer que la información sea lo más accesible posible.

10. El pleno desarrollo del potencial electrónico de Europa depende de la creación de condiciones para que prosperen el comercio electrónico e Internet, de forma que la Unión pueda alcanzar a sus competidores conectando muchas más empresas y hogares a Internet por medio de conexiones rápidas. Las normas del comercio electrónico deben ser previsibles e inspirar confianza a empresas y consumidores. Debe hacerse lo necesario para que Europa mantenga su posición de vanguardia en ámbitos tecnológicos clave, tales como las comunicaciones móviles. La





velocidad del cambio tecnológico podría exigir planteamientos normativos nuevos y más flexibles en el futuro.

11. El Consejo Europeo pide especialmente:

- al Consejo, con el Parlamento Europeo cuando corresponda, que adopte lo más rápidamente posible, durante el año 2000, la legislación pendiente sobre el marco jurídico para el comercio electrónico, sobre los derechos de autor y derechos afines, sobre el dinero electrónico, sobre la venta a distancia de servicios financieros, sobre la competencia judicial y la ejecución de resoluciones judiciales, y el régimen de control de las exportaciones de doble uso; al Consejo y a la Comisión que se planteen cómo promover la confianza de los consumidores en el comercio electrónico, en particular mediante sistemas alternativos de solución de diferencias;

- al Consejo y al Parlamento Europeo que concluyan, lo antes posible dentro de 2001, su trabajo sobre las propuestas legislativas anunciadas por la Comisión a raíz de su revisión de 1999 sobre el marco regulador de las telecomunicaciones; a los Estados miembros y, en su caso, a la Comunidad que garanticen que los requisitos de frecuencia para el futuro sistema de comunicaciones móviles se cumplan a tiempo y eficazmente; a finales de 2001 deberían haberse logrado unos mercados de telecomunicaciones plenamente integrados y liberalizados;

- a los Estados miembros que, junto con la Comisión, hagan lo necesario para introducir una mayor competencia en las redes locales de acceso antes de finales de 2000, y desbloqueen los bucles locales con objeto de obtener una reducción sustancial en los costes por el uso de Internet;

- a los Estados miembros que garanticen que todas las escuelas de la Unión tengan acceso a Internet y a los recursos multimedia a finales de 2001, y que todos los profesores necesarios estén capacitados para usar Internet y los recursos multimedia a finales de 2002;

- a los Estados miembros que garanticen el acceso electrónico generalizado a los principales servicios públicos básicos para el 2003;

- a la Comunidad y a los Estados miembros, con el apoyo del BEI, que pongan a disposición en todos los países europeos redes interconectadas de alta velocidad baratas para el acceso a Internet y que fomenten el desarrollo de las tecnologías de la información y de las redes de telecomunicaciones de última generación, así como el contenido de dichas redes. Los objetivos específicos se establecerán en el Plan de Acción eEurope.

Creación de una zona europea de investigación e innovación

12. Considerando la importante función desempeñada por la investigación y el desarrollo en la generación de crecimiento económico, empleo y cohesión social, la Unión debe trabajar para lograr los objetivos recogidos en la Comunicación de la Comisión "Hacia un espacio europeo de investigación". Para que sean tan eficaces e innovadoras como sea posible, y garantizar que Europa ofrece perspectivas atractivas a sus mejores cerebros, las actividades investigadoras a nivel nacional y de la Unión deben integrarse y coordinarse en mayor medida. Deben aprovecharse plenamente los instrumentos del Tratado y todos los demás medios adecuados, incluidos los acuerdos voluntarios, para alcanzar dicho objeti-



vo de forma flexible, descentralizada y no burocrática. Al mismo tiempo, deben recompensarse adecuadamente la innovación y las ideas dentro de la nueva economía basada en el conocimiento, especialmente mediante la protección de patentes.

13. El Consejo Europeo solicita al Consejo y a la Comisión que, junto con los Estados miembros cuando proceda, hagan lo necesario en el marco del establecimiento de un espacio europeo de investigación para:

- desarrollar mecanismos adecuados para la creación de redes de programas nacionales y conjuntos de investigación sobre una base voluntaria y con objetivos elegidos libremente, con el fin de aprovechar mejor los recursos concertados dedicados a la I+D en los Estados miembros, y asegurarse de que se informe regularmente al Consejo de los avances logrados; establecer para 2001 en todos los Estados miembros un mapa de los centros de excelencia en I+D con objeto de

- mejorar las condiciones para la inversión privada en investigación, las colaboraciones de I+D y la puesta en marcha de tecnología de punta, recurriendo a políticas fiscales, a la financiación mediante capital de riesgo y al apoyo del BEI;

- fomentar un método abierto de coordinación para efectuar una evaluación comparativa de las políticas nacionales de investigación y desarrollo y establecer, a más tardar en junio de 2000, indicadores para medir los resultados en distintos sectores, en especial en lo que se refiere al desarrollo de los recursos humanos; crear antes de junio de 2001 un cuadro de indicadores de la innovación europea;

- facilitar la creación para finales de 2001, con el apoyo del BEI, de una red transeuropea de alta

velocidad para las comunicaciones científicas electrónicas que ponga en contacto las instituciones de investigación y las universidades, así como las bibliotecas científicas, los centros científicos y, progresivamente, las escuelas;

- hacer lo necesario para suprimir los obstáculos a la movilidad de los investigadores en Europa para 2002, y atraer y conservar los talentos investigadores de alta calidad en Europa;

- garantizar que a finales de 2001 se disponga de una patente comunitaria, incluido el modelo de utilidad, de forma que la protección de patentes de ámbito comunitario en la Unión sea tan fácil y barata de obtener y su cobertura tan amplia como la protección otorgada por los principales competidores.

Creación de una zona europea de investigación e innovación

14. La competitividad y el dinamismo de las empresas dependen directamente de un clima regulador que motive la inversión, la innovación y el espíritu empresarial. Se requieren mayores esfuerzos para reducir los costes de la actividad empresarial y suprimir trámites burocráticos innecesarios, elementos ambos especialmente onerosos para las PYME. Las instituciones europeas, los gobiernos nacionales y las autoridades regionales y locales deben seguir prestando especial atención a las repercusiones y a los costes que supone el cumplimiento de la normativa propuesta, y deberían proseguir el diálogo con el sector empresarial y con los ciudadanos sin perder de vista este objetivo. Asimismo es necesario emprender acciones específicas para promocionar los principales interfaces en las redes de innovación, como los interfaces entre empresas y mer-





cados financieros, centros de I + D y de formación, servicios de asesoría y mercados tecnológicos.

15. El Consejo Europeo considera que en este ámbito debe aplicarse un método de coordinación abierto, por lo que pide:

- al Consejo y a la Comisión que emprendan, a más tardar en junio de 2000, un ejercicio de evaluación comparativa de cuestiones como los costes y el tiempo necesarios para crear una empresa, la cantidad de capital de riesgo invertido, el número de titulados empresariales y científicos y las posibilidades de formación. Los primeros resultados de este ejercicio tendrían que presentarse para diciembre de 2000;

- a la Comisión que presente en breve una comunicación sobre una Europa abierta, innovadora y empresarial junto con el Programa plurianual en favor de la empresa y del espíritu empresarial para 2001-2005, que desempeñará una importante función de catalizador en este empeño;

- al Consejo y a la Comisión que elaboren una Carta europea para las pequeñas empresas que deberá aprobarse en junio de 2000 y por la que los Estados miembros deberían comprometerse a centrar los instrumentos mencionados en las pequeñas empresas, al ser el principal motor de la creación de empleo en Europa, y a responder de forma específica a sus necesidades;

- al Consejo y a la Comisión que informen a más tardar a finales de 2000 sobre la revisión actual de los instrumentos financieros del BEI y del FEI con objeto de reorientar las subvenciones hacia el fomento de la creación de empresas, de firmas de alta tecnología y microempresas, así como de otras iniciativas de capital de riesgo que propone

el BEI;

Reformas económicas para el logro de un mercado interior plenamente operativo

16. Es necesario actuar rápidamente para culminar el mercado interior en determinados sectores y mejorar los resultados insuficientes en otros a fin de velar por los intereses de empresas y consumidores. Para obtener un máximo rendimiento de la liberalización del mercado es asimismo fundamental disponer de un marco eficaz para llevar a cabo la actual labor de revisión y mejora, basada en la Estrategia del Mercado Interior aprobada por el Consejo Europeo de Helsinki. Por otra parte, con el fin de garantizar que las empresas puedan prosperar y funcionar de manera eficaz y en un plano de igualdad dentro del mercado interior es fundamental aplicar de modo uniforme normas justas relativas a la competencia y a las ayudas estatales.

17. Por ello, el Consejo Europeo solicita a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros, de conformidad con las competencias respectivas de cada cual, que:

- elaboren a más tardar a finales de 2000 una estrategia

- aceleren el proceso de liberalización en los sectores del gas, la electricidad, los servicios postales y los transportes. De manera similar, el Consejo solicita a la Comisión, respecto de la utilización y gestión del espacio aéreo, que presente sus propuestas a la mayor brevedad. El objetivo es conseguir un mercado interior plenamente operativo en estos sectores; el Consejo Europeo evaluará los progresos realizados cuando se reúna la próxima primavera, a partir del informe y



las oportunas propuestas que presente la Comisión;

- concluyan a tiempo los trabajos sobre las próximas propuestas de actualización de las normas de contratación pública con objeto, en particular, de que sean accesibles a las PYME, a fin de que puedan entrar en vigor a más tardar en 2002;

- adopten las medidas necesarias para garantizar que a más tardar en 2003 sea posible efectuar las contrataciones públicas comunitarias y nacionales por vía electrónica;

- establezcan, a más tardar en 2001, una estrategia para una actuación más coordinada orientada a simplificar la normativa, incluido el funcionamiento de las administraciones públicas, tanto a escala nacional como comunitaria; por ello deberán determinarse ámbitos en que se requiere una mayor actuación de los Estados miembros con el fin de racionalizar la incorporación de la legislación comunitaria al Derecho nacional;

- se despliegan mayores esfuerzos para fomentar la competencia y reducir el nivel general de las ayudas estatales, haciendo hincapié no ya en apoyar empresas o sectores individuales, sino en la consecución de objetivos horizontales de interés comunitario, como el empleo, el desarrollo regional, el medio ambiente y la formación o investigación.

18. Se requieren mejoras estructurales de carácter general para alcanzar objetivos ambiciosos de crecimiento, empleo e integración social. El Consejo ya ha definido ámbitos clave que deberán reforzarse en el proceso de Cardiff. Por ello, el Consejo Europeo invita al Consejo a que intensifique sus trabajos sobre indicadores de eficacia estructural y presente un informe a más tardar a finales de 2000.

19. El Consejo Europeo considera fundamental que, en el marco del mercado interior y de una economía basada en el conocimiento, se tomen plenamente en consideración las disposiciones del Tratado relativas a los servicios de interés económico general y a las empresas encargadas de la gestión de dichos servicios. Solicita a la Comisión que actualice su comunicación de 1996 adaptándola al Tratado.

Mercados financieros eficaces e integrados

20. Los mercados financieros eficaces y transparentes alientan el crecimiento y el empleo mediante una mejor asignación del capital y una reducción de sus costes, por lo que son de vital importancia para la promoción de nuevas ideas, el apoyo a la cultura empresarial y el fomento del acceso a las nuevas tecnologías y su utilización. Es fundamental explotar el potencial del euro para aumentar la integración de los mercados financieros de la Unión. Además, los mercados de capital de riesgo eficaces desempeñan un papel fundamental en las PYME innovadoras con alto potencial de crecimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo duraderos.

21. Con vistas a acelerar la realización del mercado interior de los servicios financieros, deben adoptarse las siguientes medidas:

- establecer un calendario riguroso de tal forma que el Plan de Acción de los Servicios Financieros se haya puesto en práctica a más tardar en 2005, teniendo en cuenta acciones prioritarias tales como: facilitar el mayor acceso posible de las empresas a los capitales para la inversión a escala comunitaria, incluidas las PYME, mediante un "único pasaporte" para los emisores; facilitar la





participación eficaz de todos los inversores en un mercado integrado; eliminando los obstáculos para la inversión en fondos de pensiones, fomentar una mayor integración y un mejor funcionamiento de los mercados de bonos del Estado mediante un mayor grado de consulta y transparencia en lo que respecta a los calendarios, técnicas e instrumentos de emisión de deuda, y mejorar el funcionamiento de los mercados transfronterizos de operaciones con pacto de recompra ("repo"); mejorar la posibilidad de comparación de los estados financieros de las empresas; y una cooperación más intensa por parte de los reguladores de los mercados financieros de la UE;

- garantizar la plena aplicación del Plan de Acción de Capital de Riesgo a más tardar en 2003;

- avanzar rápidamente en las propuestas sobre ofertas públicas de adquisición, reestructuración y saneamiento de las entidades de crédito y compañías de seguros, en las que se está trabajando desde hace tiempo, a fin de mejorar el funcionamiento y la estabilidad del mercado financiero europeo;

- ultimar, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de Helsinki, el paquete fiscal pendiente.

Coordinación de las políticas macroeconómicas: saneamiento presupuestario, calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas

22. A la vez que preservar la estabilidad macroeconómica y estimular el crecimiento y el empleo, las políticas macroeconómicas deberían facilitar el paso hacia una economía basada en el conocimiento, lo que implica reforzar el papel de las políticas estructurales. El diálogo macroeconómi-

co en el marco del proceso de Colonia debe crear un relación de confianza entre todos los actores implicados a fin de entender correctamente las posiciones y limitaciones de los demás. La oportunidad que ofrece para ello el crecimiento debe utilizarse para perseguir de manera más activa el saneamiento presupuestario y mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

23. El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que, haciendo uso de los procedimientos existentes, le presenten, a más tardar en la primavera de 2001, un informe en el que se evalúe la contribución de las finanzas públicas al crecimiento y al empleo y se determine, a partir de datos e indicadores comparables, si se están tomando las medidas adecuadas con el fin de:

- aliviar la presión fiscal sobre el trabajo, de manera especial sobre el trabajo poco cualificado y poco retribuido, mejorar la incentivación del empleo y de la formación a través de los sistemas fiscales y de seguridad social

- reorientar el gasto público hacia una mayor importancia relativa del gasto en acumulación de capital -tanto físico como humano- y apoyar la investigación y desarrollo, la innovación y las tecnologías de la información;

- garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo, mediante un estudio de los diferentes aspectos que engloba, incluidas las repercusiones del envejecimiento de la población, a la vista del informe que preparará el Grupo de Alto Nivel sobre Protección Social.



1.3. Modernización del modelo social europeo mediante la inversión en capital humano y la constitución de un estado activo de bienestar

24. Las personas constituyen en Europa el principal activo, por lo que deberían convertirse en el centro de las políticas de la Unión. La inversión en capital humano y el fomento de un Estado de bienestar activo y dinámico serán esenciales tanto para que Europa ocupe un lugar en la economía basada en el conocimiento como para garantizar que el surgimiento de esta nueva economía no incremente los problemas sociales existentes de desempleo, exclusión social y pobreza.

Educación y formación para la vida y el trabajo en la sociedad del conocimiento

25. Los sistemas de educación y formación europeos necesitan adaptarse tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo. Tendrán que ofrecer oportunidades de aprendizaje y formación adaptadas a grupos destinatarios en diversas etapas de sus vidas: jóvenes, adultos parados y ocupados que corren el riesgo de ver sus cualificaciones desbordadas por un proceso de cambio rápido. Este nuevo planteamiento debería constar de tres componentes principales: la creación de centros de aprendizaje locales, la promoción de nuevas competencias básicas, en particular en las tecnologías de la información, y una transparencia cada vez mayor de las cualificaciones.

26. El Consejo Europeo insta en consecuencia a los Estados miembros, de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales, al Consejo y a la

Comisión a que adopten las medidas necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia para alcanzar los siguientes objetivos:

- un aumento anual considerable de la inversión per cápita en recursos humanos;
- el número de personas de 18 a 24 años con una educación secundaria básica que no reciben una enseñanza o formación posteriores debería reducirse a la mitad a más tardar en 2010;
- las escuelas y centros de formación, todos ellos conectados a Internet, deberían convertirse en centros locales de aprendizaje polivalentes accesibles a todos y utilizar los métodos más apropiados para dirigirse a una gama amplia de grupos destinatarios; deberían establecerse, para su beneficio mutuo, asociaciones de aprendizaje entre escuelas, centros de formación, empresas y centros de investigación;
- un marco europeo debería definir las nuevas cualificaciones básicas que deben proporcionarse a través de la formación continua: cualificaciones en materia de TI, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu empresarial y competencias sociales; debería establecerse un diploma europeo de cualificaciones básicas de TI, con procedimientos descentralizados de certificación, para promover la instrucción informática en la Unión;
- establecer, antes de finales de 2000, los medios para estimular la movilidad de estudiantes, profesores y personal de formación e investigación, tanto mediante un mejor uso de los programas comunitarios existentes (Sócrates, Leonardo, Juventud) como mediante la supresión de obstáculos y una mayor transparencia en el reconocimiento de los títulos y períodos de estudio y formación; adoptar las medidas necesarias para eliminar las barreras para la movilidad de los profesores antes de 2002 y atraer así profesores





con altas cualificaciones;

- debería establecerse un modelo europeo común de currículum vitae, de utilización voluntaria, para contribuir a la movilidad ayudando a la evaluación del conocimiento adquirido, tanto por parte de los centros de educación y formación como por parte de los empresarios.

27. El Consejo Europeo pide al Consejo de Educación que emprenda una reflexión general en el Consejo sobre los futuros objetivos precisos de los sistemas educativos, centrada en intereses y prioridades comunes y que respete al mismo tiempo la diversidad nacional, con vistas a contribuir a los procesos de Luxemburgo y Cardiff y presentar un informe más amplio al Consejo Europeo en la primavera de 2001.

Más y mejores empleos para Europa: desarrollo de una política activa de empleo

28. El proceso de Luxemburgo, basado en la elaboración de directrices de empleo a nivel comunitario y su plasmación en planes de acción nacionales de empleo, ha permitido que Europa reduzca sustancialmente el desempleo. La revisión a medio plazo debería dar un nuevo ímpetu a este proceso enriqueciendo las directrices y dándoles unos objetivos más concretos, estableciendo relaciones más estrechas con otros ámbitos políticos pertinentes y definiendo unos procedimientos más eficaces para implicar a los diversos actores. Los interlocutores sociales deben ser implicados más estrechamente en la elaboración, aplicación y seguimiento de las directrices adecuadas.

29. En este contexto, se invita al Consejo y a la Comisión a abordar los siguientes cuatro ámbitos

fundamentales:

- mejorar la empleabilidad y reducir las deficiencias de cualificaciones, en especial proporcionando a los servicios de empleo una base de datos a escala europea sobre empleos y oportunidades de formación; promover programas especiales para permitir que los parados adquieran el nivel de cualificaciones adecuado;

- dar una mayor importancia a la formación continua como componente básico del modelo social europeo, entre otros, fomentando entre los interlocutores sociales acuerdos sobre innovación y formación continua, aprovechando la complementariedad entre la formación continua y la adaptabilidad, mediante una gestión flexible de la jornada laboral y la alternancia, formación-empleo, e introduciendo un premio europeo para empresas particularmente innovadoras. El progreso hacia estos objetivos debería evaluarse de forma comparativa;

- aumentar el empleo en los servicios, incluidos los servicios personales, donde hay una escasez importante; se podría implicar a la iniciativa privada, a la pública o al sector terciario, con soluciones apropiadas para las categorías menos favorecidas;

- fomentar todos los aspectos de la igualdad de oportunidades, incluida la reducción de la segregación profesional, y una mayor posibilidad de reconciliar vida laboral y vida familiar, en especial estableciendo un nuevo punto de referencia para unos mejores cuidados a la infancia.

30. El Consejo Europeo considera que el objetivo global de estas medidas debería ser, con base en las estadísticas disponibles, aumentar la tasa de empleo actual de una media del 61% a tan cerca como sea posible del 70% a más tardar en 2010



y aumentar el número actual de mujeres empleadas de una media actual del 51% a más del 60% a más tardar en 2010. Aún reconociendo sus diferentes puntos de partida los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de establecer objetivos nacionales para lograr tasas de empleo superiores. Y ello, incrementando los efectivos laborales al tiempo que se refuerza la sostenibilidad de los sistemas de protección social.

Modernización de la protección social

31. El modelo social europeo, con sus sistemas desarrollados de protección social, debe sostener el paso a la economía basada en el conocimiento. Sin embargo, estos sistemas deben adaptarse como parte de un Estado activo de bienestar para asegurarse de que el trabajo se vea recompensado, garantizar su viabilidad a largo plazo frente a un envejecimiento de la población, promover la integración social y la igualdad de sexos y proporcionar servicios sanitarios de calidad. Consciente de que la tarea puede afrontarse mejor mediante la cooperación, el Consejo Europeo invita al Consejo a:

- que consolide la cooperación entre los Estados miembros, intercambiando experiencias y buenas prácticas a partir de la mejora de las redes de información, que son los instrumentos básicos en este ámbito;
- que otorgue mandato al Grupo de Alto Nivel para la Modernización de la Protección Social, teniendo en cuenta la labor realizada por el Comité de Política Económica, con objeto de que apoye esta cooperación y, como su primera prioridad, prepare, basándose en una comunicación de la Comisión, un estudio sobre la evolución futura de la protección social desde una perspectiva

a largo plazo, prestando particular atención a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones en distintos marcos temporales hasta el año 2020 y más allá, de ser necesario. A más tardar en diciembre de 2000 debería contarse con un informe sobre la marcha de los trabajos.

Promover la integración social

32. Es inaceptable el número de personas que viven en la Unión por debajo del umbral de pobreza y excluidas socialmente. Deben tomarse medidas que tengan un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza estableciendo objetivos adecuados que deberá acordar el Consejo a más tardar a finales de año. El Grupo de Alto Nivel para la Modernización de la Protección Social participará en dicho empeño. La nueva sociedad basada en el conocimiento ofrece un enorme potencial para reducir la exclusión social, tanto mediante la creación de las condiciones económicas para una mayor prosperidad con mayores niveles de crecimiento y empleo, como propiciando nuevas formas de participación en la sociedad. Al mismo tiempo, se corre el riesgo de dar pie a una diferencia cada vez mayor entre quienes tienen acceso a los nuevos conocimientos y quienes quedan excluidos. Para evitar este riesgo y aprovechar al máximo este nuevo potencial, deben hacerse esfuerzos para mejorar las cualificaciones, promover un acceso más amplio a los conocimientos y oportunidades y luchar contra el desempleo: la mejor salvaguardia contra la exclusión social es un trabajo. Las políticas para combatir la exclusión social deberían basarse en un método abierto de coordinación que combine los planes de acción nacionales y una iniciativa de la Comisión para la cooperación en este





ámbito que deberá presentarse a más tardar en junio de 2000.

33. En especial, el Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a:

- promover una mejor comprensión de la exclusión social a través de un diálogo continuado e intercambios de información y de buenas prácticas a partir de indicadores acordados en común; el Grupo de Alto Nivel para la Modernización de la Protección Social participará en la fijación de estos indicadores;

- incluir la promoción de la integración en las políticas de empleo, educación, formación, sanidad y vivienda de los Estados miembros, completándola a escala comunitaria mediante acciones con cargo a los fondos estructurales, dentro del actual marco presupuestario;

- acometer acciones prioritarias dirigidas a grupos específicos (por ejemplo: los grupos minoritarios, los niños, los ancianos y las personas con discapacidades), entre las cuales elegirán los Estados miembros según sus situaciones particulares y sobre cuya puesta en práctica informarán posteriormente.

34. El Consejo, teniendo en consideración las presentes Conclusiones, proseguirá su reflexión sobre la futura orientación de la política social basándose en una comunicación de la Comisión, con vistas a alcanzar un acuerdo sobre un programa social europeo en el Consejo Europeo de Niza en diciembre, con inclusión de las iniciativas de los distintos interlocutores implicados.

1.4. Puesta en práctica de las decisiones: un planteamiento más coherente y sistemático

Mejora de los procesos existentes

35. No hace falta ningún nuevo proceso. Las orientaciones generales de política económica existentes y los procesos de Luxemburgo, Cardiff y Colonia ofrecen los instrumentos necesarios, a condición de que sean simplificados y mejor coordinados, en especial a través de contribuciones de otras formaciones del Consejo a la preparación de las orientaciones generales de política económica por el Consejo Ecofin. Por otra parte, las orientaciones generales de política económica deberían centrarse cada vez más en las implicaciones a medio y largo plazo de las políticas estructurales y en las reformas dirigidas a promover el potencial de crecimiento económico, el empleo y la cohesión social, así como en la transición hacia una economía basada en el conocimiento. Los procesos de Cardiff y Luxemburgo posibilitarán que se aborden con mayor detalle sus respectivos asuntos.

36. Estas mejoras serán sostenidas por el Consejo Europeo, que adoptará la función preeminente de guía y coordinación para asegurar la coherencia global y la supervisión efectiva de los avances hacia el nuevo objetivo estratégico. El Consejo Europeo celebrará, en consecuencia, una sesión cada primavera dedicada a las cuestiones económicas y sociales. El trabajo debería, por lo tanto, organizarse como preparación y seguimiento de dicha reunión. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que prepare un informe anual de síntesis sobre los progresos basado en los indicadores estructurales que deben acordarse sobre



el empleo, la innovación, la reforma económica y la cohesión social.

Puesta en práctica de un nuevo método abierto de coordinación

37. La puesta en práctica del objetivo estratégico se verá facilitada por la aplicación de un nuevo método abierto de coordinación como manera de extender las prácticas idóneas y alcanzar una mayor convergencia en torno a los principales objetivos de la UE. Este método, destinado a facilitar la configuración progresiva de las políticas de los Estados miembros, supone:

- establecer directrices para la Unión combinadas con calendarios específicos para lograr los objetivos que establezcan a corto, medio y largo plazo;
- establecer, cuando proceda, indicadores y puntos de referencia cuantitativos y cualitativos cotejados con los mejores que existan y adaptados a las necesidades de los distintos Estados miembros y sectores como método de comparación de las prácticas idóneas;
- plasmar estas directrices europeas en medidas de política nacional y regional, estableciendo objetivos específicos y dando los pasos adecuados, sin perder de vista las diferencias nacionales y regionales;
- organizar periódicamente controles y evaluaciones entre homólogos como procesos de aprendizaje mutuo.

38. Se aplicará un planteamiento totalmente descentralizado de acuerdo con el principio de subsidiariedad, en el cual la Unión, los Estados miembros, los niveles regionales y locales, así como los interlocutores sociales y la sociedad civil, partici-

parán activamente, mediante distintas formas de colaboración. La Comisión Europea, en conexión con distintos suministradores y usuarios, como los interlocutores sociales, las empresas y las ONG, elaborará un método de evaluación comparativa de las prácticas idóneas para la gestión del cambio.

39. El Consejo Europeo hace un llamamiento especial al sentido de responsabilidad social de las empresas con respecto a las prácticas idóneas en relación con la formación continua, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible.

40. En junio se celebrará un Foro de Alto Nivel que reunirá a las instituciones y organismos de la Unión y a los interlocutores sociales con objeto de revisar los procesos de Luxemburgo, Cardiff y Colonia y las contribuciones de los diversos actores para ampliar el contenido del Pacto Europeo para el Empleo.

Movilizar los medios necesarios

41. El logro del nuevo objetivo estratégico dependerá, en primer lugar, del sector privado, así como de la colaboración entre los sectores público y privado. Dependerá de la movilización de los recursos disponibles en los mercados, así como de los esfuerzos de los Estados miembros. La función de la Unión consiste en actuar como catalizador en este proceso, estableciendo un marco efectivo para la movilización de todos los recursos disponibles para el paso hacia una economía basada en el conocimiento y aportando su propia contribución a este esfuerzo en el marco de las políticas comunitarias existentes y respetando la Agenda 2000. Además, el Consejo





Europeo agradece la contribución que el BEI está dispuesto a aportar en los ámbitos de la formación de capital humano, PYME y capacidad empresarial, I+D, redes en los sectores de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones e innovación. En el marco de la "Iniciativa de innovación 2000", el BEI debería avanzar en sus planes de proporcionar mil millones más de euros para operaciones de capital de riesgo destinado a las PYME y su programa de destinar préstamos de 12.000 a 15.000 millones de euros a las zonas prioritarias durante los tres próximos años.

II. POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

42. El Consejo Europeo se ha congratulado del informe preliminar de la Presidencia sobre el "Refuerzo de la política europea común de seguridad y de defensa", que refleja los trabajos efectuados por la Presidencia junto con el Secretario General y Alto Representante, en el Consejo de Asuntos Generales, de conformidad con el mandato de Helsinki.

43. El Consejo Europeo se congratula, en particular, de que se hayan creado ya los órganos provisionales previstos en Helsinki y hayan comenzado a funcionar de forma efectiva, así como de que el Consejo haya determinado un proceso de elaboración del objetivo general y de determinación de las contribuciones nacionales para cumplir el objetivo en cuanto a capacidad militar establecido en Helsinki.

44. El Consejo Europeo espera con interés los

nuevos trabajos que la Presidencia, junto con el Secretario General y Alto Representante, desarrollará en el Consejo, así como el informe global de la Presidencia al Consejo Europeo de Feira, tal como se solicitó en Helsinki, incluidas las propuestas sobre la participación de terceros países en la gestión militar de las crisis por parte de la UE y la nueva evolución de las relaciones de la UE con la OTAN de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de Helsinki.

45. El Consejo Europeo encomia además la labor desarrollada hasta ahora mediante la vía no militar de gestión de crisis. Invita asimismo al Consejo a crear, antes de la cumbre de Feira o durante la misma, un Comité de Gestión Civil de las Crisis.

III. BALKANES OCCIDENTALES

46. El Consejo Europeo reitera que la paz, la prosperidad y la estabilidad de Europa Sudoriental constituyen una prioridad estratégica de la Unión Europea. Toma nota de los progresos alcanzados durante el pasado año pero también de los graves desafíos a los que sigue enfrentándose la comunidad internacional en los Balcanes Occidentales. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el informe presentado por el Secretario General y Alto Representante, junto con la Comisión, sobre los Balcanes Occidentales.

47. El Consejo Europeo confirma que sigue teniendo como objetivo global la mayor integración posible de los países de la región en la corriente política y económica de Europa. Confirma asimismo que el proceso de Estabilización y Asociación es la piedra angular de



su política en los Balcanes. Los Acuerdos de Estabilización y Asociación incluirán la cooperación y la ayuda económica y financiera, el diálogo político, la armonización con respecto a la legislación de la UE, la cooperación en otros ámbitos políticos y el libre comercio. Dichos Acuerdos irán precedidos de una liberalización comercial asimétrica. El Consejo Europeo insta a los países de la región a que colaboren entre sí y con la Unión para llevar a buen término el proceso de Estabilización y Asociación.

48. El Consejo Europeo, teniendo presentes las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, recuerda la próxima Conferencia del Adriático, patrocinada por Italia en cooperación con la Unión Europea, que se celebrará en Ancona los días 19 y 20 de mayo. Dicha Conferencia impulsará la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada, el contrabando y la inmigración ilegal en la región del Adriático y fomentará la cooperación transfronteriza.

49. El Consejo Europeo insta a la Comisión a presentar propuestas para el establecimiento de procedimientos de urgencia y una ayuda rápida y eficaz.

50. El Consejo Europeo insiste en que, dentro de la RFY, una Serbia democrática, dispuesta a cooperar y que coexista pacíficamente con sus vecinos será plenamente acogida en la familia europea. En esta perspectiva, la Unión seguirá manteniendo su actividad en pro del cambio democrático en Serbia. Mientras el Presidente Milosevic siga en el poder, las sanciones selectivas en contra del régimen continuarán siendo un elemento necesario de la política de la UE. El Consejo

Europeo hace un llamamiento al pueblo serbio para que tome las riendas de su futuro y reclame su lugar en la familia de las naciones democráticas. La UE, por su parte, no sólo continuará apoyando a la oposición democrática, sino que mantendrá un diálogo general con la sociedad civil. Se fomentará la cooperación de las ONG serbias con otras ONG a escala regional, en el marco del Pacto de Estabilidad.

51. El Consejo Europeo insta a la Comisión y a todas las partes interesadas, incluida la Comisión del Danubio, a que emprendan inmediatamente las medidas necesarias para limpiar el Danubio y hacerlo navegable de aquí al verano.

52. El Consejo Europeo respalda los esfuerzos de Montenegro para lograr la reforma democrática y la prosperidad económica. Destaca la urgente necesidad de prestar una ayuda importante a Montenegro para garantizar la supervivencia del Gobierno democrático y evitar otra grave crisis en la región. Además del estudio del BEI sobre la posible ampliación de sus actividades a Montenegro, solicitado por el Consejo, el Consejo Europeo solicita a las instituciones competentes que adopten sin demora las decisiones necesarias sobre financiación, dentro de los créditos disponibles en el presupuesto de 2000, de proyectos, programas y otras formas de asistencia que podrían contribuir a mitigar las necesidades financieras inmediatas de Montenegro, recurriendo en caso necesario a las reservas presupuestarias de la UE, así como a la ayuda macroeconómica. En este contexto el Consejo Europeo saluda la inauguración oficial, hoy en Tesalónica, de la Agencia Europea de Reconstrucción.





53. El Consejo Europeo reitera su compromiso con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como marco de los esfuerzos de la comunidad internacional en Kosovo. Elogia los trabajos desarrollados por la UNMIK y por la KFOR, así como los de la OSCE, para alcanzar los objetivos de la Resolución. El logro de la participación serbia en la administración provisional y las elecciones municipales en otoño de 2000 constituirán importantes pasos hacia la estabilización de la situación en Kosovo. Sólo podrá alcanzarse una estabilidad duradera en la región teniendo en cuenta los legítimos intereses de los países vecinos de la RFY con pleno respeto de la integridad territorial y de las fronteras actuales.

54. La especial responsabilidad de la Unión en la región le confiere un papel central en el suministro de la ayuda internacional a Kosovo. Está resuelta a garantizar el éxito del esfuerzo internacional en Kosovo. A tal fin, reconoce la necesidad de prestar la ayuda de forma mucho más coordinada y coherente y de garantizar que se reconozcan debidamente los esfuerzos de la Unión y de sus Estados miembros. La UE ha asumido ya el papel principal en la contribución a la reconstrucción de Kosovo, suministrando 30.000 soldados de la KFOR, 800 policías civiles y una financiación de 505 millones de euros, así como dirigiendo el pilar de reconstrucción económica de la UNMIK.

55. La comunidad internacional precisa una estrategia más coherente y más orientada a la acción para prestar ayuda económica y política a Kosovo y a la región. El Consejo Europeo corrobora la decisiva contribución, a este respecto, del Pacto de Estabilidad, dirigido por su Coordinador

Especial y Representante Especial de la UE. A fin de reforzar el papel de la UE, el Consejo Europeo invita al Secretario General y Alto Representante, bajo la autoridad de la Presidencia y del Consejo y plenamente asociado a la Comisión, a garantizar la coherencia de las políticas de la UE respecto a los Balcanes Occidentales, a reforzar el impacto de su contribución y a intensificar su coordinación con el Pacto de Estabilidad y otros esfuerzos de la comunidad internacional. Deberían presentar propuestas de actuación al respecto en la próxima reunión del Consejo de Asuntos Generales. La próxima Conferencia de Financiación Regional constituye un momento clave para los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional en la Europea sudoriental.

IV. RUSIA

56. En vísperas de la elección presidencial en Rusia, el Consejo Europeo reafirma:

- la importancia de fomentar una colaboración estratégica auténticamente efectiva y operativa de conformidad con el ACC, la Estrategia común de la UE y los sucesivos planes de acción de la Presidencia de forma que puedan unir sus esfuerzos en los diversos sectores de interés común y aportar paz, estabilidad y prosperidad a Europa partiendo de valores comunes y objetivos compartidos;
- la necesidad de que, a tal fin, Rusia haga honor a sus compromisos en lo que respecta a Chechenia y en particular:
 - ponga fin al uso indiscriminado de la fuerza militar,
 - permita una investigación independiente sobre violaciones de los derechos humanos,





- permita a las organizaciones internacionales competentes y a los observadores desempeñar su misión libremente,
- prosiga sin demora la búsqueda de una solución política.

57. El Consejo Europeo considera que el Consejo de Cooperación con Rusia del 11 de abril y la cumbre UE-Rusia prevista constituyen importantes ocasiones para la consecución de estos objetivos. A tal fin, el Consejo Europeo da un mandato a la Troica para que se desplace a Moscú lo antes posible tras la elección del nuevo Presidente ruso, para reiterar ante éste y ante su Gobierno las preocupaciones y el planteamiento de la UE con respecto a una relación que tanta importancia reviste para ambas partes.

V. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

58. El Consejo Europeo toma nota del avance de los trabajos de la Conferencia así como de la intención de la Presidencia de presentar, bajo su propia responsabilidad, un informe global al Consejo Europeo de Feira.

VI. REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

59. El Consejo Europeo toma nota del informe presentado recientemente por la Comisión sobre medidas encaminadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299 sobre las regiones ultraperiféricas e invita a esta Institución a que presente sus propuestas iniciales al Consejo.





El balance provisional de la Estrategia de Lisboa y, en particular, los resultados obtenidos en materia de empleo son desiguales. La Comisión propone, con el fin de dar un nuevo impulso a la estrategia, un nuevo proceso de coordinación simplificado acompañado de una concentración de esfuerzos en los Planes de Acción Nacionales (PAN). La Comisión ya no hace hincapié en los objetivos cifrados y mantiene únicamente el de destinar el 3 % del PIB a la investigación y el desarrollo en 2010. La Comunicación insiste en la necesidad de una reacción urgente por parte de los Estados miembros, en vez de en lograr los objetivos a medio y largo plazo.

ACTO

Comunicación al Consejo Europeo de Primavera - Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo - Relanzamiento de la estrategia de Lisboa - Comunicación del Presidente Barroso de común acuerdo con el Vicepresidente Verheugen

SÍNTESIS

Cinco años después del lanzamiento de la Estrategia de Lisboa, la Comisión hace un balance desigual de los resultados obtenidos. La economía europea no ha alcanzado los resultados previstos en materia de crecimiento, de productividad y de empleo. Se ha ralentizado la creación de empleo y las inversiones en investigación y desarrollo continúan siendo insuficientes.

Para esta revisión, la Comisión se ha basado en el informe del Grupo de Alto Nivel "Hacer frente al problema: la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo" de noviembre de 2004. Esta evaluación del progreso realizado en el marco de la Estrategia de Lisboa, encargada por el Consejo

Europeo de marzo de 2004, es extremadamente crítica y lamenta la ausencia de acciones políticas comprometidas, así como la incapacidad de completar el mercado interior de bienes y crear el de servicios. El informe critica asimismo una agenda de trabajo sobrecargada, una coordinación mediocre y prioridades inconciliables.

Por ello, la Comisión ha decidido centrar la atención en la aplicación de acciones en vez de en los objetivos cifrados. La fecha de 2010 y los objetivos relacionados con las diversas tasas de empleo ya no se consideran prioritarios. En este contexto, la comunicación se presenta como una reactivación de las prioridades políticas, particularmente en materia de crecimiento y de empleo.

Más crecimiento

Para obtener progresos, los Estados miembros deberán concentrar sus esfuerzos en la realización de las reformas acordadas en el marco de la Estrategia y aplicar políticas macroeconómicas orientadas hacia la estabilidad y políticas presupuestarias sanas. Es indispensable una asociación





renovada para el crecimiento y el empleo que permita imprimir un nuevo impulso a la Estrategia de Lisboa. Con el fin de promover el crecimiento, la Comisión tiene intención de:

. hacer que la Unión Europea (UE) sea más atractiva para los inversores y los trabajadores desarrollando el mercado interior, mejorando la normativa europea y la normativa nacional, asegurando mercados abiertos y competitivos tanto dentro como fuera de Europa y, por último, ampliando y mejorando las infraestructuras europeas;

. fomentar el conocimiento y la innovación mediante el aumento de inversiones en investigación y desarrollo, la facilitación de la innovación, la adopción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), el uso sostenible de los recursos y la contribución a la creación de una base industrial europea sólida.

Más puestos de trabajo y de mejor calidad

La Comisión prevé revisar la Estrategia Europea de Empleo en 2005. La nueva propuesta de la Comisión relativa al marco financiero para el periodo 2007-2013 refleja además un cambio de orientación en favor del crecimiento y del empleo. Con el fin de crear más puestos de trabajo y de mejor calidad, la Comisión prevé:

. Atraer a un mayor número de personas hacia el mercado de trabajo y modernizar los sistemas de protección social. Los Estados miembros y los interlocutores sociales deberán aplicar políticas que inciten a los trabajadores a permanecer activos y disuadirles de que abandonen prematuramente el mundo laboral. Asimismo, deberán

reformular el sistema de protección social con el fin de lograr un mejor equilibrio entre seguridad y flexibilidad.

. Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas y aumentar la flexibilidad de los mercados de trabajo para ayudar a Europa a adaptarse a las reestructuraciones y a la evolución de los mercados. La simplificación del reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales facilitará la movilidad de la mano de obra en toda Europa. Los Estados miembros deberán eliminar lo antes posible cualquier tipo de restricción en este ámbito.

. Invertir más en el capital humano mediante la mejora de la educación y las aptitudes. La Comisión prevé aprobar un programa comunitario para la educación y la formación permanente. Además, los Estados miembros presentarán una estrategia nacional en este ámbito en 2006.

Una mejor gobernanza

La Comisión insiste en un reparto de responsabilidades más claro y eficaz. El solapamiento de los informes, la excesiva burocracia y la participación política insuficiente ralentizan el progreso. Presentará un programa de acción de Lisboa con el fin de clarificar las tareas que deben realizarse. La Comisión propone una coordinación que simplifique el número de informes y su presentación. También propone que los programas nacionales con relación a la Estrategia de Luxemburgo se presenten en un formato que reúna tres procesos de coordinación:

. políticas del mercado de empleo (proceso





de Luxemburgo)

- . reformas microeconómicas y estructurales (proceso de Cardiff)
- . medidas macroeconómicas y presupuestarias (proceso de Colonia)

Con este enfoque, será más fácil para el Consejo dar orientaciones prácticas en la primavera de cada año y para la Comisión verificar con más facilidad los progresos registrados.

Además, la Comisión prevé presentar en un mismo documento un conjunto integrado de directrices para el empleo y para las orientaciones generales de política económica. Estas directrices se referirán simultáneamente a las políticas macroeconómicas, al empleo y a las reformas estructurales.

La Comisión propone también nombrar en cada administración nacional a un "señor" o una "señora Lisboa", encargado/a de que se lleven a cabo todas las reformas convenidas en el marco de la Estrategia de Lisboa.

Con el fin de centrar la atención del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo en las materias políticas esenciales, se presentará un único informe sobre el estado de la Estrategia de Lisboa a nivel de la Unión y a nivel nacional.

<http://europa.eu.int>

Síntesis de la legislación





DIARIOS

- . Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- . Boletín Oficial del Estado.
- . Cinco Días.
- . Expansión.
- . La Opinión.
- . El País.
- . La Verdad.
- . ABC.
- . El Mundo.
- . El Faro

SEMANALES

- . Boletín Económico de Información Comercial Española. Ministerio de Economía y Hacienda.
- . Computerwold España. I.D.G. Communications.
- . The Economist.

MENSUALES

- . Boletín Económico. Banco de España.
- . Boletín Epidemiológico de Murcia. Dirección General de Salud.
- . Boletín Estadístico. Banco de España.
- . Boletín Estadístico. Ministerio de Fomento.
- . Boletín Mensual de Estadística. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- . Boletín Mensual de Estadística. Instituto Nacional de Estadística.
- . Bulleŧ d'Economía. Generalitat Valenciana.
- . Cuadernos Aragonese de Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Zaragoza.
- . Cuadernos de Información Económica. Confederación Española de Cajas de Ahorro.





- . **Economic Indicators.** Government Printing Office of Washington.
- . **Economic Outlook.** OCDE.
- . **Economie Européenne.** Comisión de las Comunidades Europeas.
- . **Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios.** INE.
- . **Estadística de Contratos Registrados.** Datos acumulados del año. INE.
- . **Estadística de Contratos Registrados.** Datos de oficinas de empleo. INE.
- . **Estadística de Empleo.** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM.
- . **Estadística por Municipios.** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM.
- . **Estadística de Contratos Registrados.** Datos de oficinas de empleo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM.
- . **Etudes Economiques de L'OCDE.** OCDE.
- . **Eurostat.** Comisión. Comunidad Europea.
- . **Fuentes Estadísticas.** Universidad Autónoma de Madrid. INE. Eurostat.
- . **Gestión. Revista de Economía.** Colegio de Economistas.
- . **Indicadores de Coyuntura.** Instituto Nacional de Estadística.
- . **Información Comercial Española.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- . **Informe de Coyuntura Económica.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- . **La Economía de Cantabria.** Gobierno de Cantabria. Banco de Santander.
- . **Momento Económico.** Banco Central.
- . **Movimiento Turístico.** Dirección General de Política Turística. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- . **Nota d'Economía.** Generalitat de Catalunya. Departament d'Economía i Finances.
- . **PC. World España.** C.W. Communications.
- . **Síntesis Mensual de Indicadores Económicos.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- . **Tráfico Comercial en los Aeropuertos Españoles.** Dirección General de Aviación Civil.



BIMESTRALES

- . **Economía Industrial.** Ministerio de Industria y Energía.
- . **Economistas.** Colegio de Economistas de Madrid.
- . **Murcia Turística.** Consejería de Turismo y Cultura.

TRIMESTRALES

- . **Agricultura y Sociedad.** Secretaría General Técnica. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- . **Boletín de Coyuntura.** Comunidad de Madrid.
- . **Boletín Económico de Andalucía.** Junta de Andalucía. Consejería de Fomento y Trabajo.
- . **Boletín Económico de Extremadura.** Junta de Extremadura.
- . **Boletín Estadístico.** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- . **Boletín Estadístico.** Ministerio de Fomento.
- . **Boletín de Economía de Navarra.** Gobierno de Navarra.
- . **Boletín de Estadística.** Instituto Nacional de Estadística.
- . **Boletín de Estadísticas Laborales.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- . **Boletín de Población Activa.** Comunidad de Madrid.
- . **Boletín Trimestral de Coyuntura.** Instituto Nacional de Estadística.
- . **Ciudad y Territorio.** Estudios Territoriales. M^º de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- . **Coyuntura Económica de Castilla y León.** Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda.
- . **Coyuntura Económica de Navarra.** Gobierno de Navarra.
- . **Coyuntura Regional de Asturias.** Principado de Asturias.
- . **Crecimiento Trimestral de las Regiones de España.** Caja España.
- . **Cuadernos de Actualidad.** Instituto de Estudios Fiscales.
- . **Economie Europeenne.** Comisión de las Comunidades Europeas.
- . **El Noticiero de las ideas.** Grupo Correo de Comunicación.
- . **Economía Trimestral de Castilla-La Mancha.** Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.
- . **Encuesta de Coyuntura Laboral.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.





- . **Encuesta de Población Activa.** INE.
- . **Estadística de Regulación de Empleo.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- . **Estudios Turísticos.** Instituto de Estudios Turísticos.
- . **Herri-Ekonomiaz: Economía Pública.** Diputación Foral de Bizkaia.
- . **Indicadores Económicos de Andalucía.** Instituto de Estadística de Andalucía.
- . **Papeles de Economía Española.** Fondo para la Investigación Económica y Social. Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- . **Presupuesto y Gasto Público.** M^º de Economía y Hacienda.
- . **Reis.** Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- . **Revista de Economía.** Consejo General de Colegios de Economistas de España.
- . **Revista de Estudios Regionales.** Universidad de Andalucía.
- . **Revista Española de Economía.** Instituto de Estudios Fiscales.
- . **SIC.** Revista de Seguridad en Informática y Comunicaciones.

OTRAS PERIODICIDADES

- . **Anales de Estudios Económicos y Empresariales.** Universidad de Valladolid.
- . **Anuario El País.** PRISA. Madrid.
- . **Boletín de Estudios Económicos.** Asociación de Licenciados en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Bilbao.
- . **Boletín Estadístico Municipal.** Madrid.
- . **Revista Asturiana de Economía.** Asociación Asturiana de Estudios Económicos.
- . **Cuadernos Económicos de I.C.E.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- . **Documents d'analisi Geogràfics.** Universidad Autónoma de Barcelona.
- . **Ekonomiaz.** Revista de Economía Vasca. Gobierno Vasco.
- . **Estadística Española.** Instituto Nacional de Estadística.





- . **Informe Anual.** Banco de España.
- . **Informe Económico.** Banco Español de Crédito.
- . **Papeles de Geografía.** Dpto. de Geografía Humana de la Universidad de Murcia.
- . **Quaderns de Treball.** Institut d'Estudis Autònoms. Generalitat de Catalunya.
- . **Revista Jurídica de la Región de Murcia.** Colegio de Abogados de Murcia.





Sumarios de números publicados

1 SEPTIEMBRE DICIEMBRE 1988

DOSSIER

La nueva política regional española. Una aproximación al caso de la Región de Murcia.
Jorge Cortina García. Loreto Salas Hernández

Legislación de incentivos regionales.

El comercio exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de la adhesión de España a la C.E.E.
Concha Játiva Sevilla.

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA

El Acta Única Europea.

El nuevo Reglamento Marco de los Fondos Estructurales.

LEGISLACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

Ley de Artesanía de la Región de Murcia.

2 ENERO ABRIL 1989

EDITORIAL

El Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992.

La economía murciana en 1988.

DOSSIER

Situación y perspectivas del Gasto Público en España.
José Borrell Fontelles

El enfoque integrado en la aplicación de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea: Las Operaciones Integradas de Desarrollo.

Jordi Rosell y Lourdes Villadomiu

Murcia en la Europa de las Regiones.

M^º del Mar Iniesta, Carmen Egea y Loreto Salas

Una aproximación a las características socioeconómicas de la población murciana. Principales transformaciones en el período 1970-1986.
M^º Dolores Ródenas

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA

Reglamento de Coordinación.
Reglamento FEDER.
Reglamento FSE.
Reglamento FEOGA-O.

LEGISLACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

3 MAYO AGOSTO 1989

DOSSIER

La política regional comunitaria de los próximos años.
Eneko Landáburu

El moderno sistema de incentivos económicos regionales: experiencia y futuro.
Emilio Mata.

Medio ambiente, turismo y Fondos Estructurales.
José A. Zaragoza Rameau

Política regional europea y descentralización. Reflexiones sobre el País Vasco.
Luis Atienza Serna

La evolución de la economía murciana 1940-1988.
Jorge Cortina y Francisco Artés

Política regional y crecimiento económico en la Región de Murcia.
Andrés Pedreño Muñoz

La política comunitaria de estructuras agrarias. Aplicación en Murcia.
Miguel Martín Fernández y Pedro Luis Pérez Blaya

El futuro de los servicios avanzados de telecomunicación en la Región de Murcia.
Juan A. Aroca

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA

Reglamento STAR.
Reglamento VALOREN.
Reglamento RENAVAL.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
Bibliografía básica de economía murciana.
Jorge Cortina

4 SEPTIEMBRE DICIEMBRE 1989

DOSSIER

Situación actual y perspectivas de la estadística en la Región de Murcia.
Rafael Olivares

Las estadísticas oficiales autonómicas ante la nueva Ley de la Función Estadística.
José Luis Narvaiza

Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid. Ideas sobre una experiencia.
Carmelo Díaz

La función estadística desde la perspectiva autonómica gallega.
Ignacio Casal

El Sistema Estadístico de la Comunidad Valenciana.
J. Casco

La estadística en la Administración Autonómica de las Islas Baleares.
Juan Guinard Ferrer

La estadística en la Comunidad de Canarias.
E. Wood

La estadística como sistemática de trabajo industrializado.
J. de D. García Martínez

Fuentes estadísticas para el estudio de la familia en España. Consideraciones Metodológicas.
Pedro Sánchez Vera

El uso del suelo y la producción agraria en la Región de Murcia, 1890-1935. Una valoración crítica de las estadísticas.
José Miguel Martínez Carrión

LEGISLACIÓN DEL ESTADO
Ley de la Función Estadística Pública.

LEGISLACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL



5 ENERO
JUNIO
1990

DOSSIER

La práctica del análisis de la coyuntura: algunas consideraciones generales.
Federico Prades Sierra

El análisis de la coyuntura en la Región de Murcia.
Loreto Salas Hernández

El seguimiento de la coyuntura económica en Cataluña.
Antonio Salamero

La coyuntura económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Jesús Rodríguez Feo

El análisis de coyuntura en la Comunidad Valenciana.
Aurelio Martínez Estévez e Inmaculada Rodríguez Piñero

La coyuntura regional en Asturias.
Tomás García

El análisis de la coyuntura en Navarra.
Alfonso Tellechea

El análisis de la coyuntura en Castilla-León.
Mauricio Beltrán

Análisis de coyuntura económica: la experiencia andaluza.
Gaspar Llanes

El análisis coyuntural, las fuentes estadísticas y su tratamiento.
Carmen Alcaide

El análisis coyuntural para la Gestión Financiera.
Pilar Rodríguez y Antonio Cortina

Bases metodológicas para el análisis de coyuntura del sector de la Construcción.
Paloma Taltavull

Sobre el método en el análisis de coyuntura.
Francisco Melis Maynar

LEGISLACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL
Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DOCUMENT. COMUNITARIA
Las Agrupaciones Europeas de Interés Económico y las Agrupaciones de Interés Económico.
José Francisco Crespo

6 JULIO
DICIEMBRE
1990

EDITORIAL

La nueva política comunitaria y sus repercusiones en la economía murciana.

DOSSIER
Perspectivas del turismo español en el decenio de los 90.
Rafael Estévez Secall

Determinantes de la crisis turística actual.
Moisés Hidalgo y Alfonso Denia

Políticas de actuación en el sector turístico.
Andrés Pedreño

Política del desarrollo tecnológico y económico en el sector agroalimentario de la Región de Murcia.
Francisco Artés y Jorge Cortina

Estructura económica de la industria agroalimentaria de Murcia.
Javier Sanz Cañada

La industria agroalimentaria murciana durante los siglos XIX y XX.
M^a Teresa Pérez Picazo, J. Miguel Martínez Carrión e Inmaculada López.

El cambio técnico de la agricultura murciana durante el siglo XIX.
José Miguel Martínez Carrión

LEGISLACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL
Ley de Carreteras de la Región de Murcia.

LEGISLACIÓN DEL ESTADO
Ley del Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.).

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA
Iniciativa ENVIREG.
Iniciativa STRIDE.

7 ENERO
DICIEMBRE
1991

EDITORIAL

La economía murciana en la primera mitad de 1991

DOSSIER
Evolución de las inversiones públicas en la Región de Murcia (1986-1994).
Ramón A. García Mengual

Financiación de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Región de Murcia.
Ramón A. García Mengual,
Prudencio J. Riquelme Perea y M^a del Mar Iniesta Andreu

Fuerza de trabajo y producción en la economía murciana.
Antonio García Sánchez y Manuel Tovar Arce

Mercado de la vivienda en Murcia.
Pedro Saura García y Constantino Martínez Gallur

Crisis y auge del sector industrial murciano en la década de los 80.
Juan Patricio Castro y Prudencio J. Riquelme Perea

Estudio sobre los bares y cafeterías en el caso urbano de Murcia.
José Luis Munuera Alemán y otros

Medidas de desigualdad de renta: Evolución de los desequilibrios regionales.
Matilde Lafuente Lechuga y Antonio Sánchez Martínez

Cohesión económica y unificación monetaria en la U.E.
José García Solanes

La industria en Cartagena.
Ignacio Segado Segado y M^a del Mar Vázquez Méndez

8 ENERO
DICIEMBRE
1992

EDITORIAL

Política regional en la Región de Murcia. 1988-1991.
José León León

DOSSIER
El paquete Delors II y la futura reforma de las acciones estructurales de la Comunidad.
Rafael de Bustamante Tello

Situación Económico-financiera de la empresa privada en la Región de Murcia.

Domingo García, Bernardino Benito y Justo J. Vela

Los grupos de empresas en la Región de Murcia: estructura organizativa, tamaño y sectores.
Ramón Sabater, Antonio Aragón, Josefa Ruiz y J. Francisco Martínez

Caracterización sobre los niveles de informatización en las empresas murcianas.
José L. Munuera y Salvador Ruiz

Las disparidades económico-sociales a nivel regional.
José León León

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA
Iniciativa PRISMA.
Iniciativa TELEMÁTICA.
Iniciativa RETEX.

9 ENERO DICIEMBRE 1993

EDITORIAL

La nueva etapa de los fondos estructurales 1994-1999: Antecedentes, razones para la reforma y contenido básico de la misma.

M^º Loreto Salas Hernández

DOSSIER

Incidenia económico-ambiental de las emisiones de CO₂, desde una perspectiva regional.

Victoriano Sierra Ludwig

Análisis de desequilibrios y estrangulamientos del mercado de trabajo en la Región de Murcia durante 1992. Una prospectiva sobre la demanda de empleo en 1996.

Ginés Vidal Antón

Significación de las viviendas de segunda residencia en la Región de Murcia, inicio de los años noventa.

José M^º Serrano Martínez

El flujo origen-destino de los viajes vacacionales de los españoles y su efecto en la Región de Murcia.

Esteban Egea Fernández

Un estudio de la distribución de salarios en la Región de Murcia.

Matilde Lafuente Lechuga y Antonio Sánchez Martínez

DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA

Reglamento IFOP.

Reglamento Marco.

Reglamento de Coordinación.

Reglamento FEDER.

Reglamento F.S.E.

Reglamento FEOGA-O.

10 ENERO DICIEMBRE 1994

EDITORIAL

La economía murciana en 1993 y primera mitad de 1994.

M^º Dolores Ródenas Abad

DOSSIER

Análisis de la aplicación de la gestión de la calidad en las empresas de transformación metálica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Alejandro Gallego Rodríguez y Angel Rafael Martínez Lorente

Caracterización del comerciante minorista en la Región de Murcia.

Francisco J. Sarabia y Miguel Hernández

Integración de Murcia con el resto de Comunidades Autónomas del Estado Español. Un análisis basado en la correlación de precios.

Juan Cristóbal Campoy Martínez

La discriminación salarial de la mujer en la Región de Murcia: Un estudio empírico.

Pedro Jesús Hernández Martínez

Incidenia de la informática en la organización del trabajo de las Oficinas Estadísticas.

Rafael Olivares López

Análisis de resultados de las Cuentas de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia, 1988-1990.

Vicenta García Pérez y Antonio Sánchez Martínez

Hacia un cambio de modelo local, demográfico y socioeconómico en un municipio del Área Metropolitana de Murcia: Molina de Segura.

José M^º Serrano

El Comité de las Regiones y la participación regional en el proceso de toma de decisiones a nivel europeo.

Rafael de Bustamante Tello

11 ENERO DICIEMBRE 1995

DOSSIER

El Comercio rural en la Región de Murcia. Caracterización comercial de la Comarca del Noroeste.

Joaquín Gris Martínez

Los retos de la empresa familiar.

Angel Martínez Martínez

Las empresas murcianas ante la Tecnología de la Información.

J. A. López, M. F. Madrid, y R. Sabater

Consideraciones sobre el Sistema Urbano y la Organización del Territorio regional de Murcia en la última década del siglo XX.

José M^º Serrano Martínez y José Salvador Fuentes Zorita

Evolución de la fecundidad y la nupcialidad en la Región de Murcia, a través del Censo de Población y del Movimiento Natural de la Población.

Marisa Ballesta Gómez

Análisis sobre resultados del comercio exterior de mercancías de la Región de Murcia, 1988-1994.

Matilde Lafuente Lechuga y Antonio Sánchez Martínez

Estudio comparativo de las Leyes Autonómicas en materia estadística.

Vicenta García Pérez y Andrés Galera Gutiérrez

La Región de Murcia en la convergencia científica y tecnológica española.

Alfonso Bravo Juega

El Ministerio de Comercio e Industria: Planes de apoyo para Pymes.

Ron Downing

Gestión innovadora: Ayudando a las Pymes.

Allan Bennet

12 ENERO DICIEMBRE 1997

EDITORIAL

Las economías internacional, nacional y regional.

DOSSIER

Las disparidades de renta en la Región de Murcia frente al resto del Estado.

Matilde Lafuente Lechuga y Antonio Sánchez Martínez

Movimientos migratorios intermunicipales en la C.A. de Murcia: un enfoque Markoviano.

J. Gómez, M.A. Palacios y J. García

El empleo de tecnologías de la información en el comercio asociado de la ciudad de Murcia.

Angel. L. Meroño y Antonio Paños

La vivienda en la economía de Murcia.

Emilio Cachorro

La recaudación impositiva en la Región de Murcia en el periodo 1945-1957.

María José Portillo Navarro

Situación socioeconómica de los municipios de la Región de Murcia. Un análisis en componentes principales.

José Baños y Carmen Selva



13 ENERO DICIEMBRE 1998

EDITORIAL

Evolución de la economía murciana en 1998 y avance para 1999.

DOSSIER

Principales indicadores de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia.
Natalia Egea Díaz

Cotizaciones y prestaciones sociales de las Administraciones Públicas en la Región de Murcia.
Natalia Egea Díaz

La recaudación impositiva en la Región de Murcia en la etapa de las evaluaciones globales (1957-1977).

María José Portillo Navarro

Diagnóstico económico-financiero del sector industrial en la Región de Murcia (1990-1994).

Juan F. Martín, Pedro Martínez y José Yagüe

La cooperación. Un modo de llevar a cabo las estrategias: Una evidencia empírica.

Ramón Sabater Sánchez

Estimación y análisis del VAB trimestral en la Región de Murcia.

José D. Buendía, Miguel Esteban y José C. Sánchez

14 ENERO DICIEMBRE 2000

EDITORIAL

Evolución económica regional en el año 2000 y previsiones para el 2001.

DOSSIER

Recientes tendencias de crecimiento y reorganización del área metropolitana de Murcia cara al tercer milenio. Un devenir incierto.
José María Serrano Martínez

Análisis de las disposiciones al pago de los usuarios y no usuarios de la playa de la Bahía de Portmán: Un ejercicio de valoración contingente.
Ignacio Segado Segado

Sistema de Información del Centro Regional de Estadística de Murcia.
Antonio Sánchez Martínez

Costes ecológicos y económicos inducidos por el abuso de pesticidas. Referencias a la aplicación de instrumentos fiscales.
Victoriano Sierra Ludwig

Las fuentes de la competitividad empresarial.
Antonio Aragón Sánchez y Alicia Rubio Bañón

Información económico-financiera de las empresas de la Región de Murcia.
Ana Guadalupe Martínez Escribano

15 ENERO DICIEMBRE 2002

EDITORIAL

Evolución económica regional en el año 2002 y previsiones para el 2003.

DOSSIER

Capital Intelectual: Aproximación al Sector Curtidos de la Región de Murcia.
Juan Gabriel Cegarra Navarro

Clasificación Dinámica de la relación de la empresa con el entorno.
Juan Gabriel Cegarra Navarro y Beatriz Rodrigo Moya

El comercio exterior de la Región de Murcia en el contexto nacional.
Narciso Arcas Lario, Francisco José Alcón Provencio y M^{ra} Dolores de Miguel Gómez

Las empresas conjuntas frente a otras formas flexibles: un estudio de casos.
Antonio Montes Romero

La flexibilidad del sistema productivo y su efecto sobre el servicio en talleres de flujo. Contraste mediante simulación.
J.J. Peláez Ibarrondo, J. Ruíz Mercader y F. Alarcón Valero

16 ENERO DICIEMBRE 2005

EDITORIAL

Evolución económica regional en el año 2005 y previsiones para el 2006.

DOSSIER

El impuesto sobre el pago de los premios del bingo.
José Francisco Bellod Redondo

Condicionantes económicos y medio-ambientales en la comercialización y el consumo de fertilizantes.
Victoriano Sierra Ludwig

Análisis de los sectores productivos en la Región de Murcia a partir del Valor Añadido Bruto.
Juana María Vivo Molina y José Callejón Céspedes

Horizonte 2010.
Inmaculada García Martínez

DOCUMENTACION COMUNITARIA
Consejo europeo extraordinario de Lisboa.
Relanzamiento de la estrategia de Lisboa.





Catálogo de Publicaciones de la Dirección General de Economía y Planificación

CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Estadísticas de Síntesis

Anuario Estadístico de la Región de Murcia
2000
2001
2002
2003
2004

La Región de Murcia en Cifras
2005

Cartagena en Cifras 2002
Lorca en Cifras 2002
Murcia en Cifras 2002

Estadísticas Demográficas y Sociales

Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia
2002 (Edición en CD)
2003 (Edición en CD)
2004 (Edición en CD)

Movimiento Natural de la Población
2000
2001 (Edición en CD)
2002 (Edición en CD)
2003 (Edición en CD)

Estadísticas Básicas de Mortalidad
Desde 1999 sólo disponible en Internet

Mortalidad Perinatal e Infantil en la Región de Murcia 1980-1997

Entidades de Población 1991 (Agotado)
Barrios del Casco Urbano: Municipio de Murcia (Agotado)
Censo de Viviendas 1991 (Agotado)

Movimientos Migratorios de la Región de Murcia
2001 (Edición en CD)
2002 (Edición en CD)
2003 (Edición en CD)

Estadísticas Históricas de Población (Agotado)

Estadísticas Económicas

Comercio con el Extranjero de la Región de Murcia (Cambio de título)
2001. Avance 2002 (Edición en CD)
2002. Avance 2003 (Edición en CD)
2003 Avance 2004 (Edición en CD)

Cuentas de Sector Industrial
2002 (Edición en CD)
2003 (Edición en CD)

Cuentas de las Administraciones Públicas
1994
1995
1996
1997

SERVICIO DE ESTUDIOS Y COYUNTURA ECONÓMICA

Gaceta Económica (Actualización continua. Edición disponible en nuestra web)

Cuadernos de Economía Murciana

Análisis Económico Financiero de las Empresas de la Región de Murcia:
1990-1993
1994
1993-1997
1995-1999

Otras Publicaciones

Evolución del tejido empresarial en la Región de Murcia 1996-2000

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Planificación

Centro de Documentación
Avd. Teniente Flomesta s/n 2ª planta
30071 Murcia
Tel. 968 362 054 - 968 368 416
Fax. 968 362 052
<http://www.carm.es/econet/>

(Actualización del Catálogo: Noviembre de 2005)

